DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 9 de Enero de 1969

TOMO 254	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17989

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de diciembre se publicó la Ley N.o 13.728 Plan Nacional de Viviendas

Ministerio de Cultura

20

Ley N.o 13.730. — Se establece que los maestros concursantes de cargos de ayudantes de 1er. Grado y que computen diez años lectivos de actuación docente, tendrán derecho a elegir cargos en efectividad.

21

Ley N.o 13.731. — Se determinan las condiciones exigidas para la concesión de la efectividad automática a los Profesores Especiales de Cursos Nocturnos para Adultos de Enseñanza Primaria.

22

Ley N.o 13.732. — Se determinan las condiciones exigidas para la concesión de la efectividad automática a los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

23

Ley N.o 13.733. — Se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto destinado a la institución deportiva Dublín Central F. C.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

24

Resolución 1.928|968. — Se revoca la resolución por la que se dispuso la convocatoria de un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional, para fijar las retribuciones del personal afectado a las actividades del Grupo 23 (Industria Textil).

25

Resolución 1.931|968. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Grupo 16)

26

Resolución 1.932|968. — Se integra, con delegados patronales y obreros, el Consejo de Salarios para el Grupo 16 del Interior de la República (Industria del Dulce).

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre la Empresa Regusci y Voulminot Ings. S. A. y la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot Ingenieros S.A. (ACERVI).

28

Resolución. — Se dan por presentadas determinadas correcciones sobre sueldos y salarios, del Convenio Colectivo para Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc., del Departamento de Florida.

29

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para las actividades que se determinan del Departamento de Paysandú.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.942|968. — Se aprueba el Proyecto de Convenio Cultural con India, "ad referéndum" de su ratificación por el Poder Legislativo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto los antecedentes relacionados con el proyecto de convenio cultural a suscribirse con India.

Considerando que a raíz de la reciente visita de la Señora Primer Ministro de la India, Indira Ghandi, se convinieron las cláusulas del referido proyecto, mereciendo la aprobación de los organismos nacionales consultados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el proyecto de convenio cultural con India, "ad referéndum" de su ratificación por el Poder Legislativo.

Segundo. Autorízase al señor Encargado de Negocios a.i. de la República en la India, don José Lissidini, a suscribir dicho convenio en representación del Gobierno de la República y extiéndasele la debida plenipotencia.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 1.943|968. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 12.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión promovida por los señores Pedro Morteiro Maggi y Pedro Morteiro Richero, solicitando se les permita compartir la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 12.

Resultando que el señor Pedro Morteiro Maggi aduce que por razones de salud, ha debido delegar las funciones de atención y administración de la Agencia a su cargo, en la persona de su hijo, señor Pedro Morteiro Richero.

Considerando que las normas para la atribución de Agencias de Quinielas están contenidas en el decreto de 10 de marzo de 1960, reglamentario del artículo 82 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, y como consecuencia, de las mismas, nada obsta a que el Poder Ejecutivo, si lo cree conveniente, pueda autorizar la incor

poración a la titularidad de la Agencia N.o 12 del señor Pedro Morteiro Richero, conjuntamente con el señor Pedro Morteiro Maggi.

Atento a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda e Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 12 del señor Pedro Morteiro Richero, la que se denominará en lo sucesivo Pedro Morteiro Maggi y Pedro Morteiro Richero.

El señor Pedro Morteiro Richero, deberá acreditar previamente a la incorporación al servicio que cumple con los requisitos a que aluden los incisos A) y B) del artículo 5.o del decreto del 10 de marzo de 1960.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE

8

Resolución 1.944|968. — Se regulariza en el Escalafón Técnico Profesional, como Inspector de 3.a, a un funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión de la funcionaria de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, Jefe de 1.a Escalafón Ab, Categoría III, Grado 12, señorita Elida Ceschi, solicitando su regularización al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando que si bien dicha funcionaria, revista presupuestalmente en un cargo de Jefe de 1.a, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 12, al 1.o de enero de 1964, desempeñaba funciones que corresponden al Escalafón Técnico-Profesional en la Subdirección de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Considerando que la peticionante cumple con las exigencias previstas por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, Contaduría General de la Nación, Inspección General de Hacienda, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Regularízase en el Escalafón Técnico Profesional, como Inspector de 3.a, Partida 15, Código AaA, Grado 5 a la actual Jefe de 1.a Escalafón Ab, Categoría III, Grado 12, señorita Elida Ceschi, de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

2.o) Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, el cargo que ocupa actualmente la solicitante Jefe de 1.a, Código Ab, Categoría III, Grado 12 de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 1.945|968. — Se regulariza en el Escalafón Técnico Profesional, como Inspector de 3ra., a un Jefe de 2da., de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta, Jefe de 2da. Código Ab, Grado 11, señor Rolando Benso solicitando su regularización presupuestal al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando que si bien el gestionante revista presupuestalmente como Jefe de 2da. en el Escalafón Administrativo, al 1.o de enero de 1964 desempeñaba funciones que corresponden al Escalafón Técnico-Profesional, en la División Administrativa de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Considerando que el peticionante cumple con las exigencias previstas por el artículo 48 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964; que las necesidades del servicio lo requieren y no significa lesión de derechos.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, Contaduría General de la Nación, Inspección General de Hacienda, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase en el Escalafón Técnico Profesional como Inspector de 3ra., Partida 15, Código AaA Grado 5, al actual Jefe de 2da., Código Ab. Grado 11, señor Rolando Benso, funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta.

2.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 13.349 de 29 de julio de 1965, un cargo de Jefe de 2da. Código Ab, Grado 11, de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE

5

Resolución 1.946|968. — Se deja sin efecto una resolución y se regulariza en el cargo de Inspector de 1ra., en la Inspección General de Hacienda, a un Asesor de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión del funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Asesor Código Ac. Categoría II, Grado 14, señor José Russo Spiess, solicitando su regularización presupuestal al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: I) Que si bien dicho funcionario revista presupuestalmente en un cargo de Asesor, Código Ac, Categoría II, Grado 14, está desempeñando funciones que corresponden al Escalafón Técnico Profesional en la Inspección General de Hacienda.

II) Que con fecha 29 de julio de 1965, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno se incorporó a la planilla del Ministerio de Hacienda —Secretaría—, al señor Russo Spiess, al amparo de lo dispuesto en el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, siendo funcionario de la Inspección General de Hacienda.

III) Que el referido artículo 251 establece: "Los funcionarios de la Administración Central, que al 28 de febrero de 1964 estuvieran en comisión desde por lo menos un año antes, fuera de su oficina de origen, podrán incorporarse definitivamente en aquella donde se encuentren prestando servicios".

Considerando: I) Que el señor Russo ha sido mal incorporado al Ministerio de Hacienda —Secretaría—, por cuanto no cumplía con el requisito establecido en el artículo 251 de estar por lo menos un año antes en la oficina, ya que con fecha 28 de febrero de 1963 había terminado su comisión en la referida Secretaría de Estado y recién el 15 de enero de 1964 volvió a prestar servicios en comisión en la misma, por lo que corresponde anular la resolución de 29 de julio de 1965.

II) Que el peticionante cumple en la Inspección General de Hacienda con las exigencias previstas por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, porque, al 1.o de enero de 1964, desempeñaba funciones que correspondían al Escalafón Técnico, las necesidades del servicio lo requerían y ostentaba un título habilitante.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Jurídica y Contaduría Central del Ministerio de Hacienda, oída la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto a partir de la presente resolución, la del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1965, por la que se incorporó al señor José Russo Spiess a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, debiéndose reintegrar a la Inspección General de Hacienda.

2.o Regularízase en el cargo de Inspector de 1ra. Código AaA, Grado 7, en la Inspección General de Hacienda al actual Asesor, Código Ac. Categoría II, Grado 14, de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, señor José Russo Spiess.

3.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 13.849 de 29 de julio de 1965, un cargo de Asesor Código Ac. Categoría II, Grado 14, de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 1.947|968. — Se designan dos Oficiales 1ros., en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que es imprescindible para la Dirección General del Catastro Nacional, mantener en el Escalafón Administrativo, dos cargos de Oficial 1ro.

Considerando: I) Que no habiéndose hasta la fecha constituído la Comisión que estatuye el artículo 443, de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y siendo de urgencia el contar con los servicios de dos Oficiales 1ros. del Escalafón Administrativo.

II) Que consultada la oficina de Planeamiento y Presupuesto, ésta no tiene observaciones que formular a la provisión de los cargos mencionados.

Atento a lo dispuesto por el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse con el cargo de Oficial 1ro., Código Ab, Grado 8, de la Dirección del Catastro Nacional, a las señoritas Lucía Teresa Reissio, Credencial Cívica BMA 19.583 y Milta Rivero, Credencial Cívica BCA 29.824.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 1.964|968. — Se efectúan ascensos, por concurso de Méritos, en Personal Técnico Profesional del Programa 3.06, Salud Militar, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968

Visto que se encuentra vacante en Personal Técnico Profesional del Programa 3.06 "Salud Militar" un cargo de Jefe de 2.a (Médico).

Considerando: 1.o) Que la Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita

se ascienda al referido cargo al Jefe de 3.a (Médico Ayudante) doctor Juan Pedro Severino, de acuerdo al resultado del concurso de "Méritos" realizado al efecto.

2.o). Que en el presente caso se dio cumplimiento a lo determinado en el Reglamento para la Provisión de Cargos Técnicos del Servicio de Sanidad Militar y decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por concurso de "Méritos" en Personal Técnico Profesional, Código AaA del Programa 3.06 "Salud Militar" al cargo de Jefe de 2.a (Médico), Partida 3, Grado 4, al actual Jefe de 3.a (Médico Ayudante), Partida 10, Grado 3, doctor Juan Pedro Severino, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BEB 4.307.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.948|968. — Se designa un Médico Jefe Hemoterapenta, en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el SAYPA Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" del Ministerio de Salud Pública, para que se designe al doctor Pedro Ibarra en un cargo de Médico Jefe Hemoterapeuta —por requerirlo las necesidades del Servicio—, el que reúne las condiciones imprescindibles para el desempeño del cargo de referencia.

Atento a lo informado por el Departamento del Personal de la citada Secretaría de Estado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe Hemoterapeuta del SAYPA Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.76, Partida 9, Número de orden 14), al doctor Pedro Ibarra (Credencial Cívica AJA N.o 1.582), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 7, folio 96, número 299, con fecha 16 de febrero de 1944), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.949|968. — Se designa un Químico Farmacéutico Ayudante en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión promovida por el Departamento Farmacéutico de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, para que se provea la vacante de un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante, del Hospital Maciel, por requerirlo con urgencia las necesidades del Servicio, en virtud "de que el trabajo en la Farmacia es cada vez mayor y el personal no es suficiente para atender la demanda de fórmulas que diariamente recetan los médicos del Hospital".

Considerando que la químico farmacéutica señora Azucena Tundisi de Arioli, reúne las condiciones exigidas para desempeñar el cargo de referencia.

Atento a lo informado por el Departamento del Personal de dicha Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.43, Partida 71, Número de orden 124), a la químico farmacéutica señora Azucena Tundisi de Arioli (Credencial Cívica BQB N.o 7.949), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 11, folio 150, número 449, con fecha 21 de junio de 1962), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.950|968. — Se designa un Médico de Radiología de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto la gestión promovida por la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" del Ministerio de Salud Pública, para que se desig-

a la doctora María Sara Rodríguez Curbelo en un cargo de Médico de Radiología —por requerirlo en forma imperiosa las necesidades del Servicio—, la que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo de referencia.

Atento a lo informado por el Departamento del Personal de la precitada Secretaría de Estado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Radiología de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 14, Número de orden 24), a la doctora María Sara Rodríguez Curbelo (Credencial Cívica AIA N.o 5.119), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 183, número 897, con fecha 6 de setiembre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.951|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Médico Ginecólogo Ayudante en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo 1.722|967 de fecha 22 de noviembre de 1967 (Resolución Interna 1.023), se designó a la doctora Martha López de Montero, para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, interino y hasta nueva resolución.

Considerando que a la citada técnica se le concedieron diez meses y medio de licencia, a fin de hacer uso de una Beca otorgada oportunamente, y que transcurrido ese tiempo no se reintegró al desempeño de su cargo.

Considerando que es imprescindible contar con un técnico que se haga cargo de dicho Servicio por exigirlo así las necesidades del mismo.

Considerando que el doctor Aníbal Manfredi reúne condiciones como para desempeñar dicho cargo en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo 1.722|967 de fecha 28 de noviembre de 1967 (Resolución Interna 1.023), en lo que tiene relación con la designación de la doctora Martha López de Montero, para ocupar el cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 58, Número de orden 103), al doctor Aníbal Manfredi (Credencial Cívica SAA 19.143), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 9, Folio 75, Número 225, con fecha 24 de noviembre de 1954), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.952|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1968 (Resolución Interna 2.193) cesó en el interinato que venía desempeñando la señorita Nidya Ifrán Rodríguez, en el cargo de Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

Considerando que el cese de la referencia fue motivado por la información del establecimiento de que la misma no poseía Certificado de Capacitación y que no cumplía con las tareas inherentes a su cargo.

Considerando que la referida funcionaria posee Certificado Habilitante y que se encontraba desempeñando tareas en la Policlínica de Santa Clara de Olimar a satisfacción del mismo, tal como lo manifiesta el Médico de dicha Policlínica;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso (Resolución Interna 2.193) por la que se dispuso el cese en el interinato que venía desempeñando la señorita Nidya Ifrán Rodríguez en el cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

2.o Desígnase a la señorita Nidya Ifrán Rodríguez (Credencial Cívica FOB 1.620) para ocupar el cargo de Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 51, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.59, Partida 10, Número de orden 10), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.953|968. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Auxiliar 1.o del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 32, número de orden 98, al señor Carlos García Villareal (Credencial Cívica AUA 10.160).

B) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.02, Partida 58, número de orden 168, a la señorita Mirta Alfonso de Barlocco (Credencial Cívica BDD 24.731).

C) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Secretaría General (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 3, ex Item 10.02, Partida 58, número de orden 177, al señor Fernando Vidal Vignuela (Credencial Cívica MAA 34.340).

D) Para un cargo de Auxiliar de Mecanización de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 22, número de orden 63, a la señorita Alma Lilián Posada Gancio (Credencial Cívica TAA 23.637).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.954|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos y especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Auxiliar de Obstetricia en SAPA Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.76, Partida 73, número de orden 187), a la Partera Eufemia Caserta de Sánchez (Credencial Cívica BCB 8.856), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 12, Folio 45, N.o 133).

B) Para un cargo de Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 70, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.53, Partida 3, número de orden 3) al doctor Leopoldo F. Peluffo (Credencial Cívica BNA 17.781), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 14, Folio 145, N.o 433).

C) Para un cargo de Médico Ayudante de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.52, Partida 25, número de orden 77) al doctor Armando Gallo (Credencial Cívica BRA 5.407), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 9, Folio 171, N.o 511).

D) Para un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 31, número de orden 51) al doctor Antonio Gallego (Credencial Cívica AAB 4.916), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 13, Folio 79, N.o 235).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.955|968. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, in

terinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac. Grado 4, ex Item 10.40, Partida 49, Número de orden 321), a la señora Blanca Perdomo de Picardo (Credencial Cívica CBA 17.012), que posee Certificado de Guardián N.o 6.911.

B) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 1.125), a la señora Ema De Olivera de Fernández (Credencial Cívica BCB 10.796), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 7.111.

C) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.44, Partida 131, Número de orden 378), a la señorita Juana Zuker (Credencial Cívica AFB 2.110), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 7|10, N.o 48, folio 24).

D) Para un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.19, Partida 59, Número de orden 105), a la señora Elida Marioche de De Souza (Credencial Cívica JBB 2.921) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1.897.

E) Para un cargo de Lavandero del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.14, Partida 46, Número de orden 83), a la señora Carmen Gómez de Moreira (Credencial Cívica GAD 4.271), que posee Certificado Habilitante N.o 4.590.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.956|968. — Se confirma en un cargo de Auxiliar 1ro., a un funcionario del Programa 12.02 (División Administración), del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que la Ley Presupuestal N.o 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 estableció en su artículo 145 que los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Especializado y Secundario y de Servicio que a la fecha de sanción de la citada ley se encontraran desempeñando tareas administrativas con una antigüedad de un año o mayor, quedarían regularizados en estas últimas a nivel de su sueldo original.

Resultando que oportunamente, en tiempo y forma, el funcionario del Programa 12.02, Servicios Generales, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, señor Mario Albini Zapata (Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.41, "División Administración"), presentó la petición de regularización en el Escalafón Administrativo a nivel de su sueldo original, de acuerdo a lo previsto por la norma legal precedentemente citada.

Considerando que de las actuaciones contenidas en los obrados que promueven la presente resolución surge el derecho que asistió oportunamente al funcionario para efectuar la petición.

Considerando que el tiempo transcurrido desde la fecha de presentación de la petición así como la posterior sanción y promulgación de normas legales que modifican las disposiciones a que alude el impetrante no le invalidan el derecho que le asistiera oportunamente a ser amparado por las mismas.

Atento a los informes producidos por la Dirección de Planeamiento Presupuestario y el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confírmase, con retroactividad al 1.o de enero de 1965, en el Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, (División Administración ex Item 10.41) del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, en un cargo de Auxiliar 1ro. (Escalafón Ab, Grado 4) al Telefonista (Escalafón Ad, Grado 4) señor Mario Albini Zapata del mismo Programa y Unidad Ejecutora.

2.o Del planillado de cargos presupuestados de Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, División Administración se dará de baja el cargo de origen del funcionario regularizado.

3.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.957|968. — Se deja sin efecto una resolución y se integra la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo resolución 1.175|968 de fecha 20 de agosto de 1968 (resolución interna 2.163) se estableció la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud Pública integrándose con el Director Médico Supervisor de los Centros de Salud de Unidades Sanitarias doctor Carlos Imaz en carácter de Director, los señores Julio César Revello y Wilson Lorda y la educadora sanitaria señora Elsa Ferradini de Ferrando.

Considerando que es necesario proceder a la reestructuración de la citada oficina por así requerirlo los diversos cometidos que tiene asignada la misma;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la designación de los integrantes de la Oficina de Asuntos Internacionales del

Ministerio de Salud Pública: Director Médico Supervisor de los Centros de Salud de Unidades Sanitarias, doctor Carlos Imaz en carácter de Presidente, Administrador del Programa de Salud Pública Rural, señor Julio César Revello, Oficial 2.o de Higiene Ambiental, señor Wilson Lorda y la educadora sanitaria, señora Elsa Ferradini de Ferrando, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo resolución 1.175|968 de fecha 20 de agosto de 1968 (resolución interna 2.163).

2.o) Intégrase la citada oficina con el Jefe de Laboratorio de la División Higiene, doctor Abelardo Sáenz (hijo), en carácter de Presidente, Ayudante de Gastroenterología del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, señor Enzo Caviglia Starico, Coordinador Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos, "Tiburcio Cachón", doctor Elbio Fernández Capurro, el actual Director Médico (Adjunto) de la División Asistencia, doctor Julio Yakubov y el Director del Departamento de Educación Sanitaria de la División Higiene, doctor José Saralegui.

3.o) Agradézcanse los servicios prestados.

4.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.958|968. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer que una designación efectuada fue de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Fraile Muerto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1968 (resolución interna 2.725), se designó a la doctora Alicia Gladys Boragno para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en la Policlínica de Fraile Muerto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Considerando que por inadvertencia se estableció esa denominación y el Programa 12.04, cuando debió expresarse: Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Fraile Muerto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo y Programa 12.05;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1968 (resolución interna 2.725) en el sentido de que la denominación del cargo y el Programa para el que fuera designada la doctora Alicia Gladys Boragno es: Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Fraile Muerto del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, Programa 12.05.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.962|968. — Se efectúan designaciones de personal especializado en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios del Hospital Maciel, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, ex Item 10.43) a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 1ro. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 117, Número de orden 370) al Enfermero 2do. señor Ercilio Machado; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 12, Número de orden 456) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 4.091, señorita Delfina Viana Ustre.

Para un cargo de Enfermero 1ro. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 117, Número de orden 338) al Enfermero 2do. señor Edmundo Lenzi; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 128, Número de orden 474) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 4.901, señorita Antonia Barilani Loriente.

Para un cargo de Enfermero 1ro. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 117, Número de orden 339) a la Enfermera 2da. Martha Salomón de Vignoli; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 128, Número de orden 444) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 4.356, señorita Ana María Czopak Isla.

Para un cargo de Enfermero 1ro. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 117, Número de orden 360) a la Enfermera 2da. señorita Luisa Do Brito; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 128, Número de orden 473) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 3.547, señora María Irene Escobar.

Para un cargo de Enfermero 1ro. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 117, Número de orden 324) a la Enfermera 2da. señora María Masone de Maresca; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 128, Número de orden 468), a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 3.675, señorita Elsa Raquel Techera Silva.

Para un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón Ac Grado 5, Partida 128, Número de orden 412) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 4.571, señorita Josefina Renée Rodríguez.

Para un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón Ac Grado 5, Partida 128, Número de orden 505) al Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 2.912, señor Nelson Vera.

Para un cargo de Cocinero 1ro. (Escalafón Ad, Grado 6, Partida 137, Número de orden 565), al Cocinero 2do. señor Hebers Fernández; en su lugar (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 146, Número de orden 584) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Cocinera N.o 6.995, señora María Elena Alvarez de Raymondi.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE CULTURA

20

Ley N.o 13.730. — Se establece que los maestros concursantes de cargos de ayudantes de 1er. Grado y que computen diez años lectivos de actuación docente, tendrán derecho a elegir cargos en efectividad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Los maestros concursantes que, a la fecha de la promulgación de esta ley, hayan integrado o integren las listas departamentales de concursos para proveer cargos de ayudantía de 1er. Grado y hubieren obtenido la calificación necesaria para adquirir derecho a efectividad, computen por lo menos diez años lectivos de actuación docente, continuos o no, en suplencias o interinatos, con una calificación promedio de bueno, tendrán derecho a elegir cargos en efectividad.

A tales efectos el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, destinará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las vacantes o creaciones de ayudantías de 1er. Grado que se produzcan anualmente hasta agotar la lista de concursantes que se encuentren en las condiciones establecidas en el inciso anterior.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1968.

LUIS RIÑON PERRETT, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1968.

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

21

Ley N.o 13.731. — Se determinan las condiciones exigidas para la concesión de la efectividad automática a los Profesores Especiales de Cursos Nocturnos para Adultos de Enseñanza Primaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Concédese la efectividad automática a los Profesores Especiales de Cursos Nocturnos para Adultos, Programa 04, del Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que posean una antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el desempeño de sus funciones y siempre que no hayan mediado sanciones u observaciones a su conducta funcional y que su calificación no sea inferior a 8 (ocho).

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1968.

LUIS RIÑON PERRETT, Presidente.
G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1968.

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

22

Ley N.o 13.732. — Se determinan las condiciones exigidas para la concesión de la efectividad automática a los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se concede la efectividad automática a todos los funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares, Programas 05, 06 y 09 del Presupuesto por Programa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que posean una antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el desempeño de sus funciones y siempre que no hayan mediado sanciones u observaciones de su conducta funcional, y que su calificación no sea inferior a 8 (ocho).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1968.

LUIS RIÑON PERRETT, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1968.

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

23

Ley N.o 13.733. — Se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto destinado a la institución deportiva Dublín Central F. C.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón N.o 5.522 de la ciudad de Salto, ubicado en la Primera Sección Judicial del mismo departamento.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar el inmueble mencionado en el artículo anterior a la institución deportiva "Dublín Central F. C." de la ciudad de Salto por el valor que se fije para su expropiación.

Art. 3.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a conceder un préstamo a la institución referida en el artículo anterior por el monto del costo del inmueble. Dicho préstamo se otorgará con plazo de treinta años y el interés será el que rija para los préstamos de vivienda que el Banco acuerda. La diferencia por cotización de los títulos hipotecarios del préstamo mencionado será de cargo del Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1968.

AGUSTIN C. CAPUTI, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Resolución 1.928|968. — Se revoca la resolución por la que se dispuso la convocatoria de un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional, para fijar las retribuciones del personal afectado a las actividades del Grupo 23 (Industria Textil).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Rebro S. A.", en fecha 14 de junio de 1968, Fs. 24, contra la resolución del Poder Ejecutivo número 777|968, de mayo 30 de 1968.

Resultando I: Que por dicha resolución se dispuso la convocatoria de un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional, para fijar las retribuciones del personal afectado a las actividades del Grupo 23 (Idustria Textil), publicada en el "Diario Oficial" del 4 de junio de 1968.

II: Que en su parte dispositiva se expresa la institución "por esta vez"; de un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional "sin que importe una modificación al decreto de 26 de julio de 1962".

III: Que el Poder Ejecutivo, mediante posterior decreto, también de fecha 26 de julio de 1962, autolimitó su potestad, estableciendo con carácter general la jurisdicción —departamental, nacional o regional— que tendrán los Consejos de Salarios y al mismo tiempo como regla, que para cada grupo de actividades se convocará un Consejo de Salarios de carácter departamental.

Considerando I: Que el grupo 23 (Industria Textil) no está comprendido entre aquellos para los cuales se ha dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo, que la convocatoria del Consejo de Salarios tendrá carácter nacional.

II: Que si bien el Poder Ejecutivo conserva su facultad legal de determinar la circunscripción territorial dentro de la cual surtirá efectos el laudo del Consejo de Salarios que convoca, esa facultad se ha visto autolimitada por un dereto (norma general) dictado el 26 de julio de 1962, que no puede ser contrariada por una resolución individual o singular como es la que convoca un Consejo de Salarios para un grupo laboral determinado.

III: Que la misma determinación de la circunscripción nacional para ciertos grupos hecha en forma general por decreto podría ser objetable, desde el punto de vista de su legalidad (artículo 1.o de la ley N.o 10.449).

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 13 de agosto de 1968 (Fs. 27 y siguientes) y al dictamen número 1.147 emitido por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, en fecha octubre 7 de 1968 (Fs. 31 y siguientes),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución número 777|968, de fecha mayo 30 de 1968.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

25

Resolución 1.931|968. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Grupo 16).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto: que corresponde integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 16 del Departamento de Montevideo (Industria del Dulce); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Cr. Raúl P. Moreno y Cra. Francia Lamas.

2.o Nómbranse Delegados Patronales a los señores Juan Elbio Rubino y Ricardo Pereira como titulares y señores Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga y Luis Decia como suplentes.

3.o Nómbranse Delegados de los Trabajadores para el sector obrero a los señores Enio Pereira y señorita Ursulina de los Santos como titulares y señores Fermín Liscano y Carlos María Schwfögier en carácter de suplentes; para el sector administrativo a los señores Rodolfo Bernardo y Miguel Angel Falcón como titulares y señores Ernesto Cunioli y Atilio Menini como suplentes; y para

el sector de dirección a los señores Antonio Bonfiglio y Santiago Mario Ducuing como titulares y señorita Gabina Teresa Rossi y Francisco Brea en carácter de suplentes.

4.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

26

Resolución 1.932|968. — Se integra, con delegados patronales y obreros, el Consejo de Salarios para el Grupo 16 del Interior de la República (Industria del Dulce).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

Visto: que corresponde integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 16 del Interior de la República (Industria del Dulce); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

Resuelve:

1.o Nómbranse Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Juan Andrés Salgado Gómez, contador Raúl P. Moreno y contadora Francia Lamas.

2.o Nómbranse Delegados Patronales a los señores Alfredo R. Idiart y Arnaud Garra como titulares y señores doctor Horacio Furtado y escribano Rodolfo L. Pesce en carácter de suplentes.

3.o Nómbranse Delegados de los Trabajadores para el sector obrero a los señores Luis Sabatín y señora Amelia Pollero de Chá como titulares y señores Lorenzo Recuero y Walter R. Jaen como suplentes; para el sector administrativo a los señores José Pedro Cabrera y José Francisco Urtazún como titulares y señores Luis Alberto Cabillón y señorita Violeta Della Corte como suplentes; y para el personal de dirección a los señores Angel Tinetti y Rodolfo Porro como titulares y señores Domingo M. Moreira y Gregorio Pintos en carácter de suplentes.

4.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.

27

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre la Empresa Regusci y Voulminot Ings. S. A. y la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot Ings. S.A. (ACERVI).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, entre la Empresa Regusci y Voulminot Ings. S.A., representada en este acto por el Ing. Armando Regusci Voulminot, en su carácter de Director de la Empresa, por una parte y por la otra, los señores Isaías D. Tejera y Reinaldo Amadeo Saporiti, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot Ings. S.A., debidamente autorizados por la asamblea de dcha organización, convienen en celebrar el presente Convenio Colectivo de Trabajo, que comprende a todos los empleados y capataces afiliados a dicha organización (ACERVI) con sujeción a las siguientes cláusulas:

Artículo primero. — **Salarios.** — Establécese un aumento general del 70 o|o (setenta por ciento) para la totalidad de los integrantes de dicha organización.

Artículo segundo. — Cuando un empleado o capataz deba trasladarse al interior de la República, para la realización de una tarea, serán de cuenta de la Empresa los gastos, pasaje, alojamiento y comidas, mientras dure el trabajo, incluso los días en que el empleado o capataz no trabaje por causas ajenas a su voluntad, pero permanezca a las órdenes de la Empresa.

Artículo tercero. — Se mantiene la comisión mixta integrada por dos representantes de ACERVI y dos patronales, la cual tendrá los siguientes cometidos: a) Estudiar y dictaminar sobre problemas relacionados con definiciones; b) Cooperar estrechamente en la dilucidación armónica de cualquier diferencia que pudiera suscitarse en las relaciones normales de trabajo, especialmente en lo que se refiere a problemas con operarios.

Artículo cuarto. — **Prima por asistencia.** — La Empresa conviene en otorgar a los empleados y capataces la suma de $ 425.00 (cuatrocientos veinticinco pesos m|n) al mes trabajado, en licencia reglamentaria o con parte de enfermo, o accidente debidamente comprobado, no cobrando por tal concepto los que falten sin causa justificada o incumplimiento de horarios

Artículo quinto — **Premio por licencia.** — La Empresa conviene en otorgar la suma de $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos m|n) como obsequio cuando el empleado o capataz realice su licencia anual. El descuento de adelanto de licencia será efectuado en 12 (doce) meses.

Artículo sexto. — **Prima por defunción.** — La Empresa otorgará la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n) a los deudos comprobantes de un empleado o capataz que fallezca estando en actividad, enfermo o accidentado.

Artículo séptimo. — **Vigencia y pplazo de duración.** — Las estipulaciones del presente Convenio Colectivo, salvo las excepciones expresamente previstas en el contexto, regirán a partir del primero de mayo d mil novecientos sesenta y ocho. Los sueldos establecidos en este Convenio serán modificados a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, al porcentaje de variación del índice de costo de vida que arroje la estadística oficial más elevada para el período 1.o de mayo - 31 de octubre de 1968.

Artículo octavo. — **Denuncia y renovación.** — El presente Convenio Colectivo se considerará tácitamente renovado de año en año hasta tanto no sea denunciado por una de las partes estipulantes mediante carta recomendada o telegrama colacionado dirigido al Banco de Previsión Social (con aviso a la Comisión prevista en el artículo 3.o) con tres meses por lo menos de anticipación a su vencimiento.

Artículo noveno. — En caso de denuncia del presente Convenio, por parte del sector Capataces y Empleados, éste deberá presentar por escrito a la Comisión Paritaria el pliego de condiciones para la realización de un nuevo Convenio a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Y para constancia se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados por las personas señaladas ut-supra.

Armando Regusci Voulminot. — Isaías D. Tejera. — Reinaldo A. Saporiti.

28

Resolución. — Se dan por presentadas determinadas correcciones sobre sueldos y salarios, del Convenio Colectivo para Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc., del Departamento de Florida.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

Florida, octubre 31 de 1968.

Señor Agente Local de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, don Luis E. Orlando Arambura.

Presente.

Sr. Agente Local:

Los que suscriben, Guillermo Hansz Gronros y Reynaldo Berriel, en su calidad de Tesorero y Fiscal respectivamente de C I C A F (Centro Industrial y Comercial Automotor Florida) y Rúben D. Mir y Roberto de Lema, Presidente y Secretario respectivamente de O.M.A.F. (Operarios Mecánicos Agremiados de Florida), ante Vd. se presentan y exponen:

Que en virtud del Convenio Colectivo celebrado con fecha 5 de abril ppdo. entre las agremiaciones representativas de los Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc. de este Departamento del cual son firmantes, y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.936 del 23 de octubre del año en curso, vienen por la presente a solicitar quiera tener a bien elevar a quien corresponda la corrección de los sueldos y salarios que a continuación se expresan, publicados en el "Dia-

rio Oficial" de referencia, por haberse padecido error:

Sección reparto de querosene y super-gas

Repartidor: Donde dice $ 12.125.00 por mes, $ 544.00 por día; debe decir $ 10.300.00 por mes, $ 412.00 por día.

Sección herrería rústica

Donde dice aprendiz menor posterior al semestre $ 4.300.00 por mes, $ 172.00 por día; debe decir aprendiz menor posterior al año $ 3.450.00 por mes, pesos 138.00 por día.

Talleres de hojalatería y|o radiadores

Se ha omitido la categoría de Ayudante $ 9.600.00 por mes, $ 384.00 por día.

Sin otro particular saludan a Vd. atentamente.

Guillermo Hansz Gronros, Cred. Cív. QAA N.o 15.687. — Reynaldo Perriel, Cred. Cív. QAA N.o 15.820. — Rúben D. Mir, Cred. Cív. QAA N.o 15975. — Roberto de Lema, Cred. Cív. QCA N.o 8327.

29

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para las actividades que se determinan del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1968.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para varias actividades del Departamento de Paysandú, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio Dr. Juan P. Labat y a lo dispuesto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1968 y decreto N.o 420 de 26 de junio de 1968,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Dar por presentado el referido laudo sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto N.o 420 de 26 de junio de 1968, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o Acúsese recibo y archívese.

ESPINOLA.

Asesoría Letrada

Noviembre 22 de 1968.

Señor Ministro:

A juicio del suscrito, la falta de las firmas de los integrantes de la delegación patronal no invalida el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Paysandú, ya que según resulta del acta de fs. 1 y del informe del Sr. Inspector Deptal. de Trabajo que antecede, en el momento de procederse a su votación el Cuerpo estaba debidamente integrado. La posterior ausencia de una de las delegaciones, o mejor dicho su negativa a firmar el documento en que se recoge lo acordado, resulta a esos efectos relevante.

En consecuencia el Poder Ejecutivo estaría habilitado para ordenar su publicación. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto N.o 420|968 de 28 de junio de 1968.

Saludo al señor Ministro atte.

Dr. Juan Pedro Labat, Abogado Asesor.

Paysandú, 18 de junio de 1968.

Reunidos los integrantes del Consejo de Salarios Departamental, según decreto del Poder Ejecutivo del 23 de noviembre de 1967, en la Inspección Departamental de Trabajo y S.A. de Paysandú, en representación del Poder Ejecutivo los señores Justo G. Caraballo y Rogelio Canoniero y por la Patronal los señores: Julio Garrasino y Héctor Tortorella y por la parte obrera los señores Nelson Saldivia y Luis Paredes, como delegados de la "Federación de Asociaciones y Sindicatos Autónomos de Paysandú" (FASAP) y actuando en Secretaría el señor Inspector Deptal. de Trabajo y S. A., don Miguel Gamundi Croker, quienes en sesión del día 14 de junio de 1968, resuelven poner a votación los distintos porcentajes para todos los laudos a dictarse para el departamento, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1962, haciéndose notar que para proceder a la votación de sueldos y jornales para la Industria y el Comercio, se tuvo en cuenta las actuales condiciones económicas de la zona. La delegación del Poder Ejecutivo propone votar aumentos de acuerdo al alza del costo de vida, siendo esta moción aprobada por mayoría, ya que la delegación Patronal vota discordia y la parte Obrera acepta la proposición de la delegación del Poder Ejecutivo, dejando constancia que a lo menos que puede aspirar es, a las aplicaciones de las estadísticas del costo de vida emanadas de la Dirección General de Estadísticas y Censos, tomadas al 29 de febrero de 1968.

Se acuerda por unanimidad de las tres delegaciones actuantes que estos laudos tienen como fecha de vigencia el día 11 de marzo de 1968, queda entendido que serán todos los laudos a dictarse para el departamento de Paysandú.

LAUDO PARA BODEGAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Capataz: Con cargo y comida pesos 5.654.14 por mes, con aumento de pesos 705.94 por cada año de antigüedad en el puesto, hasta llegar a $ 12.720.17.

Repartidor: Sueldo mensual pesos 5.297.87, más el 2 o|o sobre sus ventas.

Peón: Jornal $ 280.40, al año pesos 316.68.

Peón con comida: Jornal inicial pesos 211.12, al año pasa a ganar $ 247.41.

Mandadero: Sueldo inicial $ 2.216.79, al año pasa a ganar $ 2.691.82, al año $ 3.166.85, al año $ 3.958.56 y al año $ 4.591.93.

Tenedor de libros: Percibirá mensualmente la suma de $ 9.187.16.

Auxiliar de Escritorio o Caja: Percibirá como sueldo inicial mensual, pesos 3.533.01, con aumento de $ 705.94 por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 7.066.03.

Cadete: Recibirá como sueldo inicial, $ 3.800.22.

Mandadero o empleado: Si realiza cobranzas a domicilio, provenientes de cuentas corrientes, percibirán, además de su sueldo una bonificación del 5 o|o sobre lo cobrado que se tiene que liquidar, siempre, mensualmente.

Mandadero: Si realizare tareas de limpieza, percibirá además de su sueldo asignado, una compensación de $ 32.99.

LAUDO PARA FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Facturero Jefe: Jornal $ 536.06.

Oficial Facturero: Jornal $ 422.25.

Ayudante: Jornal $ 362.87.

Peón Práctico: Hasta un año de antigüedad $ 290.29. Con más de un año de antigüedad $ 336.48.

Mandadero: Sueldo inicial mensual pesos 2.032.06, al año $ 2.467.50, al año $ 2.902.94, al año $ 3.628.68, al año $ 4.209.27.

Peón Común: Jornal $ 267.20.

Choferes: Jornal $ 308.44.

Mecánico: Jornal $ 381.01.

Ayudante de Mecánico: Jornal pesos 300.19.

Serenos: Sueldo mensual $ 5.918.05.

Vendedor de mostrador: Sueldo mensual $ 6.498.64.

Cadete de venta: Sueldo mensual pesos 3.483.53.

Jefe de escritorio: Sueldo mensual pesos 10.909.03.

Auxiliar de escritorio: Sueldo mensual $ 8.128.24.

Cadete de escritorio: Sueldo mensual $ 3.483.53.

Cajera con libros: Sueldo mensual pesos 7.316.74.

Cajera sin libros: Sueldo mensual pesos 5.852.07.

Limpiadora: Jornal $ 141.85.

LAUDO PARA FERRETERIAS, CASAS DE VENTAS DE MAQUINAS, AUTOMOVILES, RADIOS, HELADERAS, ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, TELEVISION, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, INCLUYENDO COOPERATIVAS.

Tenedor de libros: Con más de diez años de antigüedad. Sueldo: $ 15.517.56.

Tenedor de libros: Con más de diez años de antigüedad. Sueldo $ 12.415.03.

Cajera: Con más de diez años de antigüedad $ 14.186.49.

Cajera: Con más de diez años de antigüedad. Sueldo $ 11.083.96.

Cajera caja chica: Sin libros, sueldo mensual $ 6.664.11, al año $ 7.981.45, al año $ 8.421.84, al año $ 8.867.17.

Auxiliar de escritorio primera categoría: Con más de diez años de antigüedad $ 9.312.51.

Auxiliar de escritorio segunda categoría: Con cinco a diez años de antigüedad $ 7.981.45.

Auxiliar de escritorio tercera categoría: Sueldo mensual $ 6.650.38.

Meritorio o cadete: Sueldo mensual $ 3.483.53, al año $ 3.800.22, al año $ 4.064.12, al año $ 4.433.60, al año $ 4.877.28, al año $ 5.319.32, al año pasa a auxiliar de tercera categoría.

Cobradores de ciudad: Sueldo ficto pesos 9.752.90 y comisiones según escala.

Cobrador de campaña: Sueldo ficto pesos 10.638.63 y viático y comisiones según escala.

Cobradores: Las remuneraciones de los cobradores tanto de ciudad como de campaña se regularán por la escala de comisiones que se detallan, fijadas al efecto

de $ 1.00 a $ 50.00, el 20 por mil; de $ 51.00 a $ 100.00 el 12 por mil; de $ 101.00 a $ 500.00 el 5.1|2 por mil; de $ 501.00 a $ 1.000.00 el 3 por mil; de $ 1.001.00 a $ 5.000.00 el 2 por mil; de $ 5.001.00 a $ 10.000.00 el 1 y 1|2 por mil; de $ 10.001.00 en adelante el 1 por mil. Si estas comisiones no alcanzan a los sueldos fictos fijados para ciudad y campaña, se deberá de abonar el importe de estos sueldos. Estas disposiciones regirán para aquellos cobradores que efectúen únicamente cobranzas para una sola firma. Quienes tengan más de una cobranza, no tienen derecho al sueldo ficto, y se regulará en todas las casas donde cobre por las escalas de comisiones únicamente.

Limpiadores: Jornada entera $ 197.93 y media jornada $ 108.86.

Serenos que efectúan limpieza: Sueldo mensual $ 7.981.45.

Serenos que no efectúan limpieza: Sueldo mensual $ 6.650.38.

Jefe de ventas: Con más de diez años de antigüedad. Sueldo $ 17.753.85; con menos de diez años, sueldo $ 14.186.49.

Vendedor de primera categoría: Con más de diez años de antigüedad pesos 14.186.49.

Vendedor de segunda categoría: Con más de cinco años a diez años de antigüedad: $ 11.083.97.

Vendedor de tercera categoría: Con tres a cinco años de antigüedad pesos 7.981.45.

Cadete: Sueldo inicial $ 3.483.53, al año $ 3.800.22, al año $ 4.644.71, al año $ 5.066.96, al año; $ 5.805.89, al año $ 6.383.70, al año pasa a vendedor de 3.a categoría.

Encargado de control y empaque: Con más de diez años de antigüedad pesos 9.312.51; con cinco a diez años de antigüedad $ 7.981.45; con tres hasta cinco años de antigüedad $ 6.650.38.

Cadete de empaque: Inicial pesos 3.483.53; al año $ 3.800.22; al año $ 4.064.12; al año $ 4.433.69; al año $ 4.877.28; al año $ 5.319.32.

Mandadero a pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial $ 2.216.79, al año $ 2.691.82, al año $ 3.166.85, al año $ 3.958.52, al año $ 4.591.93.

Oficial mecánico para refrigeración, electricidad, radios y televisión: Jornal $ 534.41 o su equivalente $ 13.200.76 mensuales.

Medio oficial ídem anterior: pesos 400.80 por jornal o su equivalente pesos 9.975.57 mensuales.

Ayudante mecánico: para ídem anterior: Jornal $ 311.74 o su equivalente $ 7.758.78 mensuales.

Aprendiz mecánico: Jornal $ 133.60, al año $ 157.52, al año $ 267.20, al año pasa a la categoría de ayudante.

Peones: Con más de diez años de antigüedad. Jornal $ 400.80.

Peones: Con cinco a diez años de antigüedad. Jornal $ 366.17.

Peones generales: Jornal $ 331.60.

Chofer para carga: Jornal $ 420.60.

Chofer mandadero: Jornal $ 356.27.

LAUDO PARA FABRICAS DE HIELO Y SUS EXPENDIOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Capataces: Jornal $ 594.31.

Oficial: Jornal $ 467.45.

Peones: Menores de 18 años $ 253.71; mayores de 18 años. Jornal $ 340.60.

Mandadero: Sueldo mensual inicial pesos 2.179.14, al año $ 2.648.33, al año $ 3.114.05, al año $ 3.892.56, al año $ 4.514.67.

Choferes: Jornal $ 404.90.

Serenos: Sueldo mensual $ 6.853.21.

Mecánico: Jornal $ 467.45.

Ayudante Mecánico: Jornal $ 326.70.

Repartidores: Jornal $ 403.16.

Ayudante de Repartidores: Jornal pesos 126.86, al año $ 170.30.

Vendedor interno, mayor de dieciocho años. Jornal $ 297.16; menor de 18 años. Jornal $ 229.88.

Jefe de escritorio: Al ingresar, sueldo mensual $ 10.840.08, con los siguientes aumentos: Al año $ 505.69, al año pesos 569.98, al tercer año $ 467.45, al cuarto año $ 467.45, al quinto año pesos 467.45 y así hasta llegar a $ 15.184.46.

Auxiliar de escritorio: Al ingresar pesos 4.869.18, con aumentos de pesos 637.75 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 10.607.23.

Cadete de escritorio: Sueldo mensual $ 3.736.16, al año pasa a auxiliar.

Cajera sin libros: Sueldo mensual inicial $ 4.869.18, con aumentos de pesos 637.75 hasta llegar a $ 7.420.19.

Cajera que lleva libros: Sueldo inicial $ 7.625.25, con aumentos de $ 637.75 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 9.536.77.

Limpiadoras: Jornal $ 170.30.

Cobranzas: Cuando los mandaderos o empleados realicen tareas de cobranzas a domicilio provenientes de cuentas corrientes, percibirán además de su sueldo una comisión del 5 o|o sobre el importe cobrado, que se liquidará mensualmente.

LAUDO PARA VETERINARIAS, INCLUYENDO COOPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Tenedor de libros: Sueldo $ 10.714.50.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 7.653.22.

Cajero|a: Sueldo $ 7.653.22.

Cadete: Sueldo $ 3.674.87.

Vendedor: Sueldo $ 10.714.50.

Auxiliar de ventas: Sueldo $ 7.653.22.

Auxiliar de depósito y reparto: Sueldo $ 7.653.22.

Mandadero a pie, en bicicleta o triciclo. Sueldo inicial $ 2.144.22, al año $ 2.602.75, al año $ 3.061.29, al año $ 3.826.61, al año $ 4.440.13. Si los mandaderos por carecer la casa de limpiadores, permanente o transitoriamente realicen tareas de limpieza, percibirán además de su sueldo, una compensación diaria de $ 29.69.

Cobranzas: Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas de contado, recibirán además de su sueldo una comisión del cinco por ciento sobre lo cobrado que se liquidará mensualmente.

LAUDO PARA LAS TALABARTERIAS Y ANEXOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Capataz o encargado: Jornal $ 506.37.

Oficial completo: $ 309.15 de jornal.

Oficial standard: Jornal $ 361.22.

Medio oficial: Jornal $ 270.50, al año $ 291.94.

Cosedores: Jornal $ 163.29, con aumentos de $ 29.69 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 252.36.

Aprendiz: Jornal inicial $ 85.77, al año $ 98.96, al año $ 115.46, al año pasa a la categoría superior.

Vendedor de primera: Sueldo pesos 9.220.15.

Vendedor de segunda: Sueldo pesos 6.762.[illegible]

Vendedor de tercera: Sueldo pesos 5.073.55.

Cadete: Sueldo $ 3.292.20.

T[illegible] de libros: Sueldo $ 8.487.2[illegible]

[illegible]iar de primera: Sueldo pesos 8.563.68.

Auxiliar de segunda: Sueldo pesos 6.277.62.

Auxiliar de tercera: Sueldo pesos 4.707.39.

Cadete: Sueldo $ 3.292.20.

Cajera de caja chica: Sin libros, sueldo inicial $ 4.855.83, con aumento de doscientos ochenta y siete pesos mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar al tope de pesos 5.716.82.

Mandadero: Sueldo mensual inicial pesos 1.919.90, con aumento, por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 2.332.25, al año pesos 2.744.60, al año $ 3.430.75, al año pesos 3.978.35.

Limpiadoras: Jornada entera, jornal $ 176.49. Sueldo mensual $ 4.347.82; media jornada $ 87.42; cuarta jornada $ 42.88.

LAUDO PARA JOYERIAS, RELOJERIAS, OPTICAS Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Empleado de ventas: Sueldo inicial $ 3.239.42, con aumentos de $ 649.86 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 6.488.74.

Tenedor de libros: Sueldo inicial pesos 12.601.42 (haciendo horario completo).

Cajero: Sueldo inicial $ 7.197.98 con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 7.547.65, al año $ 7.910.52, al año $ 8.276.70, al año $ 8.817.70, al año $ 9.358.70, al año $ 10.077.83, al año $ 10.800.27. Para desempeñar este puesto debe de realizar las liquidaciones impositivas.

Cajero caja chica: Sin libros, sueldo incal $ 6.119.27, con aumento de pesos 620.17 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 9.220.15.

Auxiliar de escritorio: Sueldo inicial $ 4.318.12, con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 4.859.13, al año pesos 5.565.08, al año $ 5.937.84, al año $ 6.478.84, al año $ 7.023.15, al año $ 7.738.98, al año $ 8.454.82.

Cadete de escritorio: Realiza una tarea de aprendizaje, para posteriormente pasar a la categoría superior. Sueldo $ 3.483.53, al año pasa a auxiliar.

Mandadero: Sueldo inicial $ 2.032.06, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 2.467.50, al año $ 2.902.94, al año $ 3.628.68, al año $ 4.209.27. Cuando el mandadero por carecer la casa de limpiadora permanente o transitoriamente realice tareas de limpieza, recibirá además de su sueldo una compensación de $ 29.69 por día.

Limpiadora: Jornada entera $ 173.13. Media jornada $ 87.42 .Cuarta jornada $ 42.88.

Oficial: Jornada $ 685.55, sueldo mensual $ 16.045.36, con herramientas propias.

Medio oficial adelantado: Tendrá las herramientas de mano: Jornal $ 432.1[illegible]

Medio oficial: Jornal $ 359.57.

Aprendiz adelantado: Jornal $ 263.90.

Aprendiz: Jornal $ 87.42.

Optico: A cargo de la sección pesos 15.118.40. Cuando no está a cargo de la sección $ 13.317.25.

Oficial: Sueldo $ 8.817.69.

Medio oficial: Sueldo $ 6.660.28.

Aprendiz adelantado: $ 4.862.48.

Aprendiz: Sueldo $ 2.467.50, al iniciarse. Al año $ 2.902.94, al año pesos 3.628.68.

Cobranza: Cuando los mandaderos o empleados realicen tareas de cobranza a domicilio, proveniente de cuentas corrientes, percibirán además de su sueldo, una comisión del 5 o|o sobre el importe cobrado, que se liquidará mensualmente.

LAUDO PARA CASAS MAYORISTAS, ESCRITORIOS Y REPRESENTACIONES DE CASAS MAYORISTAS, INCLUYENDO COOPERATIVAS.

Cadete de escritorio: Sueldo inicial pesos 3.693.50. Al año pasa de auxiliar.

Auxiliar de escritorio: Sueldo inicial $ 5.320.95, con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 5.982.71, al año pesos 6.648.31, al año $ 7.313.91, al año $ 7.979.51, al año $ 8.641.26, al año $ 9.530.01, al año $ 10.418.76.

Cajero: Sueldo inicial $ 8.864.41, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año pesos 9.303.01, al año $ 9.753.16, al año $ 10.195.41, al año $ 10.861.21, al año $ 11.522.96, al año $ 12.407.87, al año $ 13.292.77.

Auxiliar Cajero: Sueldo inicial pesos 6.648.31, con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 7.094.61, al año $ 7.537.06, al año $ 7.979.51, al año $ 8.418.11, al año $ 9.083.71, al año $ 9.980.16, al año $ 11.061.18.

Jefe de escritorio: Sueldo mensual pesos 15.516.56. Si además lleva libros el sueldo será de $ 17.728.82.

Tenedor de libros: Sueldo mensual pesos 15.516.56.

Viajero o corredor de campaña (exclusivo de la casa): Sueldo $ 15.516.56, con el medio por ciento de comisión en artículos tarifados y el uno por ciento en los no tarifados. Además cuatrocientos treinta y ocho pesos con sesenta centésimos por conceptos de viático, corriendo locomoción por cuenta de la empresa.

Corredor de ciudad: Sueldo inicial pesos 13.292.77, con las mismas condiciones y comisiones que el anterior. Además $ 2.216.10, por concepto de locomoción cuando sea propia.

Vendedor Repartidor: Sueldo mensual $ 10.245.63. Comisión igual a lo establecido en los cargos precedentes. Para campaña $ 442.45, por viático diario.

Chofer Repartidor: Sueldo inicial pesos 8.864.41, con aumentos de pesos 665.60 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 11.522.96. Siendo a jornal le corresponden pesos 400.13 con un aumento de $ 19.24 diarios por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 480.93.

Vendedor de mostrador y|o preparador de pedidos: Sueldo mensual inicial pesos 5.320.95. Con aumentos por año de antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 5.982.71; al año pesos 6.648.31; al año $ 7.313.91, al año $ 7.979.51, al año $ 8.633.57, al año $ 9.526.16, al año $ 10.418.76.

Cadete ventas: Sueldo inicial pesos 3.693.50, al año pasa a vendedor y|o preparador de pedidos.

Mandaderos: A pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial $ 2.154.54, al año $ 2.616.23, al año $ 3.077.92, al año $ 3.847.40, al año $ 4.462.98.

Capataz: Sueldo inicial $ 11.080.51, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 11.965.41, al año $ 13.077.31, al año $ 14.181.52.

Chofer de carga: Sueldo inicial pesos 7.979.51, con aumentos de $ 665.60 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 10.638.06. Siendo a jornal le corresponde $ 375.12 diarios, al año $ 400.13, al año $ 419.37, al año $ 438.60 y al año $ 457.84.

Serenos: Sueldo inicial $ 6.648.31, con aumento de pesos 442.45, hasta llegar a $ 7.979.51.

Peón: Jornal $ 355.88.

Ayudante de repartidor: Jornal pesos 284.71.

LAUDO PARA FARMACIAS, PERFUMERIAS, Y COMERCIO CUYO PRINCIPAL RENGLON SEA LA PERFUMERIA DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Tenedor de libros: Sueldo $ 13.122.63.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 4.074.02, con aumento de $ 676.25 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 6.775.94.

Cadete: Sueldo inicial mensual pesos 3.420.86. Al año pasa a auxiliar.

Cajeros|as: Sueldo inicial $ 3.374.67, con un aumento de $ 666.36 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 6.755.94.

Mandaderos: Sueldo inicial $ 1.995.77, al año pesos 2.431.32; al año pesos 2.850.16. al año $ 3.562.70; al año $ 4.138.40.

Cadete de ventas: Sueldo inicial pesos 4.133.40, es la persona que ingresa a la Empresa, al año pasa a auxiliar de 3.a.

Auxiliar de ventas de 3.a: Sueldo pesos 4.074.02, con dos años de antigüedad pasa a auxiliar de 2.a.

Auxiliar ventas de 2.a: Sueldo pesos 4.730.48.

Auxiliar ventas de 1.a: Sueldo pesos 6.755.94. Cuando desempeña funciones de idóneo o encargado del establecimiento y lleva libros, tendrá un sueldo de pesos 10.816.77.

Limpiadora: Jornada entera. pesos 186.38; media $ 92.37 y un cuarto pesos 46.18.

Limpieza: Si los mandaderos por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente realizan trabajos de limpieza, percibirán además de sus sueldos una compensación diaria de $ 31.34.

Cobranzas: Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio fuera de las ventas de contado. recibirán además de su sueldo una comisión del 5 por ciento de lo cobrado que se liquidará mensualmente.

LAUDO PARA ALMACENES MINORISTAS, DESPENSAS, PROVISIONES, DESPACHO DE BEBIDAS, SUPERMERCADOS Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Encargado o gerente: Sueldo pesos 12.311.12 con aumentos de $ 821.40 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 16.418.13.

Vendedor: Sueldo $ 4.100.41 y el uno por ciento de comisión sobre las ventas en artículos no tarifados, y el medio por ciento sobre los tarifados, teniendo aumentos de $ 409.05 por cada año de antigüedad en el puesto mayor hasta llegar a $ 6.155.56.

Cadete de ventas: Sueldo $ 3.800.22. al año pasa a vendedor.

Repartidor: Sueldo $ 5.472.71, con aumentos de pesos 821.40 por cada año de antigüedad hasta llegar a pesos 8.207.41.

Encargado de reparto de mercaderías: Sueldo $ 4.097.11, con aumento de pesos 762.02 hasta llegar a $ 8.207.41.

Mandaderos: Sueldo inicial $ 2.216.79, al año pesos 2.691.82, al año $ 3.166.85, al año $ 3.958.56, al año $ 4.591.93. Si por carecer la casa de limpiadoras permanentes o transitoriamente realizan tareas de limpieza, percibirán además del sueldo asignado una compensación de pesos 33.00 por día.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 4.100.41, con aumentos de $ 763.02 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 8.207.41.

Cadete de escritorio: Sueldo pesos 3.800.22. Al año pasa a auxiliar.

Cajero|a: Sueldo inicial $ 4.100.41, con aumentos de $ 762.02 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 8.207.41.

Limpiadora: Jornada entera $ 217.72; mensuales $ 5.472.71, con media jornada $ 108.86, con un cuarto de jornada $ 54.43.

Supermercados

Ayudante: sueldo inicial $ 3.800.22, al año en el puesto $ 4.443.59 y al año pesos 5.066.96.

Cobranzas. — Los vendedores a comisión: Si realizaren cobranzas a domicilio dentro de la planta urbana, percibirán una bonificación de 3 y 1|2 o|o de los cobros. Los empleados de cualquier categoría que no percibieran comisión por su trabajo en la casa no están obligados a realizar cobranzas a domicilio y si lo hicieren, la bonificación que pudieren corresponder se ajustará libremente entre las partes. Estas bonificaciones se ajustarán mes a mes vencidos. Lo dispuesto precedentemente se aplicará igualmente a los mandaderos que realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas al contado.

LAUDO PARA TINTORERIAS Y LAVADEROS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Tenedor de libros: Sueldo $ 14.132.06.

Cajero: Sueldo inicial $ 8.075.46, con aumentos por antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 8.481.21, al año $ 9.286.12, al año $ 9.889.80, al año $ 10.500.08, al año $ 11.304.99, al año pesos 12.113.19.

Cajero de caja chica: Sin libros sueldo inicial $ 6.056.60, con aumentos de pesos 405.75 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 8.075.46.

Auxiliar de escritorio. Sueldo inicial pesos 4.842.64, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: $ 5.452.92, al año $ 6.056.60, al año $ 6.660.28, al año $ 7.263.96, al año $ 7.870.94, al año $ 8.679.14 al año $ 9.484.05.

Cadete de escritorio: Sueldo inicial pesos 3.800.22, al año pasa a Auxiliar.

Oficial: Jornal $ 405.75.

Ayudante: Jornal $ 183.08, al año pesos 202.88.

Aprendiz: Jornal $ 146.80, al año pasa a Ayudante.

Lavanderas: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 192.98 por día; con más de un año $ 232.57 por día. Mensual $ 4.601.83.

Costureras o auxiliares de modista: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 192.98, por día. Por más de un año pesos 232.57. Mensual $ 4.601.83.

Modista: Con hasta un año de antigüedad en el puesto $ 232.57 por día; con más de un año $ 267.20. Mensual pesos 5.753.11.

Planchadoras: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 192.98 por día, con más de un año $ 232.57. Mensual pesos 4.601.83.

Tintoreros|as: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 217.72, con más de un año $ 247.41 por día. Mensual pesos 5.367.15.

Planchador|a: A vapor hasta un año de antigüedad en el puesto $ 217.72 diarios,

con más de un año pesos 247.41. Mensual $ 5.367.15.

Empleado de mostrador: Hasta un año de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 3.067.88, con aumento de pesos 385.96 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 4.601.83.

Mandaderos: a pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial $ 2.216.79, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la siguiente forma: Al año pesos 2.691.82, al año $ 3.166.85, al año $ 3.958.56, al año $ 4.591.93.

Planchado mecánico (Rollo) Jornal inicial $ 204.53, hasta un año; con más de un año $ 230.92. Mensual $ 5.010.88.

Lavanderas: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 181.43 diarios, con más de un año $ 217.72. Mensual $ 4.295.04.

Planchadoras de cuello y camisas lustre: Hasta un año de antigüedad en el puesto $ 204.53, por día, más de un año $ 230.92. Mensual $ 5.010.88.

Empleado de mostrador: Sueldo mensual inicial pesos 2.863.36, con aumentos de $ 359.57 mensuals por cad aaño de antigüedad hasta llegar a $ 4.295.04.

LAUDO PARA LICORERIAS, FABRICAS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Jefe de escritorio o tenedor de libros: Con más de diez años de antigüedad en el puesto, sueldo pesos 11.400.65.

Auxiliar de escritorio: Con más de cinco años, primera categoría, pesos 4.882.22, con aumentos por mes de pesos 326.58 mensuales hasta llegar a pesos 5.865.27, por cada año de antigüedad.

Auxiliares: Con más de dos años segunda categoría, sueldo $ 4.116.90, con aumentos de $ 326.58 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a la primera categoría.

Cadetes: Sueldo inicial $ 2.787.49; al año $ 3.371.37, al año pasa a auxiliar de segunda categoría.

Cajeros|as: Caja chica sin libros, sueldo $ 3.909.08, al año $ 4.235.66, al año $ 4.562.24.

Cajeros|as: Sueldo $ 5.538.69.

Mandaderos: a pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial $ 1.626.31, con aumentos por antigüedad en el puesto en la forma siguiente: Al año $ 1.972.68, al año $ 2.322.66, al año $ 2.902.94, al año $ 3.368.07.

Limpiadoras: Jornada entera $ 131.95, media jornada $ 65.98.

Capataz: Sueldo mensual $ 9.117.88.

Encargados de grupos de vendedores y repartidores: por día $ 326.58.

Elaborador de mezclas y jarabes: Por día $ 293.59.

Ayudantes de elaboradores: Por día pesos 260.61.

Embotelladores, revisadores, lavadores de botellas, a máquina o a mano: Jornal $ 244.11.

Peones: Jornal $ 229.27.

Aprendices: Jornal $ 131.95. Al año deberá tener cargo.

Sereno con limpieza: Sueldo mensual $ 5.865.27.

Sereno sin limpieza: Sueldo mensual $ 4.885.52.

Personal femenino: Obreras comunes, sin destino específico $ 196.28 por día. Obreras, que se utilizan en tareas de embotellar, revisar, lavar botellas a máquina o a mano, por día $ 211.12.

Repartidor y vendedor: Sueldo mensual $ 2.639.04 y el 2 o|o sobre las ventas.

Suplentes de repartidores o vendedores: Sueldo pesos 6.513.48, o un jornal de $ 260.61. Si actuara como titular percibirá el sueldo o jornal asignado a los mismos.

Repartidores simples: Sueldo mensual $ 6.518.48, o $ 260.61 por día.

Ayudantes de repartidores y repartidores vendedores: $ 196.28 por día, si percibieran comisiones éstas deberán de cubrir el jornal.

Chóferes de carga: $ 308.00 por día.

Chóferes mandaderos: $ 260.61 por día.

Se aplicarán las anteriores disposiciones a toda empresa cuyo ramo principal sea la venta de bebidas de cualquier clase, sean de fabricación local o representación o distribución de bebidas fabricadas aquí, o en otros departamentos, el salario del personal deberá ser el mismo fijado en este laudo. El trabajo nocturno realizado entre las 21 y las 5 horas, tendrá una bonificación de un 25 o|o y las horas extras nocturnas un setenta y cinco o|o sobre el salario diurno. Estos salarios son para ambos sexos, salvo las excepciones establecidas en el presente laudo.

LAUDO PARA SASTRERIAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Oficial cortador: Sueldo $ 12.789.45; jornal $ 534.41.

Oficial encargado: Sueldo $ 12.083.50; jornal pesos 504.72.

Oficial: Sueldo $ 10.658.42; jornal $ 453.59.

Medio oficial: Sueldo inicial $ 6.749,34; con aumentos de $ 352.97 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 8.171.13. Jornal inicial $ 280.40 con un aumento de $ 16.49 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 344.72.

Aprendiz: Sueldo inicial $ 2.289.37; al año $ 2.691.82; al año $ 3.364.78.

Aprendiz adelantado: Sueldo inicial pesos 3.912.38, con un aumento de pesos 534.41 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a pesos 4.974.59. Jornal inicial $ 164.94 con un aumento de $ 21.44 por cada año de antigüedad hasta llegar a un jornal de $ 206.18.

Trabajo a destajo

Por saco derecho $ 1.345.91; por saco cruzado $ 1.421.78; por sobretodo derecho $ 1.598.27; por sobretodo cruzado $ 1.669.19; por sobretodo ranglan derecho $ 1.708.78; por sobretodo ranglan cruzado $ 1.774.75; por smoking $ 1.956.19; por jaquet $ 2.309.16; por pantalón $ 336.48; por chaleco pesos 303.49.

Cuando el trabajo a destajo se efectúa en casa del operario, se aumenta el 10 o|o de la remuneración, a excepción de chalecos y pantalones. Cuando el obrero a destajo suministre prendas, las mismas deberán serles devueltas en el mismo estado en que las prestó. Si la prenda se le confiara a otro obrero, distinto del que la empezare, el trabajo se pagará proporcionalmente a la labor realizada.

LAUDO PARA LIBRERIAS, FOTOGRAFIAS, CASA DE CAMBIO, VENTA DE BILLETES DE LOTERIA, AGENCIAS DE QUINIELAS Y SALONES DE VENTAS DE REVISTAS Y DIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Auxiliar 1.o: Sueldo $ 6.660.28; al año $ 7.135.30; al año $ 7.550.95; al año $ 7.996.29.

Auxiliar 2.o: Sueldo $ 5.329.21; al año $ 5.769.70; al año $ 6.219.89; al año $ 6.660.28.

Cadete: Sueldo $ 3.800.22; al año pesos 5.329.21.

Mandaderos a pie,, en bicicleta o triciclo: Sueldo mensual $ 2.216.79; al año $ 2.691.82; al año $ 3.166.85; al año $ 4.453.83: al año $ 4.591.93.

Cajero: Sin libros sueldo $ 5.329.21; al año $ 5.774.55; al año $ 6.219.89; al año $ 7.550.95.

Vendedor de 1.a: Sueldo mensual pesos 5.774.55; al año $ 6.219.89; al año $ 6.660.28.

Vendedor de 2da.: Sueldo $ 4.383.87; al año $ 5.329.21; al año $ 5.774.55.

Cadete: Sueldo $ 3.800.22; al año pesos 4.893.87.

Laboratoristas o secal que trabaja en el cuarto oscuro: Con más de 10 años $ 8.882.02; con menos de 10 años pesos 7.996.29.

Auxiliares: Con más de 2 años de antigüedad en la casa $ 5.329.21; al año $ 5.774.55; al año $ 6.219.89; al año $ 6.660.28.

Cadete: Sueldo inicial $ 3.800.22; al año $ 4.883.87.

Casas de cambios, ventas de billetes de loterías, revistas y agencias de quinielas

Encargado o jefe de despacho: Sueldo $ 9.299.32.

Auxiliares: Sueldo mensual pesos 5.329.21; al año pesos 5.774.55; al año $ 6.219.89.

Cadete: Sueldo $ 3.800.22; al año pasa al cargo de auxiliar.

Mandaderos a pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo mensual inicial pesos 2.216.79; al año $ 2.691.82; al año pesos 3.166.85; al año $ 3.958.56; al año $ 4.591.56; al año $ 4.591.93.

Salón de venta de revistas y diarios

Auxiliares: Sueldo $ 5.329.21.

Mandaderos: Sueldo inicial pesos 2.216.79; al año pesos 2.691.82; al año 3.166.85; al año 3.958.56; al año pesos 4.591.93.

LAUDO PARA PANADERIAS Y AFINES INCLUYENDO COOPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Maestro y amasador: Jornal pesos 548.25.

Maestro de pala: Jornal $ 524.21.

Amasador: Jornal $ 524.21.

Turnante plaza alta: Jornal $ 524.21.

Turnante plaza baja: Jornal pesos 485.73.

Aprendiz: Jornal inicial $ 206.80.

Aprendiz: Al año es ayudante, jornal $ 240.46.

Galletero: Por 100 kilos $ 283.75.

Maestro facturero: Jornal $ 562.68.

Ayudante facturero: Jornal $ 360.69.

Encargado de sucursales: Sueldo pesos 2.616.22 más el 5 o|o sobre ventas.

Encargado de control y caja: Sueldo $ 6.171.23.

Dependiente de mostrador: Sueldo mensual $ 4.886.20.

Repartidor mandadero: A pie, en bicicleta o triciclo, sueldo $ 2.154.54; al año $ 2.616.23; al año $ 3.751.22; al año $ 3.847.40; al año $ 4.462.98.

Tenedor de libros: Sueldo pesos 14.908.68.

Todos los empleados y obreros, una vez terminadas sus tareas, recibirán un kilo de pan diario, si no alcanzaren a cubrir la jornada legal, en su plaza o cargo, se completará con tareas simila

res. A los salarios diarios se le aumentará los días sábados un jornal más, es decir, será jornal doble.

LAUDO PARA TALLERES Y FABRICAS DE CALZADOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Capataz: Jornal $ 471.73.
Oficial completo: Jornal $ 442.04.

Sección composturas

De hombres: Suela cosida, taco suela $ 169.89; taco de goma $ 143.50. Dentro y fuera taco de suela pesos 133.60, taco de goma $ 130.30. Suela clavada, taco suela $ 113.81, taco goma $ 98.96.
Media suela cosida, taco suela pesos 130.30, taco goma $ 113.81, clavada taco suela $ 98.96, taco goma $ 85.77, taco suela $ 42.88, taco goma $ 29.69.

Calzado de señora: Suela cosida dentro y fuera pesos 130.30, puntera $ 143.50. Media suela dentro y fuera $ 85.77, punteada $ 89.07; suela clavada pesos 85.77; media suela clavada $ 72.57.
Tapitas Luis XV $ 13.20, taco cubano $ 18.14, taco de goma $ 13.20.

Sección escritorio

Gerente: Sueldo $ 10.143.81, con aumentos de $ 684.50, mensuales por cada año de antigüedad en el puesto, hasta llegar a $ 13.538.28.

Tenedor de libros; Sueldo $ 8.807.80.
Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial, $ 3.420.86, con aumentos de $ 684.50 hasta llegar a $ 6.769.14.
Cajeros: Igual a Auxiliar.
Cadete: Sueldo mensual $ 3.420.86; al año pasa a Auxiliar.

Mandadero: Sueldo inicial $ 1.995.77; al año $ 2.421.32; al año $ 2.850.16; al año $ 3.562.70; al año $ 4.133.40.
Oficial standard: Jornal $ 374.41.
Medio oficial: Jornal $ 311.74; con dos años en el puesto $ 343.08.
Cosedores: Jornal inicial $ 169.89, con aumentos de $ 31.34 por día, por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 242.46.

Aprendices: Sueldo mensual inicial pesos 2.421.32; al año $ 2.850.16; al año $ 3.562.70; luego pasa a la categoría de Medio oficial.
Cortador: Jornal $ 316.68.
Aparadoras: Jornal $ 298.54.

Trabajo a destajo

Botas cosidas: Taco rodado de suela, el par $ 512.96; taco de goma $ 484.92.
Trabajo corriente: Taco de suela, pesos 473.38; con taco de goma $ 456.88. Todo con doble suela aumenta $ 21.44 por par. Botín o zapato cosido, taco de suela $ 442.04, con taco de goma pesos 415.65. Dentro y fuera taco de suela $ 374.41. Taco de goma $ 352.97.

Bota clavada doble suela: Taco suela $ 250.71. Taco de goma $ 232.57.

Una suela taco de suela $ 227.67, taco de goma $ 201.23.
Estos precios son para trabajos de medida.

Armazón bota cosida, taco suela pesos 369.74; taco de goma $ 356.27.
Botín o zapato: Taco suela $ 343.08; taco de goma $ 311.64.
Bota clavada: Taco suela $ 201.23; taco de goma $ 188.03.
Bota clavada: Taco de goma números del 22 al 27, $ 118.81; del 28 al 33, pesos 143.50; del 34 al 38, $ 151.74.

LAUDO PARA EL PERSONAL DE TRASPORTE DE LA CARNE DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Encargado de abasto: Sueldo, pesos 17.516.52.
Capataz: Sueldo, $ 8.445.47.
Chofer: Jornal, $ 326.70.
Peón mayor de 18 años: Jornal, pesos 248.50.
Peón menor de 18 años: Jornal, pesos 213.74.
Jefe de escritorio: Sueldo $ 10.092.85.
Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 4.468.87, con aumento de $ 748.97 mensuales por cada año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 8.223.03.
Cadete de Escritorio: Sueldo, pesos 3.736.16; al año pasa a la categoría de Auxiliar.
Cajero|a: Que lleva libros, sueldo pesos 6.228.10, con aumentos de $ 748.97, por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 7.969.32.

LAUDO PARA LOS TALLERES GRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Jefe de Taller: Jornal, $ 668.01.
Oficial Tipógrafo 1.a Categoría: Jornal, $ 569.04.
Oficial Tipógrafo 2.a Categoría: Jornal, $ 544.30.
Medio oficial Tipógrafo: Jornal, pesos 420.60.
Oficial Impresor 1.a Categoría: Jornal, $ 593.78.
Oficial Impresor 2.a Categoría: Jornal, $ 420.60.
Oficial Cortador-Embalador: Jornal pesos 519.56.
Medio oficial Cortador emblocador: Jornal, $ 395.86.
Aprendiz: Jornal, $ 143.50; al año, $ 197.93; al año $ 247.41; al año, pesos 296.89.

LAUDO PARA TIENDAS, MERCERIAS, CASAS DE VENTAS DE CONFECCIONES, ARTICULOS PARA DAMAS, HOMBRES Y NIÑOS, ZAPATERIAS, JUGUETERIAS, BAZARES, CASAS DE VENTAS DE MUEBLES Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, INCLUYENDO COOPERATIVAS.

Jefe de Sección: Sueldo, $ 11.615.07, más el 2 o|o sobre sus ventas y el medio por ciento sobre las ventas de sus empleados.

Encargado de Sección: Sueldo, pesos 11.001.50 y el 2 o|o sobre sus ventas.
Auxiliar de Ventas: Sueldo $ 3.668.27. Al año pasa a vendedor de 3.a Categoría.
Vendedor de 3.a Categoría: Sueldo, pesos 4.275.24, con más el 2 o|o sobre sus ventas.

Vendedor de 2.a Categoría: Sueldo, pesos 6.426.06, más el 2 o|o sobre sus ventas.
Vendedor de 1.a Categoría: Sueldo, pesos 9.177.26, más el 2 o|o sobre sus ventas.

Para el sexo femenino la relación que antecede tendrá los siguientes sueldos:

Auxiliar de Ventas: Sueldo, $ 3.420.86.
Vendedora de 3.a: Sueldo $ 3.608.89 y el 2 o|o de comisión.

Vendedora de 3.a: Sueldo $ 3.608.89 y el 2 o|o de comisión.

Vendedora de 2.a: Sueldo $ 5.416 63 y el 2 o|o de comisión.

Vendedora de 1.a: Sueldo $ 7.745 58 y el 2 o|o de comisión.

Sueldos bases para las casas que no pagan comisiones a sus empleados en ventas

Auxiliar: Sueldo hombres $ 3.483.53 sueldo mujeres $ 3.483.53.
Vendedor de 3.a categoría: Sueldo hombres $ 6.115.98, sueldo mujeres $ 5.551.88.
Vendedor de 2.a categoría: Sueldo pesos 8.253.60 para hombres, sueldo mujeres $ 7.356.32.
Vendedor de 1.a: Sueldo hombres pesos 11.001.50, sueldo mujeres pesos 9.678.68.
Jefe o encargado|a sección: Sueldo hombres $ 15.285.34, sueldo mujeres $ 13.683.42.
Fichero stok: Encargado del descargue de mercaderías, sueldo $ 3.057.99, al año $ 3.628.68, al año $ 4.275.24.

Escritorio y Caja

Auxiliar de 1.a categoría: Sueldo pesos 8.560.39.
Auxiliar de 2.a: Sueldo $ 6.115.98.
Auxiliar de 3.a: Sueldo $ 4.888.82.
Cadete: Sueldo $ 3.420.86, al año pasa a auxiliar de 3.a.
Cajero|a: Con movimientos de más de $ 15.000.00 sin ayudante $ 8.550.49.
Cajero|a: Con movimiento de más de $ 10.000.00, sin ayudante $ 6.726.25.
Cajero|a: Con movimiento de menos de $ 10.000.00 sin ayudante pesos 4.888.82.
Cadete de cajero: Sueldo inicial pesos 3.420.86.

Sección empaque

Encargado|a: Sueldo $ 6.115.98.
Auxiliar: Sueldo inicial $ 2.751.20, con aumentos de $ 428.84 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 4.895.42.
Mandaderos: A pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial $ 1.995.77, al año $ 2.421.32, al año $ 2.850.16, al año $ 3.562.70, al año $ 4.133.40.
Repartidores: A tracción mecánica o a sangre: Sueldo inicial $ 6.726.25, con aumentos de $ 610.28 mensuales; por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 9.777.64.
Ascensoristas: Sueldo inicial pesos 2.140.92, al cumplir un año en el puesto $ 2.751.20.
Telefonista: Sueldo inicial $ 2.751.20, con aumentos de $ 610.20 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 3.971.76.
Vidrierista: Sueldo inicial $ 5.805.89, con aumentos de $ 917.01 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 9.474.15.
Ayudante de vidrierista: Sueldo inicial $ 3.657.99, con aumentos de pesos 610.28 mensuales, por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 4.278.54.

Sastrería y Modistería

Sastre cortador: Sueldo $ 9.378.49.
Pompier: Sueldo mensual $ 5.505.70, con aumentos de $ 610.28 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 8.557.09.

Auxiliar: Sueldo inicial $ 2.444.41, con aumentos de $ 610.28 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 3.664.97.
Modista: Sueldo $ 7.422.50.
Auxiliar de modistería: Sueldo inicial $ 2.444.41, con aumentos de $ 445.34 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 3.664.97.

Sección marcanza

Auxiliar: Sueldo mensual $ 8.668.27. Cuando un vendedor desempeñe también de marcanza, recibirá una compensación de $ 817.07 mensuales.

Sección muebles y cargas

Retocador de muebles: Sueldo inicial $ 6.769.14, al año de antigüedad en el puesto $ 8.016.08.

Peones: Sueldo inicial $ 4.888.82, con aumentos de $ 610.28 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 6.719.66.

Vidrierista: Cuando el encargado de hacer vidrieras, fuera un empleado a sueldo y comisión recibirá una compensación por este trabajo de $ 1.557.03.

Promociones: Las promociones deben efectuarse dos veces al año, el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre, debiendo abonarse la diferencia de sueldo por los meses transcurridos desde la fecha que el empleado pasa de una categoría a otra.

Arreglos, planchados, empaquetados: Cuando una vendedora con cualquier tipo de remuneración realice arreglos de confecciones en general, o cuando un vendedor o vendedora con sueldo y comisión realice planchado, o cuando en las casas no tienen empleados que empaquetan y cobran, realicen este trabajo, recibirán además de su sueldo compensación de $ 1.260.14 mensuales, realizado uno o todos los trabajos citados.

Limpieza: Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadoras, permanente o transitoriamente realizen tareas de limpieza, percibirán además del sueldo asignado en el presente laudo, una compensación de $ 29.79 diarios.

Cobranza: Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas al contado, percibirán, además de su sueldo, una comisión del 5 o|o sobre los cobros que se liquidarán mensualmente.

LAUDO PARA BARRACAS, DEPOSITOS Y COOPERATIVAS DE CEREALES DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Contador jefe: Sueldo $ 26.310.44.

Cortador: Sueldo $ 18.463.67.

Jefe de mercaderías: Sueldo pesos 29.319.11.

Auxiliar 1.a categoría: Sueldo pesos 13.848.72.

Auxiliar 2.a categoría: Sueldo pesos 11.078.59.

Auxiliar de 3.a categoría: Sueldo pesos 7.385.08.

Cadete: Sueldo $ 4.708.26.

Cajero|a: Sueldo $ 10.155.21.

Encargado de galpón o capataz general: Sueldo $ 26.772.13.

Recibidor de 1.a categoría: Sueldo mensual $ 23.079.59 o, $ 923.38 por día.

Recibidor de 2.a categoría: Sueldo mensual $ 20.541.27, o $ 831.04 por día.

Ayudante de recibidor: Sueldo mensual $ 9.232.76 o $ 369.35 por día.

Balancero: Sueldo mensual pesos 16.616.92.

Estibador: Jornal $ 806.03.

Encargado de cuadrilla: Jornal pesos 806.33.

Peón a cargo de máquinas: Jornal $ 806.33.

Sereno nocturno: Jornal $ 806.03.

Peón común: Jornal $ 752.17.

Sereno diurno: Jornal $ 752.17.

Camionero o chofer: Jornal $ 779.10.

Ayudante de camionero: Jornal pesos 752.17.

El trabajo nocturno será compensado con un aumento de 20 o|o sobre los jornales que estipula este laudo.

LAUDO PARA TALLERES MECANICOS Y AFINES, METALURGICA Y FUNDICIONES, TALLERES, CHAPISTAS Y RECAUCHUTAJE DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Talleres mecánicos y afines

Encargado de escritorio: Sueldo pesos 12.199.02.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 7.625.11

Cadete de escritorio: Sueldo pesos 2.937.88.

Sereno: Sueldo $ 6.860.86.

Almacenero encargado de depósitos: Sueldo $ 6.860.86.

Jefe de taller: Sueldo $ 17.845.21.

Vendedor de servicio: Sueldo pesos 11.986.89.

Segundo jefe de taller: Sueldo pesos 14.488.88.

Capataz: Por día $ 598.62.

Oficial: Por día $ 534.69.

Medio oficial: Por día $ 424.26.

Aprendiz adelantado: $ 278.97 por día, con aumento de $ 37.68 por cada año de antigüedad.

Peón: Por día $ 342.90.

Talleres mecánicos, metalúrgicos y fundiciones

Encargado de escritorio: Sueldo pesos 12.199.02.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 7.625.11.

Cadete de escritorio: Sueldo pesos 2.937.88.

Sereno: Sueldo $ 6.860.86.

Jefe de taller: Sueldo $ 17.845.21.

Segundo jefe de taller: Sueldo pesos 14.488.88.

Capataz: Jornal $ 598.62.

Oficial fundidor, moldeador, tornero o ajustador: Jornal $ 534.69.

Medio oficial fundidor, moldeador, tornero o ajustador: Jornal $ 424.26.

Aprendiz moldeador: Jornal $ 279.05, con aumento de $ 37.78 por cada año de antigüedad.

Aprendiz: Jornal $ 136.58, con aumento $ 37.68 por cada año de antigüedad.

Peón: Jornal $ 342.90.

Estaciones de servicio para automóviles

Cajero|a: Sueldo $ 7.559.06.

Ayudante cajero o escritorio: Sueldo $ 5.497.24.

Despachante de playa: Jornal pesos 311.27.

Sereno despachante de playa: Jornal $ 311.27.

Cadete ayudante de playa: Jornal pesos 125.65.

Engrasadores y lavadores: Jornal pesos 128.51, más el 25 o|o sobre el importe del servicio, más un peso por litro de aceite y $ 2 por kilo de valvulina y el 5 o|o del precio del filtro de aceite todo ello colocado en el servicio.

Sección gomería de estaciones de servicio

Oficial gomero: Jornal $ 456.91.

Medio oficial: Jornal $ 348.40.

Aprendiz adelantado: Jornal $ 237.02.

Aprendiz: Jornal $ 125.69, con aumento de $ 45.69 por cada año de antigüedad hasta llegar a la categoría superior.

Talleres chapistas y pintura y tapicería para autos

Encargado de escritorio: Sueldo mensual $ 12.199.02.

Auxiliar de escritorio: Sueldo pesos 7.625.11.

Cadete de escritorio: Sueldo pesos 2.937.88.

Sereno: Sueldo $ 6.858.81.

Jefe de taller: Sueldo $ 17.845.21.

Segundo jefe de taller: Sueldo pesos 14.488.88.

Capataz: Jornal $ 598.62.

Oficial, chapista, pintura o tapicería: Jornal pesos 534.69.

Medio oficial: Jornal $ 424.26.

Aprendiz adelantado: Jornal pesos 241.19.

Aprendiz: Jornal $ 119.14, con aumento de $ 20.87 por cada año de antigüedad.

Talleres de gomería y recauchutajes

Capataz general: Jornal $ 720.66.

Oficial encargado general: Jornal pesos 534.69.

Medio oficial gomero de reparaciones: Jornal $ 494.00.

Oficial en cámaras: Jornal $ 494.00.

Oficial vulcanizador: Jornal $ 424.26.

Medio oficial vulcanizador: Jornal pesos 383.58.

Oficial embandador: Jornal $ 401.02.

Oficial raspador y pulidor: Jornal pesos 438.79.

Oficial enllantador: Jornal $ 319.65.

Aprendiz menor de 18 años: Jornal $ 139.48.

Aprendiz mayor de 18 años: Jornal $ 180.16 con aumentos de $ 49.40 por cada año de antigüedad en el puesto.

Aprendiz adelantado: Jornal $ 241.19.

LAUDO PARA LAS BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Encargado general: Jornal $ 527.23.

Peones con más de diez años de antigüedad: Jornal $ 482.32.

Peones con más de cinco años: Jornal $ 439.41.

Peones generales: Jornal $ 366.23.

Chófer de carga: Jornal $ 497.96, por mes $ 12.448.95.

Chófer mandadero: Jornal $ 422.11, por mes $ 10.544.94.

Limpiador: Por jornada entera pesos 234.40, por media jornada $ 129.59.

Peón mandadero, menor de 18 años: Sueldo $ 2.636.26.

Sereno: Sueldo $ 7.057.92.

Tenedor de libros: Con más de diez años de antigüedad: Sueldo $ 13.722.04.

Tenedor de libros con menos de diez años de antigüedad, sueldo $ 10.978.51.

Cajera: con más de diez años de antigüedad $ 12.544.99.

Cajera: con menos de diez años de antigüedad sueldo $ 9.801.46.

Cajera caja chica: Sin libros, sueldo mensual $ 6.664.11, al año $ 7.057.92, al año $ 7.447.36, al año $ 7.841.16.

Auxiliar de escritorio primera categoría: Con más de diez años de antigüedad $ 8.234.97.

Auxiliar de escritorio segunda categoría: Con cinco a diez años de antigüedad $ 7.057.92.

Auxiliar de escritorio tercera categoría: Sueldo $ 5.880.87.

Meritorio o cadete: Sueldo mensual $ 3.360.50, al año $ 3.593.87, al año $ 3.920.58, al año $ 4.312.93, al año $ 4.703.82, al año pasa a auxiliar de tercera categoría.

Cobradores de ciudad: Sueldo ficto $ 8.624.41, y comisiones según escala.

Cobradores de campaña: Sueldo ficto $ 9.407.65 y viáticos y comisiones según escala.

Cobradores: Las remuneraciones de los cobradores tanto de ciudad como de campaña se regularán por la escala de comisiones que se detallan, fijadas a efecto: de $ 1.00 a $ 50.00 el 20 po

mil, de $ 51.00 a $ 100.00 el 12 por mil, de $ 101.00 a $ 500.00 el 5 y 1|2 por mil, de $ 501.00 a $ 1.000.00 el 3 por mil, de $ 1.001.00 a $ 5.000.00 el 2 por mil, de $ 5.001.00 a pesos 10.000.00 el 1 y 1|2 por mil, de pesos 10.001.00 en adelante el uno por mil. Si estas comisiones no alcanzan a los sueldos fictos fijados para ciudad y campaña, se deberá de abonar el importe de estos sueldos. Estas disposiones regirán para aquellos cobradores que efectúen únicamente cobranzas, para una sola firma. Quienes tengan más de una cobranza, no tienen derecho al sueldo ficto y se regulará en todas las casas donde cobre por las escalas de comisiones únicamente.

Jefe de ventas: Con más de diez años de antigüedad sueldo $ 15.682.83, con menos de diez años, sueldo $ 12.544.99.

Vendedor de primera categoría: Con más de diez años de antigüedad pesos 12.544.99.

Vendedor de segunda categoría: Con más de cinco años a diez años de antigüedad $ 9.801.46.

Vendedor de tercera categoría: Con tres a cinco años de antigüedad pesos 7.057.92.

Cadete sueldo inicial $ 3.360.50, al año $ 4.107.28, al año $ 4.480.67, al año $ 5.134.10, al año $ 5.600.83, al año pasa a vendedor de tercera.

Encargado de control y empaque: Con más de diez años de antigüedad pesos 8.234.97, con cinco a diez años de antigüedad $ 7.057.92, con tres hasta cinco años de antigüedad $ 5.880.87.

Cadete de Empaque: Inicial $ 3.360.50, al año $ 3.920.68 al año, $ 4.703.82.

Mandaderos a pie, en bicicleta o triciclo: Sueldo inicial, $ 1.960.29; al año, $ 2.380.35; al año, $ 2.800.42; al año, $ 3.500.52; al año, $ 4.060.60.

LAUDO PARA PLANTAS PASTEURIZADORAS DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Categoría menores

1.a Categoría: Peón menor, jornal pesos 215.16.

2.a Categoría: Peón menor, jornal pesos 245.17.

Categoría mayores

1.a Categoría: Peón común en las tareas elementales, $ 344.32.

2.a Categoría: Trabajos generales de fábrica en cualquier sección, jornal pesos 424.60.

3.a Categoría: Tareas generales en recibo de leche o expedición con alguna especialización, $ 462.09.

4.a Categoría: Tareas generales, lavado de tarros con capacidad de suplencia en tareas superiores, $ 509.32.

Tareas generales en queserías y mantequerías por encima de las tareas elementales, $ 520.94.

5.a Categoría: Tareas con responsabilidad en recepción, expedición, quesería u otra sección con capacidad de suplencia, jornal $ 541.80.

6.a Categoría: Mecánico u otro oficio con capacidad para hacer turno de guardia, jornal $ 571.05.

7.a Categoría: Mecánico u otro oficio con capacidad para actuar en forma independiente, jornal $ 571.05.

Mensuales en fábricas

Encargado de quesería: Sueldo, pesos 15.494.57.

Encargado de recepción: Sueldo, pesos 22.355.26.

Encargado de pasteurización: Sueldo, $ 25.149.66.

Laboratorios mensuales

Ayudante medio turno: Sueldo, pesos 9.568.94.

Encargado medio turno: Suldo, pesos 11.721.31.

Personal femenino

1.a Categoría: Ayudante sin responsabilidad de cargo, limpieza, jornal pesos 175.68.

2.a Categoría: Ayudante general, jornal $ 210.82.

3.a Categoría: Embotelladora, lavadora de botellas, mantequería, quesería en tareas generales y expedición, jornal pesos 281.11.

4.a Categoría: Los mismos cargos que la tercera, con responsabilidad, jornal pesos 292.87.

Administración

Jefe: Sueldo, $ 24.584.47.

Encargado: Sueldo, $ 18.446.76.

Subencargado: Sueldo, $ 16.324.47.

Oficial 1.o: Sueldo, $ 12.051.32.

Oficial 2.o: Sueldo, $ 10.061.88.

Oficial 3.o: Sueldo, $ 8.904.88.

Auxiliar 1.o: Sueldo, $ 6.299.83.

Auxiliar 2.o: Sueldo, $ 5.588.76.

Auxiliar 3.o: Suldo, $ 4.846.04.

Auxiliar 4.o o Meritorio: Sueldo, pesos 4.304.91.

LAUDO PARA CUIDADORES DE CASAS DE APARTAMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.

Cuidador: Es la persona que tiene a su cargo el cuidado del orden y la limpieza de la casa de apartamentos; sueldo mensual $ 6.000.00, más vivienda, luz y agua.

LAUDO PARA PERIODISTAS Y EMPRESAS IMPRESORAS DE DIARIOS Y PERIODICOS

Sección I

EMPRESAS DE IMPRESION SISTEMA CLASICO

Sección Administración

Auxiliar de 1.a Encargado: Es el encargado de la organización y el trabajo en la parte administrativa, sueldo mensual $ 8.343.00.

Auxiliar de 1.a: Es el que complementa la labor del Encargado, con conocimiento de la labor de oficina, sueldo mensual $ 7.931.80.

Auxiliar de 2.a: Colabora con los anteriores citados, en los movimientos generales de la oficina, sueldo mensual pesos 7.277.00.

Auxiliar de 3.a: Es el que ingresa y complementa a los anteriores, adquiriendo conocimientos generales, sueldo mensual $ 4.983.80.

Sección Redacción

Secretario de Redacción: Cargo de confianza de la Dirección, a cuyas orientaciones y disposiciones deberá ceñir su desempeño, sueldo mensual $ 12.807.00.

Redactores de 1.a Categoría: Se entenderá por tales a los que tengan asignadas tareas en las distintas secciones del diario como responsables, articulistas, columnistas, autores de notas, reportajes, crónicas de arte, de conferencias, reuniones, acontecimientos políticos, culturales, sociales, del comercio y la industria y que en general pueden abordar el trabajo periodístico del momento, referido a hechos o personas, según el fallo de la Dirección, sueldo mensual $ 8.763.06.

Redactores de 2.a Categoría: Son los que se desempeñan en las tareas generales, de la información, ya sea del interior o del exterior del país, dentro y fuera del diario, y, está capacitado, a juicio de la Dirección, para redactar comentarios, sueldo mensual $ 7.317.48.

Redactores eventuales y de 3.a categoría: Son los que colaboran con los anteriores y están capacitados para hacer gacetillas, sueltos, crónicas, breves, etc. o que teniendo a veces otras ocupaciones concurren en el carácter "Eventual", precitado, sueldo mensual $ 4.583.80.

Cronista a destajo: Son los que redactan crónicas de deporte, fútbol, basquetbol, etc. sin pertenecer al personal permanente del dairio, abonándosele por cada crónica $ 135.20.

Aprendiz: Es el que ingresa a la Empresa sin conocimiento del oficio. Su remuneración será a convenir entre las partes, mientras dure el período de aprendizaje, de tres meses luego del cual, previa demostración de suficiencia, ingresará a la categoría de Redactor de 3.a.

Corrector: Sueldo mensual $ 7.317.48.

Personal de limpieza: Sueldo mensual $ 1.718.60.

Sección Taller

Mecánico de 1.a: Realiza tareas generales de arreglo, atención, limpieza y cuidado de las máquinas linotipos y tituleras, sueldo mensual $ 12.263.05.

Ayudante de mecánico: Es el que realizará el aprendizaje del oficio y colaborará en las tareas del anterior, sueldo mensual $ 7.832.68.

Linotipía

Oficial linotipista de 1.a categoría Deberá poseer todos los conocimientos y condiciones técnicas del oficio, como por ejemplo, componer estadísticas, manuscritos, recorrer grabados, composición para avisos, etc. Producción 3 metros 50 centímetros, medida 9 y 1|2 en cuerpo 8 sobre 8, composición corriente con original legible. Corregido o su equivalente en otros cuerpos y medidas, sueldo mensual $ 12.263.05.

Linotipista de 2.a: Producción 3 metros, medida 9 y 1|2 en cuerpo 8 sobre 8, composición corriente en original legible. Corregido, sueldo mensual pesos 11.231.58.

Aprendiz: Es el operario que ingresa a la Empresa sin conocimiento del oficio. Utiliza máquinas y material de la Empresa para el aprendizaje. Los sueldos serán a convenir entre las partes. Al año previa prueba de suficiencia, pasa a la categoría de ayudante.

Ayudante: Luego de cumplir el año de aprendizaje, ingresa a esta categoría, sueldo mensual $ 4.583.80. Pasará a linotipista de 2.a, cuando se produzcan vacante y complete la producción exigida por la categoría.

Tipografía

Oficial regente: Tiene a su cargo la Jefatura del taller y realiza además los trabajos de Oficial Tipógrafo de 1.a categoría, sueldo mensual $ 11.460.80.

Oficial tipógrafo de 1.a: Sueldo mensual $ 9.962.08.

Oficial tipógrafo de 2.a: Es el que sin reunir las condiciones del Tipógrafo de 1.a categoría colabora en las tareas generales tipográficas, armado, etc., sueldo mensual $ 7.758.08.

Aprendiz: Es el operario que ingresa a la empresa sin conocimientos del oficio. Utiliza máquinas y material de la empresa para el aprendizaje. Los sueldos serán a convenir entre las partes. A los 8 meses, previa prueba de suficiencia pasará a la categoría de ayudante.

Ayudante: Luego de cumplido el período de aprendizaje, ingresará a esta categoría, sueldo mensual $ 4.583.80. A los efectos de ascender a tipógrafo de 2.a deberá de existir vacante para la cual tendrá preferencia.

Impresión

Mecánico jefe: Es el que tiene a su cargo la jefatura de la sección, la atención general de la maquinaria, sueldo mensual $ 11.460.80.

Oficial de 1.a encargado: Es el oficial competente para la impresión del diario en máquina rotoplana y es el que tiene a su cargo la jefatura de la sección en ausencia del jefe, sueldo mensual $ 10.543.93.

Oficial maquinista de 2.a: Tiene a su cargo el cuidado de la impresión, bajo las órdenes del jefe y es el que está capacitado para sustituir el oficial de 1.a, sueldo mensual $ 9.556.16.

Oficial maquinista de 3.a: Colabora con los anteriores y remplaza al oficial maquinista de 2.a si es preciso, sueldo mensual $ 7.684.52.

Ayudante: De tareas generales de impresión, limpieza, etc., sueldo mensual $ 4.583.80.

Oficial encargado prensa plana: Es el que hace las veces de Oficial 1.o. Encargado de máquina rotoplana, en los casos en que la impresión se realize en máquina plana, sueldo mensual pesos 7.834.70.

Maquinista de 2.a: Sueldo mensual $ 5.959.20.

Fundición

Oficial fundidor: Es el oficial encargado de fundir el metal de linotipo y confeccionar clisés de estereotipia sobre cartones, sueldo mensual $ 8.463.86.

Fotograbado

Oficial fotograbador: Es el competente para confeccionar clisés de originales fotográficos, sueldo mensual $ 10.314.72.

Expedición

Encargado de expedición: Sueldo mensual $ 7.449.72.

Encargado de correspondencia y ventas a campaña: Sueldo mensual pesos 6.303.44.

Ayudante correspondencia: Sueldo mensual $ 4.011.28.

Repartidores de ciudad: Son los que distribuyen a domicilio los diarios de los suscriptores de la ciudad, sueldo mensual $ 1.146.60.

Grupo II

EMPRESAS DE IMPRESION "OFFSET"

Sección Administración

Idem categorías y salarios sistema clásico de impresión.

Sección Redacción

Idem categorías y salarios sistema clásico de impresión.

Composición

Dactilógrafos de 1.a: Deberá poseer todos los conocimientos y condiciones técnicas para el oficio, como por ejemplo: componer estadísticas, manuscritos, recorrer grabados, composiciones para avisos y demás hechos similares. Producción mínima 4 metros en medida nueve y medio en cuerpo ocho sobre ocho similar composición corriente con original legible. Corregir a su equivalente en otros cuerpos medidas, sueldo mensual pesos 6.000.00.

Dactilógrafos de 2.a: Con las mismas atribuciones y deberes del anterior, pero que no reúne condiciones que lo acrediten por idóneo, sea por poca antigüedad en la función, sueldo mensual $ 3.000.00.

Corrección y titulera

Corrector titulero de 1.a: Es el encargado general de la corrección del material, debiendo poseer condiciones y conocimientos de gramática castellana, ortografía en general. Es además, quien realiza títulos en máquinas tipo Sripprinter, con medidas marcadas en originales legibles suministrados por la redacción, sueldo mensual $ 6.336.00.

Corrector titulero de 2.a: Se desempeña en colaboración con el corrector titulero de 1.a. Debiendo suplir a éste en su ausencia, sueldo mensual pesos 5.610.00.

Corrector titulero de 3.a: Con iguales funciones al anterior, sueldo mensual pesos 4.224.00.

Armador: Con este nombre se designa al encargado del armado de las páginas del diario y con los materiales que se le suministren y en base a diagrama respectivo, debiendo poseer conocimientos generales de dibujo, diagramación, etc., uso de acrófago y conocimientos particulares del cargo, sueldo mensual pesos 4.950.00.

Negativista en negro: Es el encargado de la sección retoque, debiendo poseer conocimientos de tapado, retoque y calado de negativo y uso de los elementos destinados a ese fin, sueldo mensual pesos 7.346.00.

Fotomecánica

Fotomecánica de 1.a categoría: Encargado de la sección, deberá poseer conocimientos generales de fotografía, preparación de negativos y diapositivos, fotocopia y selección de colores, así como también la preparación de elementos de revelado, neutralizado y fijado, sueldo mensual $ 9.504.00.

Fotomecánica de 2.a categoría: Colabora con el anterior en su tarea, debiéndolo suplir en su ausencia, sueldo mensual $ 4.224.00.

Impresión

Impresor de 1.a categoría: Es el oficial competente para la impresión del diario y planchas en máquina offset y que tiene a su cargo la jefatura de la sección, sueldo mensual $ 10.560.00.

Medio oficial impresor: Tiene a su cargo el cuidado de las impresiones bajo las órdenes del jefe de la sección, está capacitado para sustituirlo, sueldo mensual $ 8.640.00.

Peón de taller: Deberá cumplir todas las funciones de su cargo dentro del taller, sueldo mensual $ 4.224.00. El personal de esta sección deberá de mantener en perfecto estado la conservación y limpieza de todas las máquinas a su cargo, lo que deberán hacer al término de la impresión diaria.

Expedición

Jefe de expedición: Funcionario encargado de la expedición, venta o correspondencia de los ejemplares del diario. Deberá llevar el control del tiraje, ventas, canje y movimiento del diario en general, sueldo mensual $ 7.764.80.

Ayudante de distribución: Colaborador inmediato del anterior, puede sustituirlo en su ausencia, sueldo mensual pesos 3.696.00.

Dobladores: Sueldo mensual pesos 3.300.00.

Repartidores: Son los que distribuyen a domicilio los diarios de los suscriptores de la ciudad, sueldo mensual pesos 1.050.00.

Aprendiz de taller: Idem al sistema clásico de impresión.

Disposiciones generales

1) Se respetará en materia de categorías y trabajo las situaciones existentes en la actualidad así como también se mantendrán todas las mejoras salariales y beneficios sociales, otorgados con anterioridad al presente laudo.

2) Créase un escalafón en la Sección Impresión, que comenzará con el Cargo de Peón ayudante, pasando cada cinco años a la categoría inmediata superior, aunque manteniendo las funciones anteriores, mientras las nuevas no le sean requeridas realizar por parte de la empresa, por ser de cinco operarios el tope de esta sección.

3) Las horas extras debidamente autorizadas nocturnas se pagarán doble, y las diurnas de acuerdo a la ley.

4) Cuando haya horas extras nocturnas en el taller, se planteará la solicitud de pago en la administración dentro de las 24 horas hábiles subsiguientes.

5) Los empleados y obreros que realicen dos funciones, recibirán la remuneración correspondiente a la mejor dotada.

6) En caso de licencia, la asignación mensual o diaria del empleado u obrero que la disfruta, de no ser sustituído por otro funcionario especialmente habilitado, se repartirá de la siguiente manera: el 50 por ciento para quien lo sustituya, el 40 por ciento para el cargo subsiguiente del sustituto y el 10 por ciento para los cargos inmediatos.

7) Cuando el personal de Redacción deba de trabajar los días de descanso semanal, será compensado de acuerdo a la ley.

8) En la Sección Linotipia cuando se realicen trabajos que no sean para el diario por parte de los linotipistas de primera o segunda categoría, su producción será retribuída en forma similar a la de un linotipista de primera. Asimismo siendo la producción de un linotipista de primera de tres metros cincuenta centímetros en medida nueve en cuerpo ocho sobre ocho corregida, se abonará como extra toda aquella producción que sobrepasa a este límite.

9) Los menores de 18 años trabajarán un máximo de seis horas, percibiendo un salario proporcional al jornal obrero corriente de esas tres cuartas partes de los sueldos y jornales fijados.

10) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo percibirá un aumento del ciento sesenta por ciento (160 o|o) sobre los sueldos y jornales que estableció en vigencia el 1.o de octubre de 1966.

11) Se abonará una prima por antigüedad de cinco pesos por cada año de actividad en la empresa.

12) Las empresas pagarán al personal un aguinaldo de $ 700.00, cuyo pago deberá hacerse efectivo en el mes de junio.

13) Todos los trabajadores de la actividad percibirán una compensación especial (viático) que se abonará con anterioridad al inicio del goce de la licencia respectiva y que será el equivalente a 20 días con el salario vigente al inicio de la misma.

14) Este laudo fue aprobado por unanimidad el 17 de abril de 1968.

M. E. Gamundi Croker, Inspector Departamental del Trabajo, Paysandú.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1968.

—Renovaciones concedidas: Acta número 114.075 "Ancla". — Acta número 117.634 "Lombia". — Acta N.o 118.382 "Atlántida". — Acta número 118.472 "San Giorgio". — Acta número 118.494 "Spartan". — Acta número 118.905 "Adabor". — Acta número 119.299 "G.B.D.". — Acta número 120.702 "Otorios". — Acta número 120.703 "Elixifidin". — Acta número 120.704 "Admiración". — Acta N.o 120.705 "Sara". — Acta número 120.706 "Centinela". — Acta número 120.709 "Ancla". — Acta N.o 120.710 "El Pastor". — Acta número 120.711 "Vapor Luna". — Acta número 120.712 "Campana". — Acta número 120.713 "Colorfix". — Acta número 120.714 "Cadete". — Acta número 120.719 "Atkinsons". — Acta número 120.720 "Mirage". — Acta número 120.721 "Atkinson". — Acta número 120.722 "Wisk". — Acta N.o 120.723 "Surf". — Acta N.o 120.724 "Wall's". — Acta número 120.725 "Luminoso". — Acta número 120.750 "Verdol". — Acta número 120.751 "Duende". — Acta número 120.752 "Missión". — Acta N.o 120.753 "Vital". — Acta número 120.756 "Pennsylvania". — Acta número 120.757 "Santa Rosa". — Acta número 120.758 "Geniol". — Acta número 120.759 "Vitaniol". — Acta N.o 120.760 "Tívoli". — Acta número 120.762 "Antisonit". — Acta N.o 120.763 "Directores". — Acta N.o 120.764 "Veracruz". — Acta N.o 120.768 "Cleo". — Acta N.o 120.769 "Catosal". — Acta número 120.770 "Sompalín". — Acta número 120.711 "Lompolidón". — Acta N.o 120.772 "Laxenta". — Acta número 120.773 "Adiro". — Acta número 120.774 "Levaform". — Acta N.o 120.775 "Cohesan". — Acta número 120.776 "Alkydal". — Acta número 120.778 "Australian Shoe". — Acta número 120.779 "Abolengo" 120.780 "A. W. Faber". — Acta número 120.781 "Madaus". — Acta número 120.784 "Nuform". — Acta número 120.789 "Minimax". — Acta número 120.790 "Decotint". — Acta número 120.791 "Búfalo". — Acta número 120.792 "Rubgy". — Acta N.o 120.793 "S. V.". — Acta número 120.795 "El Oriental". — Acta número 120.796 "San Lúcar". — Acta número 120.797 "Vitasol". — Acta número 120.799 "Bata". — Acta N.o 120.802 "Don Baltasar". — Acta número 120.811 "Nonalín". — Acta N.o 120.812 "Nomnifix". — Acta número 120.813 "Sirius". — Acta número 120.814 "Supralán". — Acta número 120.815 "Isolán". — Acta número 120.816 "Acrafloo". — Acta número 120.818 "Cord-O-ray". — Acta número 120.822 "Cariño". — Acta número 120.823 "Furoxona". — Acta N.o 120.824 "Nopirex Spefar". — Acta número 120.829 "Ituzaingó".

—Se inscriben los siguientes cambios de nombre: Número 102.768 "Mobiloil".

—Se inscriben las siguientes transferencias: — Número 77.501 "Pierrite". — Número 78.804 "Yorkaire". — Número 79.331 "La Góndola". — Número 82.489 "Veloma". — Número 83.000 "Erika". — Número 83.121 "Dumyl". — Número 83.122 "Recordoargentina". — Número 83.427 "Curix". — Número 88.548 "Ninfa de Goleta". — Número 90.330 "Gilbey's Gin". — Número 90.709 "Viplast". — Número 92.182 "Marión". — Número 97.583 "Enziplex". — Número 97.694 "Fecudermol". — Número 98.846 "C.B.A.". — Número 102.522 "Diablinese".

—Registros Primarios: — Acta número 101.369 "Lux". — Acta N.o 109.409 "Borsani". — Acta N.o 109.410 "Borsani". — Acta N.o 115.761 "F.L.T.". — Acta N.o 118.206 "Firodal". — Acta número 118.296 "Pest-Post". — Acta número 118.432 "Periatin-Vita". — Acta N.o 118.437 "Celestial". — Acta número 118.503 "Topo Gigio". — Acta número 118.555 "Parabar". — Acta N.o 118.602 "118". — Acta número 118.605 "Super Jane". — Acta N.o 118.617 "Combinol". — Acta número 118.618 "Autosilo". — Acta número 118.625 "Figura de un Indiecito". — Acta número 118.626 "La Novia". — Acta número 118.629 "Wanted". — Acta número 118.630 "Fullung". — Acta número 118.632 "Glupan". — Acta número 118.641 "Lioresal". — Acta N.o 118.644 "Cuaderno Trimestral ...". — Acta N.o 118.645 "Aldactone". — Acta N.o 118.646 "Dimazón". — Acta número 118.652 "Flexoprint". — Acta número 118.670 "Tantum-Bioctic". — Acta N.o 118.672 "Limol". — Acta número 118.675 "Bra". — Acta número 118.678 "101, Chesterfield". — Acta N.o 118.679 "Don Pedro". — Acta número 118.689 "Samicoll". — Acta N.o 118.690 "Colamatic". — Acta número 118.696 "Catarfebril". — Acta número 118.698 "Catarciclina". — Acta número 118.701 "Aurora". — Acta número 118.702 "Grand Prix". — Acta número 118.705 "Figura de Muñeca". — Acta número 118.706 "S.M.B.". — Acta número 118.711 "Botanguita". — Acta número 118.871 "Regulen". — Acta número 118.906 "Avícola Francesa". — Acta número 118.927 "Tango". — Acta número 118.933 "Deosteral". — Acta número 118.934 "Extrafloral". — Acta número 118.935 "R.F.2". — Acta número 118.937 "Twink". — Acta número 118.938 "Filetín". — Acta número 118.946 "Nethaprín". — Acta número 118.953 "Frimolín". — Acta número 118.958 "Chuic". — Acta número 118.960 "Schindler". — Acta N.o 118.969 "El Hogar". — Acta número 118.979 "Repostera". — Acta número 118.959 "Tu Tu". — Acta número 118.986 "Aderogyl". — Acta número 118.999 "Alpinos". — Acta número 119.000 "Magnafax". — Acta número 119.014 "Coopermatic". — Acta número 119.017 "John Morris". — Acta número 119.018 "Dovenix". — Acta número 119.029 "Havana". — Acta número 119.030 "Million-Ayre". — Acta número 119.046 "Heflex". — Acta número 119.058 "Gerontabol". — Acta número 119.059 "Megacortina". — Acta número 119.060 "Emdacortina". — Acta número 119.061 "Decoderm". — Acta número 119.069 "Van Camp's". — Acta número 119.070 "Capitán". — Acta número 119.071 "Monte Cristi". — Acta N.o 119.072 "Italcable". — Acta número 119.079 "Orvial". — Acta N.o 119.081 "M.I.T.". — Acta número 119.082 "Culberston". — Acta número 119.083 "Kismi". — Acta N.o 119.084 "L y C". — Acta número 119.086 "Peruggia". — Acta número 119.089 "Zebra". — Acta número 119.095 "Baralgetas". — Acta número 119.099 "Ricoh". — Acta número 119.100 "Ricoh". — Acta número 119.108 "Monsieur Rochas". — Acta N.o 119.110 "Neotricina Natura". — Acta número 119.117 "Integrator". — Acta número 119.122 "Marienne". — Acta N.o 119.123 "R y A". — Acta número 119.124 "Krone". — Acta número 119.126 "Persumbrax". — Acta número 119.135 "Roses de Fidji". — Acta número 119.137 "Carbopol". — Acta número 119.138 "Abson". — Acta número 119.153 "Labonne". — Acta N.o 119.154 Kose". — Acta número 119.155 "Aulic". — Acta N.o 119.156 "Cattleya". — Acta número 119.164 "Hush Puppies". — Acta número 119.168 "Decapryn". — Acta número 119.174 "Poi Poi". — Acta número 119.177 "Synexyl". — Acta número 119.179 "Perro de Caza". — Acta número 119.180 "J. y H.". — Acta número 119.191 "Penbrock". — Acta número 119.195 "Microsonic". — Acta número 119.200 "Surgidine". — Acta número 119.209 "Nibonacar". — Acta número 119.211 "Puloil". — Acta número 119.212 "Fundal". — Acta número 119.213 "Rogum". — Acta número 119.218 "El Príncipe Valiente". — Acta número 119.227 "Decloda-se". — Acta número 119.232 "Dicynone". — Acta número 119.248 "Casamamboretá". — Acta número 119.254 "Autocar". — Acta N.o 119.257 "Sail". — Acta número 119.258 "Mustang". — Acta número 119.259 "Vaponefrín". — Acta número 119.260 "Vaponefrín". — Acta número 119.266 "Clausen Spray". — Acta número 119.274 "John Barry". — Acta número 119.276 "Ordecrem". — Acta número 119.277 "Meclode". — Acta número 119.278 "B.C.S.". — Acta número 119.281 "Duendecito". — Acta número 119.291 "Geopen". — Acta número 119.293 "Raphanit". — Acta N.o 119.294 "Fi-Cel". — Acta N.o 119.298 "Flex-O-Lite". — Acta N.o 119.303 "Azafranina". — Acta número 119.317 "A. Courreges". — Acta número 119.337 "M. y T.". — Acta número 119.338 "Rothmans Virginia Gold". — Acta número 119.339 "Spart-System". — Acta número 119.344 "Juliette". — Acta número 119.350 "X.O. Lebel y Cie. Epernay". — Acta número 119.351 "Sollac". — Acta N.o 119.361 "Azufrol". — Acta número 119.871 "Polyglass XR-70". — Acta N.o 119.382 "Nobritol". — Acta número 119.383 "Nobrax". — Acta número 119.386 "Traviesas". — Acta número 119.387 "Tuerkitas". — Acta número 119.391 "Plumita Bingo 400". — Acta número 119.394 "Novag". — Acta número 119.395 "Ronda". — Acta número 119.396 "Conaprole...". — Acta número 119.398 "Ciak". — Acta número 119.544 "Delicia". — Acta número 119.584 "Libra". — Acta número 119.585 "Dandre". — Acta número 119.587 "Letoil". — Acta número 119.588 "Petalsen". — Acta N.o 119.592 "Cisne y Dibujos". — Acta N.o 119.596 "Bochador". — Acta número 119.599 "Saeta". — Acta N.o 119.996 "Yasta".

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, diciembre 27 de 1968.

Registros Primarios: Acta N.o 87.144 "Lavandon G. G. S.". — Acta número 96.397 "Sanyo". — Acta número 108.541 "Pioneer". — Acta número 110.944 "Nitil". — Acta N.o 112.117 "Carsil". — Acta N.o 112.353 "Disofrol". — Acta No 112.465 "Wanderer". — Acta N.o 112.823 "C. Am. Ter.". — Acta número 112.874 "Varioscop". — Acta número 112.962 "Soap of the Stars". — Acta

N.o 112.964 "The Sociable Soap". — Acta N.o 113.137 "Ultra Brite". — Acta número 113.149 "Ovalo". — Acta número 113.150 "Bazooka". — Acta N.o 113.185 "Bellaplast". — Acta 113.209 "Darafan". — Acta N.o 113.347 "Whiz". — Acta número 113.387 "Cardiotrona". — Acta número 113.396 "Geostabol". — Acta número 113.410 "Pro vita investigando". — Acta N.o 113.418 "Zum". — Acta número 113.422 "Gloster". — Acta número 113.439 "Gloforelax". — Acta N.o 113.628 "Remaron". — Acta N.o 113.629 "Alugan". — Acta N.o 113.801 "Macharguito". — Acta N.o 113.827 "Jubalon". — Acta N.o 113.954 "Adevitex". — Acta número 113.957 "Vermitotal". — Acta número 113.959 "Geonce". — Acta número 114.028 "Nebema". — Acta N.o 114.128 "G 11". — Acta N.o 114.135 "Clinium". — Acta No 114.177 "Radiol". — Acta N.o 114.294 "Sylicum". — Acta 114.379 "Caianne". — Acta N.o 114.394 "Gilbey's Gin". — Acta N.o 114.410 "Enzyclorid". — Acta N.o 114.460 "Lamuran". — Acta N.o 114.495 "Reglovis". — Acta N.o 114.514 "Allosia". — Acta número 114.520 "Parras de la Cruz". — Acta número 114.531 "I.U.C.S.A.". — Acta número 114.535 "Elellis". — Acta número 114.544 "P. Plamac". — Acta número 114.546 "Pituquita". — Acta N.o 114.547 "Sedalkote". — Acta N.o 114.568 "Mimi Selecta". — Acta N.o 111.573 "Rembrandt". — Acta N.o 114.574 "Mi maestra". — Acta 114.576 "Bizcomate". — Acta N.o 114.591 "Potro". — Acta número 114.592 "Chamarrita". — Acta número 114.606 "Fabulosa". — Acta número 114.612 "Toyota Motor". — Acta número 114.612 "Toyota Motor". — Acta número 114.614 "Círculo y signos de fanasía". — Acta N.o 114.619 "Pizzería La Boca". — Acta N.o 114.622 "Cuenca De Plata". — Acta N.o 114.629 "Antioxy". — Acta N.o 114.630 "Círculo y dibujo fantasía. — Acta N.o 114.648 "Ringo Wood". — Acta N.o 114.649 "Cowboy de Oro". — Acta N.o 114.650 "Ringo". — Acta número 114.658 "Flic". — Acta N.o 114.659 "Pond's Beauty Wash". — Acta número 114.663 "Elmotherm". — Acta número 114.664 "Elmoglas". — Acta N.o 114.665 "Iberlit". — Acta N.o 114.666 "Ibersil". — Acta N.o 114.667 "Ibermica". — Acta N.o 114.669 "Iberfil". — Acta número 114.670 "Elmodur". — Acta número 114.672 "Ibersol". — Acta N.o 114.675 "John Barry Father of our Navy". — Acta N.o 114.680 "Takirari". — Acta número 114.684 "Neoron". — Acta número 114.685 "Andrea 3467". — Acta número 114.687 "Xerox". — Acta N.o 114.688 "El Mueble". — Acta N.o 114.696 "B.K. T.". — Acta N.o 114.721 "Anexa". — Acta N.o 114.726 "Nutrizym". — Acta número 114.752 "Cyanafoscal". — Acta N.o 114.849 "Rock". — Acta N.o 114.850 "Appelton". —Acta N.o 114.851 "Power". — Acta N.o 114.852 "Condeja". — Acta N.o 114.853 "C. O. D. E. J. A.". — Acta N.o 114.854 "Metifex" — Acta número 114.859 "Caxias". — Acta N.o 114.862 "Loa". — Acta N.o 114.863 "Victoria". — Acta N.o 114.864 "Valor". — Acta N.o 114.865 "Gallant". — Acta N.o 114.866 "Silimagaum". — Acta número 114.868 "Parker 75". — Acta número 114.869 "Dunhill". — Acta N.o 114.873 "Exkin". — Acta 114.880 "Monarquita". — Acta N.o 114.882 "Wearever". — Acta N.o 114.917 "Mexase". — Acta N.o 114.934 "La cita en punto"... — Acta N.o 114.942 "Scripto". — Acta N.o 114.944 "Vapocrome". — Acta número 114.955 "Tri sure". — Acta número 114.970 "Auditronic". — Acta número 115.028 "Pullman". — Acta número 115.041 "Dunhill Cigarletters". — Acta N.o 115.043 "Nfo". — Acta 115.058 "Bicihonda". — Acta N.o 115.060 "Honda". — Acta N.o 115.062 "Birome". — Acta N.o 115.096 "Asovitan". — Acta número 115.098 "Clinic". — Acta N.o 115.204 "Triflagil" — Acta N.o 115.444 "Decadronal". — Acta N.o 115.445 "Baño ocular L. O. A." — Acta N.o 115.450 "Gramicortil". — Acta N.o 115.452 "Inyecvice". — Acta N.o 115.599 "Confitería Madrid". — Acta N.o 115.617 "Warmy". — Acta N.o 115.638 "Banco del Hogar". — Acta N.o 115.639 "Shopping". — Acta N.o 115.653 "Cerafacil". — Acta número 115.676 "Audaces". — Acta número 115.677 "Mallows". — Acta N.o 115.679 "Jetset". — Acta N.o 115.680 "Bua". — Acta N.o 115.690 "Auto Mundo". — Acta N.o 115.713 "L. O. A.". — Acta N.o 115.714 "L. O. U.". — Acta número 115.719 "Fastac". — Acta número 115.720 "Talcord". — Acta 115.721 "Dieldrite". — Acta N.o 115.734 "Peyton". — Acta N.o 115.747 "Prevalis". — 115.749 "Novesscence". — Acta N.o 115.753 "Emanal". — Acta N.o 115.754 "Hostaperm". — Acta N.o 115.755 "Agón". — Acta N.o 115.780 "Baysel" — Acta N.o 115.800 "Antarqui". — Acta N.o 115.801 "Vim". — Acta número 115.817 "H. P.". — Acta número 115.818 "Hewlett Packard". — Acta N.o 115.831 "Magnisen". — Acta N.o 115.842 "Khanis". — Acta número 115.843 "Vigilante". — Acta número 115.847 "Edenol". — Acta número 115.863 "La Revancha". — Acta N.o 115.867 "Rhinodex". — Acta N.o 115.869 "La exquisita Bolognesa". — Acta N.o 115.881 "Jaime Cortés". — Acta N.o 115.888 "Aristócratas". — Acta N.o 115.889 "Arbiter". — Acta N.o 115.890 "Tiki" — Acta N.o 115.900 "Restrol". — Acta N.o 115.904 "Monje". — Acta N.o 115.910 "Parke Davis". — Acta N.o 115.916 "Diseño de una cápsula". — Acta N.o 115.917 "Diseño de cápsula". — Acta N.o 115.928 "Besuptil". — Acta N.o 115.935 "Filair". — Acta N.o 115.947 "Figura Geométrica". — Acta N.o 116.001 "Vanpar". — Acta N.o 116.002 "Jaquedryl". — Acta N.o 116.003 "Mary Quant". — Acta N.o 116.004 "Citruvit". — Acta N.o 116.010 "Cheval Vert". — Acta N.o 116.013 "Labriego". — Acta N.o 116.017 "Zum". — Acta N.o 116.052 "Nagoya". — Acta N.o 116.054 "Wunder Baum". — Acta N.o 116.057 "Esfilador navaja regal". — Acta número 116.058 "Bruder". — Acta número 116.059 "Vitargilina". — Acta número 116.063 "Veglia". — Acta N.o 116.064 "Stericlock". — Acta N.o 116.065 "Gravibinón". — Acta número 116.069 "Dunhill Gold Label". — Acta número 116.073 "Vectra". — Acta número 116.074 "Bel Ray Molylube". — Acta N.o 116.076 "Babydas". — Acta número 116.080 "Duraform". — Acta número 116.094 "Glin—As". — Acta N.o 116.099 "Lisopectin". — Acta número 116.104 "Dibujo de Fantasía". — Acta N.o 116.107 "Valencia". — Acta N.o 116.124 "National Steel". — Acta N.o 116.125 "Sinetta". — Acta número 116.140 "Mary Quant". — Acta número 116.141 "Figura Geométrica". — Acta N.o 116.143 "Aluglas". — Acta número 116.145 "Rexona". — Acta número 116.146 "Figura de Fantasía". — Acta N.o 116.149 "Laredo". — Acta número 116.158 "Gamothal". — Acta número 116.159 "Abbey". — Acta número 116.160 "941". — Acta N.o 116.161 "Kalua". — Acta N.o 116.164 "Silueta". — Acta número 116.187 "Alambriplast los 33". — Acta N.o 116.208 "Icudermina". — Acta N.o 116.214 "Paroven" — Acta N.o 116.217 "Fuji Tea". — Acta N.o 116.218 "Goturic". — Acta N.o 116.226 "Bradex". — Acta número 116.227 "Parenabol". — Acta número 116.228 "Urumar". — Acta número 116.245 "Soripal". — Acta número 116.246 "Supel". — Acta N.o 116.265 "Antonio Ferrer" — Acta N.o 116.276 "Crisol". — Acta N.o 116.277 "El Globo de Colores". — Acta N.o 116.279 "Tonitoss". — Acta N.o 116.280 "Bolsang". — Acta N.o 116.284 "Azeiza". — Acta N.o 116.285 "El Monstruo". — Acta N.o 116.286 "Kalmadol". — Acta N.o 116.294 "Urufrut". — Acta N.o 116.298 "Estadio". — Acta número 116.302 "Figura Geométrica". — Acta N.o 116.318 "Duquesa". — Acta número 116.323 "De lo nuestro lo mejor". — Acta N.o 116.333 "Sello Rojo". — Acta N.o 116.340 "Lomomycín". — Acta N.o 116.345 "Barracuda". — Acta N.o 116.362 "Capitulo". — Acta número 116.374 "Gesidón". — Acta N.o 116.375 "Snip". — Acta N.o 116.376 "Steclasol". — Acta N.o 116.377 "Neo Desilona". — Acta N.o 116.386 "Kazbek". — Acta N.o 116.378 "Madison". — Acta N.o 116.387 "Enamorada". — Acta N.o 116.405 "Pressonitor". — Acta N.o 116.407 "Sonogel". — Acta N.o 116.413 "Gran Prix". — Acta número 116.423 "Zeppelín". — Acta número 116.427 "Juguetería Buenos Aires". — Acta N.o 116.436 "B. C. D.". — Acta N.o 116.437 "Diseño de engranaje". — Acta N.o 116.439 "Daloprim". — Acta N.o 116.441 "Vioalgrip". — Acta N.o 116.442 "Calvigrip". — Acta N.o 116.443 "Costamar". — Acta número 116.468 "Lampren". — Acta número 116.473 "Contact". — Acta número 116.490 "Depostat". — Acta número 116.492 "H W.". — Acta número 116.494 "Pasmovit". — Acta N.o 116.495 "Pilcazina". — Acta número 116.500 "Lincoln". — Acta N.o 116.501 "Pak Glass". — Acta N.o 116.519 "Glefina". — Acta N.o 116.522 "Bekunis". — Acta N.o 116.534 "Coral". — Acta N.o 116.535 "Miss France". — Acta N.o 116.539 "Miss France". — Acta N.o 116.540 "Miss France". — Acta N.o 116.542 "Santagali". — Acta número 116.543 "Colirios óculos". — Acta N.o 116.544 "Tibutol". — Acta número 116.545 "Figura Geométrica". — Acta N.o 116.561 "M P". — Acta número 116.579 "Prontito". — Acta número 116.580 "Vernitas Alpinas". — Acta número 116.581 "Torcacita". — Acta N.o 116.582 "Vernitas". — Acta N.o 116.583 "Campanita". — Acta número 116.584 "Chingolo". — Acta N.o 116.585 "Cimarrón" — Acta N.o 116.586 "Vernón". — Acta número 116.609 "Coral Atkinson". — Acta N.o 116.610 "Coral Atkinson". — Acta N.o 116.611 "Coral Gardenia Azul". — Acta número 116.612 "Coral Atkinson". — Acta N.o 116.613 "Coral Atkinson". — Acta N.o 116.614 "Coral Atkinson". — Acta número 116.615 "Miss France M F". — Acta N.o 116.635 "Ri Fi Fi". — Acta número 116.656 "Magneson". — Acta N.o 116.658 "S". — Acta N.o 116.661 "Caballero". — Acta N.o 116.662 "Perfecta". — Acta N.o 116.666 "Aristar". — Acta N.o 116.670 "Figura de Fantasía". — Acta N.o 116.672 "Capri" — Acta N.o 116.674 "Carlo Belmonte Cosmetici". — Acta N.o 116.675 "Roger Jean Pierre". — Acta N.o 116.676 "Roger Vivier". — Acta N.o 116.678 "Relillón". — Acta N.o 116.680 "Ayur"

— Acta N.o 116.685 "Melody". — Acta N.o 116.691 "Butazimal". — Acta N.o 116.692 "Agruvit". — Acta número 116.694 "Le Mans". — Acta N.o 116.719 "Vieux Gargote". — Acta número 116.718 "Help". — Acta número 116.748 "Gino Paoli". — Acta número 116.749 "Mostache". — Acta N.o 116.750 "Caslón". — Acta N.o 116.752 "Quit-A-Ond". — Acta número 116.757 "Electrogás". — Acta N.o 116.784 "Neocón". — Acta N.o 116.785 "Neo Dran". — Acta N.o 116.786 "Licarpine". — Acta N.o 116.789 "Prednefrín Allergan". — Acta N.o 116.806 "Saratoga". — Acta N.o 116.807 "Pinturo". — Acta N.o 116.814 "A T H". — Acta N.o 116.815 "Ilsalarm". — número 116.820 "Orbit". — Acta número 116.825 "Altai". — Acta N.o 116.827 "Dibujo de Fantasía". — Acta número 116.833 "Sure-Curd". — Acta N.o 116.836 "Vación". — Acta N.o 116.844 "Pepsi". — Acta N.o 116.846 "Elefante (emblema)". — Acta número 116.852 "Tremerad". — Acta N.o 116.853 "Nilo". — Acta N.o 116.847 "Centrater". — Acta N.o 116.854 "Tuco". — Acta número 116.855 "París Fashion Wigs". — Acta N.o 116.865 "Phase 4 Stereo". — Acta N.o 116.872 "Hobbylux". — Acta N.o 116.878 "Club de Compras". — Acta N.o 116.879 "Club de Ventas". — Acta N.o 116.889 "Robert". — Acta N.o 116.890 "Glaxo". — Acta número 116.893 "G L". — Acta número 116.911 "Cedro Azul". — Acta N.o 116.912 "Cedro Azul". — Acta N.o 116.913 "Cedro Azul". — Acta número 116.916 "Figura de Fantasía". — Acta N.o 116.933 "Dunianail". — Acta N.o 116.935 "Teodori". — Acta N.o 116.939 "Lustran". — Acta N.o 116.943 "Germilán". — Acta N.o 116.951 "Herplex Allergan". — Acta N.o 116.954 "Hoe". — Acta N.o 116.961 "Felicidad". — Acta N.o 116.962 "Mujer Emblema". — Acta N.o 116.963 "Bekunis Tee". — Acta N.o 116.968 "Ritual". — Acta N.o 116.972 "Maslitic". — Acta N.o 116.974 "Querplastic". — Acta N.o 116.975 "Quimtopic". — Acta número 116.976 "Kerlitic". — Acta número 116.977 "Deterplas". — Acta número 116.978 "Cortitriam". — Acta N.o 116.980 "Gigapoly". — Acta número 116.981 "Van Ess". — Acta número 116.982 "Edox". — Acta número 116.983 "High y Dry". — Acta número 116.998 "Stillitrón". — Acta número 116.999 "Contra". — Acta número 117.001 "Deltisona". — Acta número 117.002 "Sugus". — Acta número 117.003 "Niña Estilizada". — Acta N.o 117.004 "Niño vestido de marinero". — Acta N.o 117.012 "Acero Twin". — Acta N.o 117.013 "Integral T. V.". — Acta N.o 117.036 "Wolmér". — Acta N.o 117.014 "Orahesive". — Acta N.o 117.018 "Cañonero". — Acta N.o 117.037 "Lassner". — Acta N.o 117.041 "Pregon". — Acta N.o 117.044 "Tenderito". — Acta número 117.045 "Finidol". — Acta N.o 117.053 "R C A". — Acta N.o 117.057 "Troncay". — Acta N.o 117.060 "Lifebuoy". — Acta N.o 117.062 "Cunard". — Acta N.o 117.067 "Furia". — Acta N.o 117.086 "Or Wo Color". — Acta N.o 117.087 "Or Wo". — Acta número 117.088 "Orwochrom". — Acta número 117.089 "Or Wo Chrom". — Acta N.o 117.091 "Marcel Vadim". — Acta N.o 117.098 "Ancavi". — Acta N.o 117.106 "Duolutón". — Acta N.o 117.112 "Casino". — Acta N.o 117.113 "Intimex". — Acta N.o 117.114 "Agronorte". — Acta N.o 117.115 "Altal". — Acta N.o 117.119 "Cromocart". — Acta N.o 117.120 "Texaco". — Acta N.o 117.121 "Lifeboy". — Acta número 117.133 "Ridora". — Acta N.o 117.134 "Velveteen". — Acta N.o 117.137 "Piccolino". — Acta número 117.139 "Slim Mint". — Acta N.o 117.142 "Es una ventisca". — Acta N.o 117.143 "Hay una ventisca..". — Acta N.o 117.145 "Solvesso". — Acta N.o 117.146 "Yonit". — Acta N.o 117.148 "M de Fantasía". — Acta número 117.168 "Celeste". — Acta número 117.182 "Baypren". — Acta número 117.193 "Gopla". — Acta número 117.199 "Dantecor". — Acta N.o 117.201 "Docil". — Acta N.o 117.202 "Studio". — Acta N.o 117.203 "Ovasión". — Acta N.o 117.209 "Figura Geimétrica". — Acta N.o 117.210 "Retexina". — Acta N.o 117.211 "León Emblema". — Acta N.o 117.213 "Silvacillin". — Acta N.o 117.214 "Repovario". — Acta N.o 117.215 "Manantial". — Acta N.o 117.216 "Ovorest". — Acta N.o 117.224 "Amenzú". — Acta N.o 117.226 "Neurotep". — Acta N.o 117.229 "Artivena Gautier". — Acta N.o 117.231 "Rode Bol". — Acta N.o 117.233 "S-Tay". — Acta N.o 117.247 "Elnett". — Acta N.o 117.248 "Silco". — Acta N.o 117.249 "Lufthansa". — Acta N.o 117.250 "Superfreccia". — Acta N.o 117.251 "Freccia". — Acta N.o 117.252 "Solchrome". — Acta N.o 117.253 "Fresno Salvaje". — Acta N.o 117.255 "Sulqui". — Acta número 117.256 "Norsur". — Acta N.o 117.257 "Folisán". — Acta N.o 117.259 "Itro". — Acta número 117.261 "Potenciagol". — Acta número 117.262 "Ejor". — Acta número 117.263 "Tru Tru". — Acta N.o 117.264 "Ketazón". — Acta N.o 117.265 "Goticas". — Acta N.o 117.267 "Idulea". — Acta N.o 117.268 "Copicentro". — Acta número 117.275 "Plasil". — Acta N.o 117.283 "Dejo". — Acta N.o 117.284 "Endocorión". — Acta N.o 117.285 "Glutargin". — Acta N.o 117.286 "Catana". — Acta N.o 117.287 "Eleagol". — Acta N.o 117.288 "Elpi". — Acta N.o 117.289 "Evelea". — Acta número 117.290 "Bis". — Acta N.o 117.298 "Figura Geométrica". — Acta número 117.302 "Calmansial". — Acta número 117.314 "A. P. L. A. ..". — Acta N.o 117.316 "Morisco". — Acta número 117.317 "Cepa del Valle". — Acta N.o 117.319 "Tablimp". — Acta número 117.348 "Arteriosonic". — Acta N.o 117.349 "Atrinal". — Acta N.o 117.351 "Index Clinicus Sandoz". — Acta N.o 117.361 "Thalamonal". — Acta N.o 117.362 "Fentanyl". — Acta N.o 117.363 "Dehydro Benzperidol". — Acta N.o 117.381 "Verminun". — Acta N.o 117.396 "Comroy". — Acta número 117.401 "Autopositive". — Acta N.o 117.404 "La Galleguita". — Acta N.o 117.423 "Morizime". — Acta N.o 117.424 "Inosi". — Acta N.o 117.426 "Mafylón". — Acta N.o 117.427 "Kaomycin". — Acta N.o 117.438 "Magitex". — Acta N.o 117.439 "Panam Trico". — Acta N.o 117.440 "Panam Wanderers". — Acta N.o 117.441 "Panam Danubio". — Acta N.o 117.442 "Panam Rampla". — Acta N.o 117.443 "Panam Cerro". — Acta N.o 117.444 "Panam Peñarol". — Acta N.o 117.445 "Eximius". — Acta N.o 117.446 "Marathón". — Acta N.o 117.453 "Eibar". — Acta N.o 117.471 "Angiomirón". — Acta N.o 117.478 "Rapilimp". — Acta número 117.477 "Senor". — Acta número 117.481 "Applaud". — Acta número 117.483 "Bio Fab". — Acta número 117.485 "Guard". — Acta número 117.494 "Caldia". — Acta número 117.513 "Sábados circulares". — Acta número 117.515 "Ultra Brite". — Acta número 117.516 "Prosymasul". — Acta número 117.519 "Rexiluven". — Acta N.o 117.520 "Rifoderm Lepetit". — Acta N.o 117.528 "Spirograph". — Acta N.o 117.529 "Graziella". — Acta N.o 117.533 "Mi clavel". — Acta N.o 117.540 "Mis Warlok". — Acta N.o 117.544 "Kalem". — Acta N.o 117.545 "La guerra de los seis días". — Acta N.o 117.548 "Swan". — Acta número 117.549 "Imposible Dirt". — Acta número 117.550 "Cedro Azul". — Acta N.o 117.551 "Cedro Azul". — Acta N.o 117.552 "Coral Mirage". — Acta N.o 117.553 "Cedro Azul". — Acta N.o 117.566 "Sandovena". — Acta N.o 117.567 "Sandoven". — Acta N.o 117.569 "Lorillard". — Acta N.o 117.577 "Vinolia". — Acta N.o 117.578 "Guerlain". — Acta número 117.581 "Marivi". — Acta número 117.583 "Fondaren". — Acta N.o 117.589 "San Pablo". — Acta N.o 117.590 "Fisherman". — Acta N.o 117.591 "Mundial". — Acta N.o 117.592 "Cattivelli hermanos". — Acta N.o 117.593 "Figura Geométrica". — Acta I.o 117.596 "Du Maurier". — Acta N.o 117.597 "Litoral". — Acta I.o 117.607 "Welkom". — Acta N.o 117.608 "Coral". — Acta N.o 117.609 "Flamagas". — Acta N.o 117.610 "A. D. 15". — Acta N.o 117.613 "La Marejada". — Acta N.o 117.614 "Vinitoys". — Acta N.o 117.615 "Kineticos". — Acta número 117.616 "Sak - Pon". — Acta N.o 117.617 "Carta Blanca". — Acta N.o 117.618 "Ilya Kuryakin". — Acta N.o 117.619 "Daktari". — Acta N.o 117.620 "Startrek". — Acta N.o 117.622 "Vigilante". — Acta N.o 117.623 "Rota Boom". — Acta N.o 117.629 "Imagen". — Acta N.o 117.639 "Orimar". — Acta número 117.643 "Silicera". — Acta número 117.661 "Wacotalil". — Acta número 117.667 "Gesan". — Acta N.o 117.668 "Sulfedrina". — Acta N.o 117.671 "Gatorade". — Acta N.o 117.681 "E. K.". — Acta N.o 117.682 "Eurokote". — Acta N.o 117.685 "Cervinia". — Acta N.o 117.689 "Pradimar". — Acta número 117.706 "R". — Acta N.o 117.709 "Shellgrip". — Acta N.o 117.710 "Cosmética 19". — Acta N.o 117.715 "Sumbosol". — Acta N.o 117.718 "Raxalan". — Acta N.o 117.821 "Amprotection". — Acta N.o 117.722 "Xerocopia". — Acta N.o 117.723 "Status". — Acta número 117.727 "Jomaro". — Acta N.o 117.728 "D'o Riveir O". — Acta N.o 117.729 "Sansilvali". — Acta N.o 117.745 "Anteojito". — Acta N.o 117.746 " Anteojito". — Acta N.o 117.747 "Bronnley". — Acta N.o 117.751 "Bolanic". — Acta N.o 117.754 "Trasmet". — Acta número 117.755 "Telmiver". — Acta número 117.756 "Anodulin". — Acta número 117.772 "El Surco". — Acta número 117.783 "Pears". — Acta N.o 117.785 "Arte Goool". — Acta N.o 117.796 "Maruzen". — Acta N.o 117.797 "Frescabel". — Acta N.o 117.798 "Maquimat de Lancome". — Acta N.o 117.799 "Balafre". — Acta N.o 117.800 "Climats de Lancome". — Acta N.o 117.801 "Biefait Du Matin". — Acta N.o 117.802 "Expression de Lancome". — Acta número 117.803 "Galatee de Lancome". — Acta N.o 117.804 "Creme Absolue de Lancome". — Acta N.o 117.805 "O de Lancome". — Acta N.o 117.806 "Halbronze de Lancome". — Acta número 117.807 "Hal Sport de Lancome". — Acta N.o 117.808 "Cosmética Científica Argentina". — Acta N.o 117.809 "Cosmética Científica Uruguaya". — Acta N.o 117.815 "Diclosuric". — Acta número 117.816 "Tro Mar". — Acta número 117.817 "Selzavit". — Acta número 117.820 "Ami". — Acta N.o 117.822 "Rimactan". — Acta N.o 117.825 "R. G.". — Acta N.o 117.826 "Cauren". — Acta

N.o 117.834 "Protaid". — Acta número 117.842 "Famosa de Paysandú". — Acta N.o 117.843 "Alfajores Paysandú". — Acta N.o 117.847 "Revere". — Acta N.o 117.848 "Ratigo". — Acta número 117.854 "Cationyl". — Acta número 117.856 "Cortege". — Acta N.o 117.864 "Eterna 365". — Acta N.o 117.872 "Rey de la Selva". — Acta N.o 117.875 "Salameat". — Acta N.o 117.876 "Koral". — Acta N.o 117.877 "Prinz Brau". — Acta N.o 117.878 "Carter". — Acta número 117.879 "Carter Wallace". — Acta N.o 117.883 "Kenwood". — Acta número 117.895 "Sumitomo". — Acta número 117.899 "Bank Of América". — Acta N.o 117.900 "Remblonil". — Acta N.o 117.901 "Everfresh". — Acta número 117.908 "Narova". — Acta número 117.912 "Piccadilly". — Acta número 117.914 "Century". — Acta número 117.915 "Eritrozima". — Acta número 117.916 "Glorapel". — Acta número 117.917 "Bourbon de Luxe". — Acta N.o 117.924 "A M". — Acta número 117.928 "Exeter". — Acta N.o 117.929 "Colombes". — Acta N.o 117.930 "Valman". — Acta N.o 117.935 "Pave Vel Spera". — Acta N.o 117.937 "Cerdozole". — Acta N.o 117.938 "Texmeten". — Acta N.o 117.939 "Challenge". — Acta N.o 117.940 "Menta Fría". — Acta N.o 117.946 "Ketalar". — Acta número 117.970 "El Surco". — Acta número 117.974 "Hombre a Caballo y Tonel". — Acta N.o 117.976 "Rombo". — Acta N.o 117.977 "Rectángulo". — Acta N.o 117.978 "Ici". — Acta número 117.979 "Elna Lotus". — Acta número 117.980 "Avícola Holandesa". — Acta N.o 117.982 "Atkinsons". — Acta número 117.991 "Ambrodryl". — Acta número 117.994 "Lournay. — Acta número 117.997 "Dexatopic". — Acta número 117.998 "Pompac". — Acta N.o 117.999 "Decalibour". — Acta N.o 118.001 "Corín Tellado Fotonovela". — Acta número 118.002 "Atkinsons". — Acta número 118.037 "Cepharantin". — Acta número 118.038 "Gevaert". — Acta número 118.039 "Knoll". — Acta número 118.040 "Angiografin". — Acta número 118.052 "Masti Matic". — Acta N.o 118.055 "Clipy". — Acta número 118.068 "Harvard". — Acta N.o 118.069 "Safoy". — Acta N.o 118.070 "Roadrover". — Acta N.o 118.072 "Caricia". — Acta N.o 118.074 "El Surco". — Acta N.o 118.075 "Continental". — Acta N.o 118.076 "Instituto Uruguayo de Control...". — Acta N.o 118.077 "Cinta Azul de la Popularidad". — Acta número 118.085 "W". — Acta número 118.086 "W". — Acta N.o 118.087 "Glucosamida". — Acta N.o 118.089 "Arpa". — Acta N.o 118.102 "Hostaphan". — Acta N.o 118.103 "Gray For Men". — Acta N.o 118.104 "Bequisan". — Acta N.o 118.105 "Valmane". — Acta N.o 118.106 "Cerivas". — Acta número 118.114 "Selazul". — Acta número 118.118 "Noche en un Minuto". — Acta N.o 118.127 "Dehydoplast". — Acta N.o 118.130 "Air France". — Acta N.o 118.153 "Thomas". — Acta número 118.166 "Anne French". — Acta N.o 118.170 "La Capital". — Acta número 118.179 "Ogytest". — Acta número 118.181 "Leonardo Strassi". — Acta N.o 118.185 "Lux". — Acta número 118.194 "Ocean City". — Acta número 118.199 "Cointreau". — Acta número 118.200. — "Guerlain". — Acta número 118.205 "Caragaard". — Acta número 118.207 "Cormetically Yours". — Acta N.o 118.208 "Rinso". — Acta número 118.209 "Coral". — Acta número 118.210 "Coral". — Acta N.o 118.212 "Caleche Hermes". — Acta N.o 118.213 "Caleche Hermes". — Acta N.o 118.214 "Sumophon". — Acta N.o 118.215 "Varian". — Acta N.o 118.221 "Ezzin". — Acta N.o 118.222 "M". — Acta número 118.223 "Multipunto". — Acta número 118.229 "Lactopol". — Acta número 118.231 "R". — Acta N.o 118.232 "Kamchatka". — Acta N.o 118.235 "Cardiorespyl" — Acta N.o 118.236 "Mitohur". — Acta N.o 118.237 "Famya". — Acta N.o 118.238 "Transeleva". — Acta N.o 118.240 "Secapront". — Acta N.o 118.241 "Dobbie Brooks". — Acta número 118.242 "Blokes". — Acta número 118.245 "Behlen". — Acta número 118.247 "Rinso Nueva Era". — Acta número 118.251 "Coronet". — Acta número 118.252 "Stay". — Acta número 118.254 "Kynoch". — Acta número 118.256 "Sylvapen". — Acta N.o 118.267 "Coral". — Acta número 118.275 "Berry's Best". — Acta número 118.281 "Corbín". — Acta número 118.287 "Perfection". — Acta número 118.288 "Levaptín". — Acta número 118.292 "Niágara". — Acta número 118.293 "Berenil".

— Acta número 118.294 "Colorámica". — Acta número 118.295 "Lipicid". — Acta número 118.298 "Gregson's". — Acta número 118.301 "Hidrosa". — Acta número 118.302 "Tetis". — Acta número 118.306 "Pata Pata". — Acta número 118.308 "Puritas". — Acta número 118.315 "Simún". — Acta N.o 118.318 "M". — Acta número 118.319 "M". — Acta número 118.321 "Esso". — Acta número 118.325 "Acrilite". — Acta número 118.337 "Dicaflex". — Acta N.o 118.338 "Ensemble". — Acta número 118.352 "Suely". — Acta número 118.362 "Eros".

— Acta número 118.367 "Catilán". — Acta número 118.369 "Benlate". — Acta número 118.375 "Nevado". — Acta número 118.376 "Paypostre". — Acta número 118.378 "Bio Droga Kosmetik". — Acta número 118.383 "Filippini". — Acta número 118.386 "B". — Acta número 118.387 "Suplemento Vestir". — Acta número 118.391 "Splentil". — Acta número 118.397 "Covergirl". — Acta número 118.400 "Kovergirl". — Acta número 118.401 "La Chica de la Cubierta". — Acta número 118.415 "Hostaphan". — Acta número 118.422 "C G Covergirl". — Acta número 118.423 "Covergirl". — Acta número 118.436 "Cal'Brac". — Acta número 118.438 "Tukrante". — Acta número 118.439 "Jaguar". — Acta número 118.457 "Silicofilm". — Acta número 118.462 "Macrodex Pharmacia". — Acta número 118.463 "Atkinsons". — Acta número 118.464 "Establecimiento Alvorada". — Acta número 118.465 "Lannate". — Acta número 118.467 "La Paisanita". — Acta número 118.468 "Karusell". — Acta número 118.469 "Telecommander". — Acta número 118.470 "Selevisor". — Acta número 118.475 "Altilev". — Acta número 118.484 "La Totora". — Acta número 118.489 "Gallup".

— Acta número 118.490 "Javonet de Llers". — Acta número 118.491 "Bismo Primperán". — Acta número 118.498 "Atkinsos". — Acta número 118.499 "Atkinsos". — Acta número 118.500 "Atkinsos". — Acta número 118.501 "Atkinsos". — Acta número 118.502 "Capehart". — Acta número 118.509 "Phagoparaxin". — Acta número 118.517 "Shachihata". — Acta número 118.523 "Duramás". — Acta número 118.524 "Fray Mocho". — Acta número 118.526 "Paysandú". — Acta número 118.527 "Maizola". — Acta número 118.531 "Fibrox". — Acta número 118.532 "La Matriz". — Acta número 118.533 "La Catedral". — Acta número 118.534 "Fluhalt". — Acta número 118.540 "Lactopol". — Acta número 118.552 "Sandacthid". — Acta número 118.553 "Páginas de Oro". — Acta número 118.554 "Golden Pages". — Acta número 118.559 "Tiburón". — Acta número 118.565 "Atkinsons". — Acta número 118.567 "Epirrenol". — Acta número 118.577 "Melanix". — Acta número 118.579 "Reactoset". — Acta número 118.583 "Versus". — Acta número 118.589 "Omnipen". — Acta número 118.595 "Step This Way". — Acta número 118.708 "Ibadox Ibf". — Acta número 118.727 "Beauty Washing Grains". — Acta número 118.732 "Planticob". — Acta número 118.733 "Plantinebe". — Acta número 118.735 "Bisquit". — Acta número 118.737 "El Armiño". — Acta número 118.741 "Portella Sirena". — Acta número 118.743 "D L S". — Acta número 118.748 "Mellecente". — Acta número 118.749 "La Casa Tuerca". — Acta número 118.753 "Impasse". — Acta número 118.763 "Gurysito". — Acta número 118.764 "Teléfono Colores". — Acta número 118.770 "Cao-1.000 Sandoz". —

Acta número 118.774 "Vincher". — Acta número 118.782 "Ambithión". — Acta número 118.783 "Control With Dole". — Acta número 118.790 "M.A.I.L.". — Acta número 118.791 "Icaro". — Acta número 118.794 "Panamac". — Acta número 118.795 "Jetairpak". — Acta número 118.805 "Kanguro". — Acta número 118.821 "Superflam". — Acta número 118.836 "C-1.000-C Sandoz". —

Acta número 118.838 "Cidfluir". — Acta número 118.839 "Anabell Leed". — Acta número 118.847 "Splendor". — Acta número 118.853 "Glifadex". — Acta número 118.854 "Docefort". — Acta número 118.860 "Epris". — Acta N.o 118.873 "R. H.". — Acta N.o 118.896 "R".

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 254 — Montevideo, Jueves 9 de Enero de 1969 — Núm. 17989

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	50.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1953	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	150.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.623.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1965	"	387.00
1966	"	620.00
1967	"	2.46..00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00		$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	a	$ 2:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se lo entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEVERINO FUENTES SCAVONE o SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Meria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26333 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL BACILE GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 25936 Dic.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARVALLO MACHADO, (Ficha 486|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 155 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON OTEGUI ZABALETA o JUAN RAMON OTEGUI y ZAVALETA y ADRIANA ZUMETA JAIME de OTEGUI o ADRIANA ZUMETA y JAIME de OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 47 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO CHETRANOFF (Ficha 500|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 26207 Dic.31-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA DELPIANO de SACCONE, (ficha 490|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 26048 Dic.27-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ GOMEZ de TUREGANO, (460|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campolans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 154 En.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA HERRERA LERENA de RIUS o MARIA ADELA HERRERA de RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 156 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO GIRALT LAMAS, (S 764|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 121 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO u OLEGARIO VICTORIANO CABRERA o CABRERA MONTERO, (S 634|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1| $ 750.00 10|pub. 25989 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO BRISSOLESE, (S 698|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 25993 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERCANT o MERCANT de BOSSIO, (S 738|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario
1- $ 750.00 10|pub. 25996 Dic.26-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CLARO o CLARO DOMINGUEZ, (S 710|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26005 Dic.26-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ETCHEVERRY CAMPOMAR, (Ficha A 876|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 26297 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Alberto DEMORO, (ficha A|356|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Sindical Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26035 Dic.27-v.-ener.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO EMILIO BONET (Ficha A-782|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 25915 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FARINA de ROSA, (Ficha A|806|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.
1) $750.00 10|Pub. 25565 Dic.19 v. En. 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SERRALTA AVILA, (F 934|968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 26332 En.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NARBAIZ BAEZ, (F 982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26336 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ GONZALEZ, (A 362|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 157 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPALLATO de GOLONNESE, (A 418|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 159 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN TORTEROLO MARABOTTO, (A 452|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 160 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ, (A

10|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 25949 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KLINKAS o KLINKAS KORN, (Ficha A 416|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26298 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TORES VAZQUEZ, (Ficha E 1404|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26294 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LUZER NISKI o NISKY ZYTNIK (Ficha 449|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 26206 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA o URBANA RITA ROMERO PEREZ, (Ficha 492|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25950 Dic.26-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA COLLAZO PITTALUGA de BAZZANO y don AGUSTIN ANTONIO BAZZANO (Ficha 435|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25904 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY SOLLA (Ficha 411||1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo 11 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 25914 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PREGO PENA (ficha 413|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 45 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ CARREIRAS, (ficha 423|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 46 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA TERESA MARTINEZ de SKERL o MARTINEZ STRANEO de SKERL, (ficha 479|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 48 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDILLO JOSE SOLER PAGES o JUAN JOSE SOLER o JUAN SOLER, (551|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 123 En.8-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO HORACIO CORREA MACHADO. (567|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 26295 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO MICHILENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 122 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINARI LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26296 En.2-v.en 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VRATARICS SPARAS o VRATARICH SPARAS, (S-797|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26418 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TERCERO MUSCOLO (S-463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24824 Dic.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA MARIA JUANA RODRIGUEZ SOSA (S-537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24825 Dic.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOTARO NAGASHIMA YAMAGUCHI o KOTARO o NAGASHIMA (Ficha A 993|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1969. — Raúl Trigo. Actuario. Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 191 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IRIARTE de de los REYES, (A 537|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 158. En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MERELLI GARCIA, (ficha 358, letra V año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose a los efectos de las publicaciones, la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1). $750.00 10|pub. 15 Dic.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CANDIDO VIEYTO o ESTEBAN C. VIEYTO o ESTEBAN VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 23 de diciembre de 1968.

1) $ 750.00 10|pub. 26361 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIA DUARTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial mayor para la publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1968 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26362 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LUCIO FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26364 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26360 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFIYENIA o EFIGENIA o EFHIGENIA VELAZQUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26359 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Florida, diciembre 31 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 89 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARMANDO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 24 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 88 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DURAN COLMENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 86 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BOEDO de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 87 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRICO ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 85 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CABALLERO, (L.o 26, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
2) $ 750.00 10|pub. 171 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ELIZALDE JAUREGUIBERRY, (L.o 26, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 19 de diciembre de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 170 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos.— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.29-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUCIANA NAIRAC OLFER, (L.o 16, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 168 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER PERALTA de TODESCHINI, (L.o 15, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 27 de diciembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 169 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la partura de la sucesión de FORTUNATO FELIX VALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 24 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 52 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA HILGA DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 53 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BEJARANO NUÑEZ de KEUERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 54 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 24 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 50 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CATALINA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha solicitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 11 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 26022 Dic.26.-en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIAZZI de BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria, a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 103 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA RUIZ GUTIERREZ de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 104 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASAS de ARIAS DE LA HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 105 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAYETANO ETCHEVERRY o ETCHEVERRI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 26343 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOYA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones — San José, diciembre [illegible] de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 25455 Dic.[illegible] en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 17 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 26387 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELOY MONTERO o PEDRO GONZALEZ o PEDRO ELOY GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado en la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 16 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 26386 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PRETO o PRETTO de PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 26385 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ERRO de MARFETAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 10 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.000.00 10|pub. 26384 En.3-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA ORGA de MIERES o MIEREZ o MIGUELA ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 38 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA ODELLA u ODELA de SOCA o SERAFINA ELEUTERIA ODELLA RODRIGUEZ de SOCA y LUCIANO SOCA o LUCIANO SOCA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de las publicciones. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 39 En.7-v.en.21.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar —cobranza en el Banco Comercial Sucursal San Carlos— se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derecho de los siguientes solares del Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, padrón 540 plano del agrimensor Carlos Lluberas, registro N.o 2.041 del 6|11|961: Elbia Vidal de Vera solar 3 manzana A.; Olivar Núñez solar 3 manzana C.; Damián Ermindo Gómez solar 5 manzana C. y Jorge Luis Arias solar 18 manzana F. — San Carlos, 2 do diciembre de 1968.

2) $ 3.000.00 15|pub. 25504 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de PEDRO ZAMIT y CORNELIO LUCAS LEAL o a sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas respectivamente del solar 7 y 8 de la manzana 670, Padrones 10.559 y 10.560, con áreas de 1 Há. 8.082 metros y 1 Há. 0.213 metros, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, Novena Sección Judicial de Rivera: Ventas: 13 setiembre 1959; las mismas caducarán conforme lo dispuesto por el Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Perpetua Fernández de Lara y otros. Figueroa 1179. — Rivera, 4 de diciembre de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25509 Dic.19-v.en.13.

OLMIRO LINHARES

Se pone en conocimiento de MAXIMO SANTIAGO CARDOZO QUIROGA o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas del solar Uno, manzana 861, Padrón 9580, Superficie 323 m.c. 75 dm.c. Según plano del Agr. Zoé Taroco, Novena Sección Judicial de Rivera. Venta: 11 de setiembre de 1963; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 ley 9.099, vencidos quince días de última publicación. Vendedor: Olmiro Linhares. Figueroa 1179. — Noviembre 28 de 1968.

2) $ 1.500.00 15|pub. 25510 Dic.19-v.en.13.

Se pone en conocimiento de BLANCA VIERA de LOVOZZANO, o a sus sucesores a cualquier título que por no haberse abonado más de cuatro años de las cuotas mensuales de la promesa de compra-venta celebrada el 30|IV|61 con Manuel López Lobos sobre el solar sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 949 m|A; señalado con el N.o 2 en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la D. de Catastro el 1.o|IX|52, la misma caducará conforme al Artículo 10, Ley 9.099, vencidos quince días de la última publicación. — Diciembre 20 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 25938 Dic.24-v.en.17.

3-Convocatorias Comerciales

TINTORERIA BIERE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Gaboto 971, Apto. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1966|67 y 1967|68; 2.o) Retribución al Síndico; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos de banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 26287 En.2-v.en.9.

BARRACAS UNIDAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 21 de enero de 1969, a las 17 y 30 horas en la sede social, Pan de Azúcar 2519, para tratar los siguientes puntos:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado. (Art. 27); 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1968|1969, (Art. 20); 4.o) Autorización al Directorio de acuerdo al inciso N) del artículo 15 de los estatutos sociales.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea.

Segunda Citación

Si a la hora fijada para la primera citación, no está representado el capital exigido por el artículo 23 de los estatutos sociales, la asamblea general ordinaria se realizará media hora después con cualquier número de accionistas presentes, (Art. 23). — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 101 En.8-v.en.9.

4-Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.o 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón, Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Portorie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.630 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMANDO LEONCIO ALZU y CLARA PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|68), dentro de 60 días así mismo se emplaza a Clara Pintos de Alzú, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 192 En.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACHEO, LEONARDO HUGO y DOLDAN, RAQUEL SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 1054|968), se hace saber que con fecha diciembre 19 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Zacheo y Raquel Susana Doldán.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 26329 En.2-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAICHER, ROSA PERLA contra SCHAPIRE, JOSE ADOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 192|968), se hace saber que con fecha marzo 21 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Perla Raicher y José Adolfo Schapire.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26163 Dic.30.v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha D 601|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER GARCIA Y VEIGA y JOSE MARIA GONZALEZ Y VITORICA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26337 En.2-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 597|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUALBERTO GOSURRETA BLANCO y ADAIR PREMANA GIANOLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 142 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha diciembre 18 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DECIA BERTA y MABEL LOPEZ RIBEIRO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 141 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "MANUEL ELADIO VIÑALES y CARMEN AGUIRRE de VIÑALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.513|68), se hace saber al público que con fecha 28 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Eladio Viñales y Carmen Aguirre de Viñales, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación, está habilitada la próxima feria Judicial Mayor. — Durazno, 13 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIGINIO AGUSTIN GRAÑA y GABRIELA IDA ROSANO de GRAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 87), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Higinio Agustín Graña y Gabriela Ida Rosano de Graña.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.

Se hace constar, fue habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 172 En.8-v.feb.5.

6–Disoluciones de Sociedades

EPYC S. en C.

Se hace saber que con fecha 31|12|67 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de Instituto de Enseñanza de Peinados y Anexos giraba en la calle Agraciada 4036.

Acreedores en la misma. — M. C. SUSENA — MARY G. PAGUAS.

6) $1.600.00 20|pub. 25474 Dic.18-v.en.17.

D'ALFONSO Y COMPAÑIA

Por documento privado suscrito el 11 de diciembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "D'Alfonso y Cía.", que gira en el ramo de fabricación de bloques de hormigón prensado.

Pasivo a cargo socio Concezio D'Alfonso.

Acreedores presentarse a calle Fedra 6476. Montevideo. — CONCEZIO D'ALFONSO. — HECTOR R. TARDITTI. — CARLOS W. PRATTO.

6) $ 1.600.00 20|pub. 25591 Dic.19-v.en.20.

LOS ASES

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad "Los Ases" de "Fernández y Baptista" con sede en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 719.

Acreedores presentarse en la dirección antes indicada. — ANTONIO BAPTISTA. — JULIAN FERNANDEZ.

6) $1.600.00 20|pub. 25437 Dic.18-v.en.17.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Vitalia Rodríguez contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unilateral" (D-335|68), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 20|pub. 71 En.7-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELICA ARCE. Divorcio por causal. Lbro 16, Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Elbio Antonio Otero contra BRENDA MIRTA CORTES. Divorcio por causal", (Ficha N.o 928), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se mandó citar y emplazar a doña Brenda Mirta Cortés, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 9 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

7) $ 1.000.00 10|pub. 26388 En.3-v.en.17.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento Personal, La Paz, 1095, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.O.) 5|pub. 30011 En.7-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 23 de diciembre de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Músico de Intermedia (N.o 25), Categoría III, Grado 9, (padrón N.o 23.318), de la Banda Sinfónica Municipal, señor UBALDO NUÑEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 8 de enero de 1969.

8) (C.O.) 5|pub. 30015 En.8-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Carlos Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Augusta Rodríguez, (Ficha D 268|968),

Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 26055 Dic.27-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BALDOMERA NEWTON de CRIADO PEREZ, MARIA ANGELICA CABALLERO y DOLORES REYES, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de representarlos, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 3657 en mayor área, actual padrón N.o 5629; conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 338, al folio 682, del libro 107, el 13 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (artículo 31, de la Ley N.o 8733). — A efectos de su publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 24 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

8) $4.500.00 30|pub. 14 En.7-v.en.20.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

SUMINISTRO DE PLAZA O IMPORTACION

Licitación N.o 16|68

Equipos de protección contra vapores tóxicos, (máscaras y compresores).

Fecha de apertura: 7 de marzo de 1969, hora 9.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 33118 En.3-v.en.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

Licitación Pública N.o 782

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para el suministro de Papelería, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No 417, (segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado, el día 6 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30 de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 7 de febrero de 1969, a la hora 9 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.O.) 7|pub. 30003 En.7-v.en.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones

Licitación Pública N.o 28.725

Apertura: 20|1|69, hora 9.

Adquisición: 2.000 block, fórmulas N.o 1484.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.O.) 10|pub. 33083 Dic.27-v.en.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 28.719

Apertura: 13|1|69, hora 9.

Adquisición de 150.000, fórmulas N.o 1441.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.O.) 10|pub. 33054 Dic.24-v.en.9.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 28.720

Apertura: 15|1|69, hora 9.

Adquisición: de 300.000, fórmulas N.o 1143.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito

en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 33055 Dic.24-v.en.9.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

Llámase a licitación pública para la venta de 30.000 pinos de la especie "marítimas e insignes" y 20.0000 eucaliptus en pie, a ralear de los bosques de La Angostura, (quilómetros 286 al 290, Ruta N.o 9, Dpto. de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo 279 (Montevideo).

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero del año 1969, a la hora 10 en la citada Oficina Central.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 20 del mes de enero de 1969 a la misma hora y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 15|pub. 33084 En.2-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 34. — Contratación de un Omnibus Primer llamado, hora 10. pliegos: $ 31.00.
Apertura: 20|1|1969.

N.o 35. — Compresores para Heladera. Primer llamado, hora 10, pliegos: $ 31.00.
Apertura: 21|1|1969. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30014 En.8-v.en.10.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Quioscos para la venta de bebidas y confituras en los desfiles carnavalescos de la Av. 18 de Julio.

Llámase a licitación pública a la puja para otorgar el permiso para la venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, cervezas, etc., en la Avda. 18 de Julio, durante la realización de los desfiles oficiales del Carnaval de 1969, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina, Juncal 1255, de 8 a 12 horas.

La licitación se realizará el día 13 de enero a la hora 10, en un primer llamado y de no presentarse tres ofertas como mínimo, en segundo llamado a las 11 horas del mismo día con los interesados que concurran.

12) $ 250.00 2|pub. 96 En.8-v.en.9.

Trasmisión radial del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de 1969.

Llámase a propuesta a los interesados en trasmitir los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas por ondas radiales, desde el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.

La licitación se realizará el día 16 de enero a la hora 10 en un primer llamado y de no presentarse tres ofertas como mínimo, en segundo llamado a las 11 horas del mismo día con los interesados que concurran.

12) $ 150.00 2|pub. 95 En.8-v.en.9.

TEATRO MUNICIPAL DE VERANO DEL PARQUE RODO

Llámase a licitación pública a la puja para otorgar el permiso para la venta de bebidas sin alcohol, comestibles, confituras diversas, café, helados y cigarrillos dentro del predio en el lapso comprendido entre el 15 de febrero y el término de la temporada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de las oficinas, Juncal 1255, de 8 a 12 horas.

Fecha de la licitación: 15 de enero a la hora 11.

12) $ 200.00 2|pub. 94 En.8.v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|969
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|969, por aprovisionamiento de Pan Grande, Pan Porteño, Pan de Viena Especial para Sandwiches, Pan Catalán (Ovales, Tortugas, etc.), Pan de Viena para Frankfurters, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 15 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 17 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo 27 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33103 Dic.31-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 3|969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 3969, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus, seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, variante: leña de monte seca en astillas o rolos no mayores de 0.20 centímetros de largo y 0.10 centímetros de diámetro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969, a la hora 9, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub. 33077 Dic.27-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4|969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|969, por aprovisionamiento de ravioles de verdura, tallarines al huevo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de enero de 1969, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1969 a la hora 10, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub. 33078 Dic.27-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 348. Primer llamado. Libros del Profesor.

Apertura: 4 de febrero de 1969, hora 10.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Lic. N.o 348. Segundo llamado. Libros del Profesor.

Apertura: 6 de febrero de 1969, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33087 Dic.30-v.en.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación N.o 1|69

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo electrónico, de acuerdo a los requerimientos que constan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de la Oficina de Impuesto a la Renta, Plaza Independencia N.o 846, primer piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de febrero de 1969, a la hora 8 en el precitado local.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado, a las 9 horas del día 24 de febrero de 1969, en el mismo local y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de enero de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 30013 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras; Policlínica de Batoví, Departamento de Tacuerembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.500.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30008 En.7-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de diciembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33085 Dic.27-v.en.10.

13—Llamados a Acreedores

Por clausura del comercio que giraba en la calle Misiones esquina Vidal, a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a Avda. Larriera 671. — AMANDO ISMAEL PEREZ.

13) $ 800.00 20|pub. 26345 En.2-v.en.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 8 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO DE PAULA AMORIM, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mercedes 1556, ap. 22 y GRACIELA RAQUEL REBAGLIATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1556, ap. 22.

2.a Sección

ELBIO FERMIN HERNANDEZ, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Curiales 1922 y MARTA RAQUEL SUEIRO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Curiales 1522.

4.a Sección

FERNANDO DELGADO VERTIZ, 25 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Y 1186 y MARIA ANTONIA CALIANA BAÑUELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796, ap. 11.

5.a Sección

LUIS EDUARDO GINI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Soriano 1328, ap. 5 y NORMA PERUCHENA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ansina 1366.

JOSE RICARDO GRUCCI 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1779, ap. 5 y ROMA MABEL SEGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, ap. 5.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1105 e HILDA RAQUEL FERNANDEZ, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1105.

6.a Sección

ERNESTO BARBASOSSA, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Maldonado 2[illegible]

y CARMEN MARTINEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 2319.
HELIO LINO FRIZZO, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Paysandú 1997, ap. 9 y LIDIA MACIEL, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Paysandú 1997.
HUGO WALTER GARCIA 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1684 y AGUSTINA NELLY TEJERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1605.

7.a Sección

LUIS RAMON BARRETO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1565 y EVA LIDIA KICHMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1923, ap. 4.

8.a Sección

GERMAN ERNESTO LEITES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2713 y MARIA DEL CARMEN LARRAMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.
EDUARDO MARIO GIL 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Díaz 1320 y MARTA LUISA BARRETO BENIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1320.
NELSON ELBIO DOCE, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Grande 2488 y MARIA REINA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2488.

9.a Sección

RUBEN JOSE ROMERO 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lanús 6110 y CLEMENTINA AQUINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6110.
HECTOR ENRIQUE MENA, 20 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5416 y MARTHA TOMA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Pizarro 5422.
LUIS MARIA MINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1190 y MARISA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1259.
AGUSTIN MARTINEZ, 45 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Fynn 5466 y LIDIA AIDA GUTIERREZ 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fynn 5466.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Albéniz 2444 y HAYDEE MARGARITA PRANDO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Acahay 3746.

11.a Sección

JOSE SANTIAGO GUSTAVINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3020 y DRIFER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Areguatí 3020.

12.a Sección

LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN, 34 años, divorciado, médico, paraguayo, domiciliado M. Sosa 2612, ap. 38 y CELICA MARIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Sosa 2612, ap. 38.
GUILLERMO ALFREDO STALKEN, 50 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado Molina 486 y CELESTE AIDA SESANE, 43 años divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2587.
JUAN DE LA CRUZ SILVEIRA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2859 bis. y BLANCA VEDOVATTI, 28 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612, ap. 45.
RUBEN ARTIGAS SAN MARTIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Darwin 3685 y MABEL SONIA BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3679.
YARAVI LOAR DOSTE, 29 años, divorciado decorador, oriental, domiciliado Antillas 5308 y MARIA CELESTE PIÑEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3146.
MARTIN ARTIGAS RIVERO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Casavalle 4373 y MARIA DEL CARMEN AMANDA AGOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3688.

13.a Sección

QUIRINO JAVIER MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3472 y SANTA TERESA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3481.

14.a Sección

MARTIN KLANIAN, 33 años, soltero, textil oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3783 y GLADYS MABEL NEVES, 29 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3788.
CARLOS HUGO LA BANCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1319 GLADYS MABEL NEVES, 29 años, soltera soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1319, ap. 2.
FRANCISCO GAGLIANONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcobé 3536 y GLORIA ALICIA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igualdad 1161.
MAXIMO AMOR, 54 años, viudo, empleado, pleado, oriental, domiciliado Arapey 1258 y OLGA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1258.
MAXIMO AMOR, 54 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3473 bis. e IRMA ESTHER FERNANDEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Correa 3473 bis
MARIO HEBER SANSEVERINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 968 y ROSA GLADYS IMBERT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 817.

15.a Sección

JORGE DANIEL FELDMAN, 24 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevard Artigas 974, ap. 802 y ANA MARIA DE LUOCHI 24 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevard Artigas 974, ap. 802.
LUIS ALBERTO PEREZ 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2721, ap. 3 y CELICA INES NUÑEZ, 39 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tarumán 2721 ap. 3.

18.a Sección

AGUSTIN EMIR ANTUNEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3444 y ANA MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL, 23 años, soltera, profesora, oriental domiciliada 26 de Marzo 3444.
ROBERTO BERTONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avenida Brasil 2521, ap. 2 y ALICIA ESTRELLA GAMBINI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2521.
RUBEN CLEMENTE LOZANO, 32 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Rivera 2620 y ALICIA ESTHER BARBOSA, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Rivera 2620.
JUAN CARLOS LARDINO, 39 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3349 y EMILIA RENEE ARMENGO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3349.

19.a Sección

ARNALDO PABLO COLOMER ANTUNIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Bulevard Propios 2955, ap. 1 y MARIA DEL CARMEN TEJERA MONTERO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bulevard Propios 2955, ap. 1.

20.a Sección

DANIEL HERMINIO MACEDO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Real 4656 y ANA MARIA MOREIRA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Real 4656.
HUGO CONDE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luque 79 y AURORA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4488.
GUADIA SEIROTTI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5660 y MARTHA JURICARDE NIEVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5660.

21.a Sección

OSCAR PATRONI, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Danubio 5030 y MARIA DEL CARMEN DIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5030.

22.a Sección

LUIS RICARDO FRANCO, 20 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3863 y ANA MARIA ANOHETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3863.
WALTER PEDRO AZZIORRI, 25 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Francisco Lavandeira, 3521, ap. 2 y OLGA BEATRIZ PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3556.
ALCIDES ROQUE CAFFERATTA, 36 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado Bruselas 4418 y MARIA LUISA DENIZ MERABELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3455.
JESUS ALBERTO CHAIN, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3615 y NELLY RENEE MATALOBOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3615.

28.a Sección

EDWARD RODRIGUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1782 y MARIA CRISTINA GAVAN, 18 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Candelaria 1782.
OSCAR ANTONIO SCORDAMAGLIA, 19 años soltero empleado, argentino, domiciliado Adrian Troitiño 1972 e HILDA RECAYTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adrian Troitiño 1972.
EUSEBIO DEMETRIO TRACHINI, 49 años soltero, herrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4031 y SERVANDA LEONOR RATTO 47 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4031.
NELSON COALLA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramallo 1930, ap. 1 y TERESITA LILIAN JORGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba del Sur 3708.

(4) $80.00 3|pub. r.en.10

Montevideo, 7 de enero de 1969

1.a Sección

DIEGO CARLOS ECHENIQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1714 y ANA MARIA ROVELLI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1714.

3.a Sección

EMILIANO MEDINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1388 y MIRTA RENEE FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1388

5.a Sección

MIGUEL RISSO PIZANO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1172, apto. 302 y FELICIA PEDEMONTE, 65 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1188.

7.a Sección

JUAN JOSE SORIANO GARCIA, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Defensa 2584 y DELIA SARABIA BAEZA, 19 años, soltera, española, domiciliada Cuñapirú 1994.

8.a Sección

JORGE OMAR TADDEO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva York 1527 y NURY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Nueva York 1527.

9.a Sección

ALFREDO BERAZATEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1538 y FRANCISCA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sayago 1538.
MERCELINO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1162 y SONIA BEATRIZ SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1162.
JULIO ALFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sánchez 1381 y NELLY GRACIELA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Navajas 1238.
JAIME OLIVEIRA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sayago 1291 y CLORIS HERMOGENES STEFAN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Sayago 1291.

JORGE FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1808 y ELBA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1898.

12.a Sección

JORGE ERNESTO LICHNOVSZKY, 21 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2701 y TERESA MARTINA VILLAFAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2614.

14.a Sección

CARLOS NORBERTO MUSETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1388 y MARTA AMELIA GUGLIELMI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1388.

ORTELIO GADEA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Valdenegro 3429 y MARGARITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Valdenegro 4081.

15.a Sección

UMBERTO ARAGNOUET, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2658 y ROSARIA FRUSTACI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Libertad 2658.

RICARDO PASCALE CAVALIERI, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Pedro J. Viera 2471 y MARTHA SELVA BONINO, años, soltera, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2815.

17.a Sección

JUAN ANTONIO LARRAÑAGA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 1.o de Marzo 4283 y MARIA TERESA GUIDOLIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4280.

GOES YAMIL GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburu s|n. y MIRIAM NOEMI SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4321.

HECTOR NELSON VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4143 y MIRIAM FELICIA ABELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4143.

18.a Sección

JUAN JAIME ARMSTRONG, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 y SERRANA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3042.

20.a Sección

MIGUEL PASCUAL ROMANO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 2177 y AIDA HILDA LORENZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Costa 125.

MELKON YAPONDJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4599 y CHAKE YANDIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4599.

HORACIO HEBER PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4533 y SORAIDA VALENTINA BARRIOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4533.

JUAN SCARBACIO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4414 y ZULEMA BENTOLILA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. de la Vega 4414.

21.a Sección

LUIS ALBERTO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 1805 y NELLY GRACIELA BOGARIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6709.

GUSTAVO EDUARDO BERTONASCO, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4275 y MYRIAM LUISA DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4275.

22.a Sección

ABELARDO MANUEL GONZALEZ PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2790 y CAMILA DE ENCARNACION PEDREIRA MAGALHAES, 19 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Ignacio Oribe 2774.

AMERICO BELEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3856 y MARIA CATALINA CAJIGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3856.

23.a Sección

JUAN ANDRES PARADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2032 Ap. 1 y NELIDA ANTONIA ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2032 Ap. 1.

EDUARDO ROBERTO LAPORTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1993 y ELENA MARIA LUISA CANDELARIA CHAO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dionisio López 1993.

PEDRO SOE BREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1339 bis y MARIA OFELIA CACERES, 28 años soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1339 bis.

ALBERICO LARROSA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2306 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2845.

ATILIO BERNARDO MORENO, 41 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Ricaldoni 3664 Ap. A y EMILIA BONI HERNAUD, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3728.

HUGO NELSON DUTRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3674 Ap. A e IVONNE MORENO BARRIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 3674 Ap. A.

HEBER OCAMPO 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Villagrán 2571 e ILDA MARIA LAURINO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Villagrán 2571.

MARIO PABLO REBUFELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1718 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1718.

PEDRO WALTER OSCAR MAS, 46 años, divorciado, oriental, domiciliado Irlanda 1879 apto. 4 a GREGORIA SANTANA, 35 años soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1879 ap. 4.

24.a Sección

ANTONIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1559 y MARIA MARTHA ALFONSO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Llambí 1476.

14) 80.00 3|pub. v.en.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BRAVO VIERA DE FERRARI JOAQUINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 334|C|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unas sobras existentes en un terreno de chacra y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 740 (que antes correspondía a mayor área) que tiene una superficie de 61 Hás 7261 mts., según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1968 con el N.o 14.142. Según los títulos, la superficie de esa fracción es de 56 Hás. 3741 metros 0840 ctms. y en consecuencia, la extensión superficial que motiva esta gestión es de 5 Hás. 3519 mts. 9160 cmts. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — Pando, 28 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 24656 Dic.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "FRANCISCO BARTOLOME LASERRE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón N.o 24) (Ficha "C" 362|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón N.o 24, sito en la manzana N.o 45 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 483 metros cuadrados y 750 centímetros cuadrados, con 11 metros 30 cmts. de frente al Nord-Este de frente a la Avenida 18 de Julio, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 25987 Dic.26-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TIHISTA", por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco, María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manlón Ambroa. Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha C. Nº 317|968), se cita, llama y emplaza, especialmente a José Carbonell Ambroa, y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidero Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María, Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Bremida Márquez y de Róverano, Martín Ubaldo Erneta y Martín María, María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones números 377, 376 y 3.739, y sobre las 3|5 avas partes de los padrones 745 y 746, situados en la Primera Sección judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 decímetros; 394 metros 20 decímetros; 224 metros 64 decímetros; 488 metros 68 decímetros y 486 metros 95 decímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. (Artículos 327 y 328 del CPC). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, noviembre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500 30|pub. 24757 Dic.10.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM DIAZ de GONZALEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete en forma de jirafa del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 25913 Dic.24.v.en.9.

I. W. S. NOMINEE COMPANY LIMITED, de Londres, Inglaterra, solicita la inscripción de la obra titulada "El Método Tally-Hi, de Esquila", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 25886 Dic.24-v.en.9.

GUILLERMO A. DIAZ FOSTER, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo de Bibliografía General del Uruguay (Guía de Consulta)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 26107 Dic.30-v.en.14.

ARIEL ACOSTA, solicita la inscripción de los dibujos de la historieta que denomina "Las Aventuras del Travieso Crispín" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 26211 en.2 v.en.16.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Camino" y "Trilogía del Crimen", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $500.00 10|pub. 25 En.7-v.en.21.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-394 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABEL GRACIARENA y CARLOS ALBERTO VAINESMAN, pues donde aparece la contrayente como nacida "el 9 de febrero de 1905" debe decir "9 de febrero de 1895". Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 26042 Dic.27-en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AMADEO PUGLIA con EUGENIA CORRALES y las de nacimiento de sus hijos Jacinta Violeta y Ruben Daniel, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Juana, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Eugenia, que es el real y verdadero, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 25552 Dic.23-v.en.15.

20—Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: RAFAEL R. Zaldua en autos: S.O.G.E.S.A. contra SOUTH-AMERICAN HOLDING S.A. Embargo preventivo. (F.C. 580|66), se hace saber que el día 20 de enero de 1969, a las 14 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1449, y por intermedio del martillero Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos (fs. 38 vta. a fs. 41, de los repuestos para automotores, individualizados en el acta de embargo realizada a fs. 140 vuelta, el expediente mencionado. Se hace constar, que se habilitó la Feria Judicial a los efectos del remate y de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 10|pub. 26330 en.2_v.en.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que por ante dicho Juzgado ha comparecido MONICA LIRIA BLANCA ILARRAZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Ponce de León el día 24 de mayo de 1940, y por la cual el Doctor Haroldo Mezzera hubo del Sindicato Uruguayo de Terrenos de Punta del Este Limitada, por título de compraventa, el inmueble empadronado, entonces, en mayor área con el N.o 1631, actualmente con el N.o 1668, ubicado en Las Delicias (La Pastora), 1ra. sección judicial del Departamento de Maldonado y que consiste en un terreno y mejoras con un área de 558 metros 87 dmts. que tiene su frente, en 17 metros al Sud-Este sobre calle de 17 metros. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C|680|68), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

21) $2.250.00 10|pub. 26328 En.2-v.en.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

Por documento privado del 5 de diciembre de 1968, con la certificación del Escribano Carlos M. Domenech, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 972 al Fo. 3667v. del libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Proyectos y Construcciones Ltda.

Objeto: Importación, exportación y representación en general, instalación de talleres y locales de exposición, reparaciones de bienes por cuenta propia o de terceros, actuando como agente, mandatario, representante, concesionario, distribuidor intermediario, comisionista, consignatario, de persona física o jurídica, del país o del extranjero y en especial proyectos direcciones y de construcciones en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n|u representados en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Socios y aportes: El capital está integrado en la siguiente forma: Elisa Carbajal Bosch de Favaro, 90 (noventa) cuotas o sea pesos 90.000.00 (noventa mil pesos); Juan Vicente Cappeletti, 10 (diez) cuotas o sea $ 10.000.00 (diez mil pesos). Los socios integran la mitad del capital, la otra mitad será aportado cuando lo decida la asamblea de socios.

Administración: Elisa Carbajal Bosch de Favaro.

Balance: 31 de diciembre.

Distribución Utilidaes y Pérdidas: proporcional a los capitales de los socios.

22) $4.500.00 10|pub. 26233 Dic.31-v.en.15.

ASESORAMIENTOS INTEGRALES SRL

Contrato del 10|12|68 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16|12|68, con el N.o 983 al fo. 3702 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Cr. José Pedro Damiani y Umberto Bernasconi.

Objeto: Asesoramientos y administraciones de sociedades, representaciones, importar, exportar, actividades con inmuebles.

Plazo: dos años a partir del 1|1|69 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000.00, aportado por el Cr. José Pedro Damiani $ 45.000.00 y Umberto Bernasconi $ 5.000.00.

Administración: Sr. Umberto Bernasconi.

Domicilio: Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 26258 Dic.31-v.en.15.

ALBOR S R L

Por documento de fecha de noviembre de 1968, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ALBOR LTDA.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Paraguay 2424, y se encuentra inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 878, al F.o 3.358 del libro 1 de Contratos.

Objeto: compra y venta de artículos de electricidad y para el hogar en general.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente, por períodos de igual duración.

Capital: $ 500.000.00 integrado en mercaderías, en la siguiente proporción: José Antonio Camarano: $ 300.000.00. Elisa Bordoni: $ 200.000.00.

22) $ 2.000.00 10|pub. 25956 Dic.26-v.en.10.

ALPES LIMITADA

Contrato privado del 4 de julio de 1968, inscripto el 2 de agosto de 1968, con el número 463, folio 1767, y del libro número 1, de contratos. Socios: Juan José Pérez Pita y Edith Lilian García Méndez. Objeto: Taller de calzado. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 200.000.00.

22) $1.000.00 10|pub. 26134 Dic.30-v.en.14.

SOBA Y CIA. LTDA.

Por documento privado de fecha 30|10|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Soba y Cía. Ltda.".

Socios: Carlos Walter Soba y Margarita Langellotti Cirilo.

Socios: Carlos Walter Soba Iriarte y Margarita Langellotti Cirilo.

Capital: $ 300.00.00 en partes iguales.

Objeto: Fabricación y compraventa de toldos, artículos de playa, muebles de jardín, tapicería y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Carlos Soba Iriarte en forma exclusiva.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc. Inscripto con el número 55 del folio 231 al 234 del Tomo N.o 8 de Contratos del Reg. de Comercio de Maldonado.

22) $2.000.00 10|pub. 26273 En.2_v.en.16.

MONTAÑES, OTEGUI, DARTAYETE LTDA.

Por documento privado de fecha 30|10|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Montañés, Otegui, Dartayete Ltda."

Socios: Eduardo Montañés Cairo; Wáshington Otegui Podestá y Oscar Dartayete Otegui.

Capital: $ 300.000.00 en partes iguales.

Objeto: Negocios Inmobiliarios, Comisiones, Representaciones y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: dos socios indistintamente.

Balance: 30 de junio.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.

Inscripto con el N.o 56 del folio 235 al 238 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.

22) $2.000.00 10|pub. 26274 En.2-v.en.16.

MACASILFEN Soc. Resp. Ltda.

Contrato del 18 de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 973 al F.o 3.672 del libro N.o 1 de Contratos el 13 de diciembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: José Endériz Artajona, Abel Nelson Machado, Walter Ferreira Cardozo, Adhemar Silveira Machado, Wilton Luis Cabarcos.

Objeto: Explotación de bar, restaurante, etc.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.

Administración: señor Abel Nelson Machado. — Capital: $ 1:000.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 73 En.7-v.en.21.

CAMARA DEL AUTOMOTOR LIMITADA

Por contrato privado suscrito 26 diciembre 1968, inscripto Registro Público de Comercio N.o 1.040, F.o 3.909, L.o 1, se constituyó entre LEONEL RODOLFO PEREYRA VERA, MANUEL BRAULIO o BRAULIO MANUEL CLEMENTE CHAMORRO y PROSPERO CLEMENTE CHAMORRO, Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cámara del Automotor Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa de automotores nuevos o usados, importaciones y exportaciones toda clase vehículos, accesorios y que sea afin o anexo al Ramo. Capital: $ 800.000.00. Aportes: Pereyra: pesos 400.000.00; hermanos Clemente Chamorro $ 200.000.00 cada uno. Plazo: 3 años renovables por períodos iguales. Administración: Leonel Rodolo Pereira. Uso Razón Social: Pereyra y otro socio conjuntamente. Ganancias-Pérdidas: Por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 174 En.8-v.en.22.

ELBEX LIMITADA

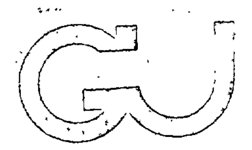
Constituída el 9 de diciembre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 950 al F.o 3595 v. del L.o 1. Socios: OSCAR ELENTER e ISAAC BEHAR. Domicilio: Montevideo; puede establecer agencias. Plazo: 30 años. Capital: $ 1:000.000, por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente. Objeto: fabricación, industrialización y comercialización de pinturas, lacas, diluyentes y productos químicos. Razón social: "Behar y Cía. Ltda.".

22) $ 1.500.00 10|pub. 140 En.8-v.en.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.830. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S.A. (Montevideo), solicita la marca



clases 6, 12, 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 26227 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti (Montevideo), solicita la marca BARBUTA, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 25907 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.830. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas, (Argentina), solicita la marca KEGOL, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 25892 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 494. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por Anexo J S.R.L. (Montevideo), solicita marca ANEXO J, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26045 Dic 27-v en 13.

ACTA N.o 120.953. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galién S. A., de Montevideo, solicita marca SICOINA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 72 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 121.008. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Aldo Fernández, (Montevideo), solicita marca INDUFER, clases 4, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 63 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 121.009. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Rogelio Martínez, (Montevideo), solicita marca CIN—MA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 62 En.7 v.en.21.

ACTA N.o 120.961. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Celoprint S. A., (Montevideo), solicita la marca CELSAPAK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 35 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.960. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A., (Montevideo), solicita la marca SALYODAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 34 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.959. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Abex Corporation, (EE. UU.), solicita la marca ABEX, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 33 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.957. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca APOLO 8, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 32 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.935. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company (EE. UU.), solicita la marca AEROSAFE, clases 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 30 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.937. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sidex S. A., (Montevideo), solicita la marca APOLO 8, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 31 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.934. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pablo Santurián, (Montevideo), solicita la marca MONTSENY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 29 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.916. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Marvis Menini De Lamas, (Montevideo), solicita registrar la marca PATITO ITO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 120.785. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Presmetal, (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita marca

RAPIDEX

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25799 Dic.23 v.en.8

ACTA N.o 120.847. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE. UU.), solicita la marca QUEEN SIZE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25891 Dic.24 v.en.9.

ACTA N.o 120.883. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTE, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25908 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.928. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 26354 En.2 v.en.16.

ACTA N.o 120.929. — Montevideo, diciembre 26 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita la marca

FARMEX

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 26353 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.963. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato, por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca TUTAL, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26352 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.962. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita la marca SUMMUN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26351 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.947. — Montevideo, Diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Nissim Jerusalmi (Montevideo) solicita registrar la marca LAGO DE IPACARAY, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26339 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.953. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Fafnir Bearing Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca FAFNIR para distinguir artículos de clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 26286 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 496. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Luis Alberto Ferreira (Montevideo) solicita la marca de servicio CLUB MEDITERRANEE para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26355 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.973. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S.A. (Montevideo) solicita registrar marca APOLO 8, de las clases 4, 5, 6, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26537 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.964. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Barbat y Cikato, por Burgos I.C.S.A. (Montevideo), solicita la marca SUSAN para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26356 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 120.917. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Los Ranchos S. C. (Uruguay), solicita marca ANIVERSARIO, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26080 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.831. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nodex S. A., (Montevideo), solicita la marca PAPITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25890 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.918. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inversiones S.A. (Montevideo) solicita la marca "AGLUTINEX" clase 9. — Publíquese diez días consecudtivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26226 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 120.808. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Con esta fecha Giacomina Chiappini, de Montevideo, ha solicitado la marca PALADAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 25698 Dic.20-en.9.

ACTA N.o 120.849. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca GIGIO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25929 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 493. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Bruno Chiappino, Miguel J. Díaz y Dante C. Midaglia, (Montevideo), solicita marca RECEPTUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25918 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.885. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTI, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25910 Dic.24 v.en.9.

ACTA N.o 120.848. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gurmán González Ruiz, por J. y J. L. Valls, S. de R. Limitada, Capital $ 1:500.000.00, Argentina, solicita marca: PICANA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 26101 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.900. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Karl Steinhoff Apparatefabrik, de Alemania, solicita marca: KNITTAX, para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26100 Dic.30-v.en.14.

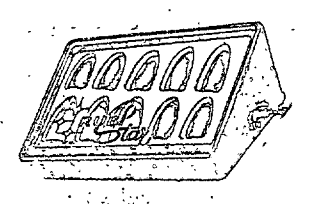
ACTA N.o 120.905. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Enrique Tato, por Schcolnik S. A. I. y Co. (Argentina), solicita la marca SCHOLNIK, de las clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26138 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 490. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DELTA, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26137 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 489. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Emilia Sobral Do Nacimento y Manuel Feito, de Montevideo, ha solicitado la marca de servicio GIGIO, para distinguir artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25930 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.884. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Bartolo Barbuti, (Montevideo), solicita la marca BARBUTO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25909 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.786. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Francisco Gallardo. (Montevideo). solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.925.00 10|pub. 25800 Dic.27-v.en.13.

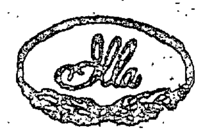
ACTA N.o 120.901. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE. UU.) solicita la marca THIOGYMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26064 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 120.975. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Enrique Tato por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita renovar la marca KERICAX de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 189 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.945. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita la marca JEREZ de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 188 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.944. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita la marca TIO PEPE de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 187 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.943. — Montevideo, 27 de diciembre de 1968. — Enrique Tato por Illa y Cía. S. A. Química e Industrial (Argentina), solicita renovar la marca



de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 186 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.000. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John Oster Manufacturng Co., (EUA), ha solicitado registrar la marca:

Raycine

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 117 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.999. — Montevideo diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Des Etablissements Klytia S. a R. L., (Francia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 116 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.976. — Montevideo 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por The Hobart Manufacturing Company (EE. UU.), solicita la marca HOBART, clases 6, 11, 12 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 185 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.015. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Rhone-Poulenc S. A., solicita la marca FRENOLYSE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 184 En.8-v.en.22.

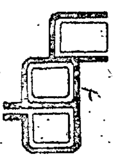
ACTA N.o 120.977. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca ENGRO, clases 3, 6, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 183 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.002. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca BEXOBOLIO para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 119 En.8-v.en.22

ACTA N.o 491. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio LAVOISIER, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26136 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 492. — Montevideo, diciembre 20 de 1968. — Enrique Tato, por César J. Carrara (Uruguay), solicita la marca: servicio DYO, de las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 26135 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 495. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), solicita registrar marca:



para clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 26122 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 120.782. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca: TWELVE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25693 Dic.24-v.en.9.

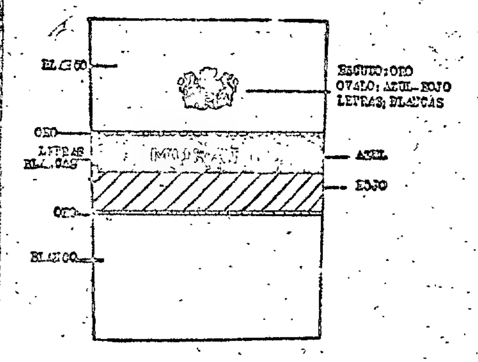
ACTA N.o 120.817. — Montevideo, diciembre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Duncan Harwood Distillers of Canada Limited (Canadá), solicita la marca: HARWOOD'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25739 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 120.844. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca TIARA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 25778 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.915. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rafael Hodara Masliah (Montevideo) solicita registrar la marca "MAMORE", de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26025 Dic.26.-v.en.10.

ACTA Nº 120.865. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima, por José Aníbal Olivera Peyran (Montevideo), solicita renovar la marca "ALMY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 26012 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 120.861. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por The United Kingdom Tobacco Company Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 25959 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 120.954. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Adebaldo Gori Salvo (Montevideo), solicita renovar la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 110 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 121.001. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tenneco Chemicals Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca "Bewotex" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 118 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.955. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Cowles Communications Inc. (EUA), solicita renovar la marca:

Look

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 111 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.981. — Montevideo diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche S. R. L. (Francia), solicita marca: DOUCELINE. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 109 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.982. — Montevideo, diciembre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Propulsora Siderúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca:

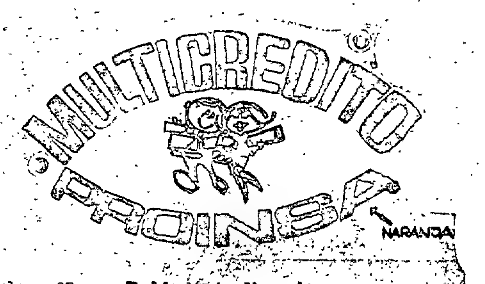


clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 108 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 120.906. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones, por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca GENTEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26373 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 120.946. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, por D.I.F.A. S. A. (Uruguay), solicita marca DOÑA LAURA, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26372 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 468. — Montevideo, noviembre 29 [illegible] 68. — Con esta fecha Billy Fox por [illegible] A S. A. (Montevideo solicita la marca



clase 27. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 24255 Dic.4-enero 13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.286. — Montevideo, noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha Homero Riembau (Montevideo) solicita patente de invención para "Una prenda íntima femenina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 26216 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 17.052. — Montevideo, julio 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para: "N (terciario amino alkil) 2 Alkileno (o Alkinilo) Oxi-Benzamidas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25889 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.334. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta Fecha Jones y Cía., S. A., por Eurokote S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Moldeos para papel revestido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25894 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.053. — Montevideo, julio 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Robert John Mc Loughlin, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo motor rotativo o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25887 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 17.332. — Montevideo, diciembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cocinar auto limpiables" de acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25888 Dic.24-v.en.9.

ACTA Nº 17.012. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Hoover Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Secador de cabello portátil". de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.000 10|pub. 24834 Dic.26.-v.en.10.

ACTA N.o 17.336. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la Sección de Revestimiento de los procedimientos de estucado de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25896 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.337. — Montevideo 20 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Gordon Louis Culp, Robert Dean Schilling, Sigurd Paul Hansen y Charles Ward Botsford (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema para el tratamiento de aguas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26063 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.335. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurokote S. A., (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en los procedimientos de recubrimiento de papel por moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 25895 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 17.063. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Apaw S. A. (Suiza), solicita patente de invención para "Una bomba de engranaje para mezclar líquido y aire". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24. $ 1.000.00 10|pub. 16061 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.062. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Bencimidazol-Carbamatos". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26060 Dic.27-v.en.13.

ACTA N.o 17.341. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Con esta fecha Gilberto Sixto por Caucho's Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para, "Nuevo tapón para líquidos gasificados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 26132 Dic.30-v.en.14.

ACTA Nº 17.333. — Montevideo, diciembre 19 de 1968. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Ltd. Inglaterra solicita patente para "Aplicador de líquidos". de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200. 10|pub. 25960 Dic.30.-v.en.14.

ACTA N.o 17.344. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Antonio Gerardus Oudenhoven, (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo apto para la identificación del ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26415 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 17.343. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Antonio Gerardus Oudenhoven (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una herramienta para la colocación de marcas en las orejas de la hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26414 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 13.009. — Montevideo, 2 de febrero de 1960. — Con esta fecha Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar fibras, películas, cintas y similares a base de Poli-olefinas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26062 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 17.051. — Montevideo, julio 10 de 1968. — Con esta fecha Roberto Lamela, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Tapón extractor de líquidos en botellas o similares", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) 1.000.00 10|pub. 64 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.347. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la quinoleina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.065. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Tratamiento activado a gas de estructuras", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 27 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.066. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Harvey Eugene Alburn, Donald Eugene Clark, Norman Howard Grant y Peter Byron Russell (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar nuevas penicilinas sintéticas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 28 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 17.351. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Cía., S. A. por Jorge Ipar, Lionel Richieri y José Julio Svanda (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Palanca de piso como repuesto o sustituto del sistema de palanca de volante en automotores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 112 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 17.346. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. —Con esta fecha Julio Pérez Magariños y Rafael Vasquez Quartino, (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nueva embarcación de recreo o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 107 En.8-v.en.22.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Vázquez y otros. Estación de Servicio "Las Vegas" Ruta Interbalnearia Km. 51.500.
Acreedores: Mercedes N.o 937, Piso 5.o — ANGEL ARMAN CORBO. — HECTOR NELSON VARELA.
25) $800.00 20|pub. 26210 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Rodríguez Olascuaga de Silva Mestre, el comercio de Farmacia, ubicado en la calle 33, esquina 25 de Mayo de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, noviembre 25 de 1968. — AMERICO PERUGGINI.
25) $1.600.00 20|pub. 26182 Dic.31-v.en.29.

Laboratorios Aster S. A. (en liquidación) prometió vender a Cooperativa Obrera de Producción Aster (C.O.P. Aster) el establecimiento comercial e industrial en el ramo de especialidades farmacéuticas. Interesados y acreedores presentarse en Ituzaingó 1898, escritorio 321 (Escribanía Saldún). — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — LUIS A. BARAIBAR. — SAUL MEZZERA (hijo).
25) $1.600.00 20|pub. 26000 Dic.31-v.en.29.

JOSE VRATARIOS, prometió vender el 2 de mayo de 1968 a Julio César Ibáñez comercio ramo panadería y confituras sito Cuñapirú 1992. Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.000.00 20|pub 25446 Dic.31-v.en.29

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Benito y Hermesindo Alonso Briz, el comercio, sito en la calle Cerrito 650. — Ley: 26|9|1904. Acreedores en la oficina. — Vendedores: JESUS JOSE y ANGEL PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25779 Dic.23.-v.en.22.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender en fecha 22 de diciembre de 1967 a Aída Guetzki Polisschuk, tienda y mercería, Avda. Gral. Flores 4190.
Acreedores al comercio. — JACOBO DUSCHITZ PUPKIN.
25) $ 800.00 20|pub. 26417 En.3-v.en.31.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358, Prometimos vender a José Quintela García y Baldomero Pose Mato el comercio, sito en la Avda. 18 de Julio 976, (Galería Central, local 12). — Ley: 26|9|1904. Acreedores en la oficina. — Vendedores: SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25773 Dic.23.-v.en.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la calle Martín Berinduague 653 al señor Adelino Gerpe Mouro. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24887 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Purificación 3553 al señor José Dávila Acuña. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — SALUSTIANO ACEVEDO DIAZ. — MARIA LEMA SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 24888 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Saldaña da Gama 3803 a los señores Felipe Martínez Martínez y María Irma Atucha, Acreedores en Oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — MARIA CANAVESIO GIANOTTI. — ARQUIMEDES ARMANDO JUAN GIOVANNO BALDOCHI.
25) $ 1.600 20|pub. 24889 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle Santa Ana 3649 al señor Manuel Patiño Suárez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — ELIDES ANGELICA LAMANNA GUARINO.
25) $ 1.600 20|pub. 24890 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; comunicamos al comercio en general que en la fecha han quedado sin efecto las promesas de compraventa firmadas con fechas 13 de diciembre de 1963, 21 de diciembre de 1966 y 20 de setiembre de 1967 del comercio sito en la Avenida Agraciada 1873 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jesús Carbajal Alvarez y quién a su vez clausura el comercio antes mencionado. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — IRES EDILSON HERNANDEZ GARCIA. — CARMEN NIBIA GONZALEZ.
25) $ 3.200 20|pub. 24883 Dic.10.-v.en.9.

Prometimos vender a José María García Torres, Pedro Henry Fajardo y Román Francisco Rocha, Estación de Servicio y Nafta de Avenida General Flores 5101. Acreedores escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — LUIS MAGNO LOTUFO. — ASSUNTA ROMANO DE MAGNO.
25) $ 1.600 20|pub. 24780 Dic.10.-v.en.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Dos Santos Fernández el almacén, sito en la calle Santander 2000. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25692 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Pérez y Rafael Grezzi Arocena el café y bar, sito en Maciel 1500. Ley 26|9|904
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — NORBERTO MAGADAN VEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25687 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Isolino Iglesias Sanjurjo el café y bar, sito en Coquimbo 2151 de esta ciudad. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — MARIA COUCILLAS de CASTRO. — PEDRO CASTRO MATA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25688 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco D. Michelena restaurant, confitería y parrillada "La Cabaña", Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores en la misma. — LUIS A. HERNANDORENA
25) $ 1.600 20|pub. 25382 Dic.18.-v.en.17.

Prometí vender a Cicero Pereira el hotel de la calle Ibicuy 1223 de Montevideo. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores en Ituzaingó 1316. — Diciembre 16 1968. — SOFIA JOSEFINA FLEURY COLETTE.
25) $800.00 20|pub. 25527 Dic.19-v.en.20.

Prometí vender a Alicia Villamiel de Di Paolo y Sergio Di Paolo, el comercio de Tintorería "Imperial" que gira en esta ciudad, en la Avenida Garzón 1755. (Acreedores: Avenida Garzón 1755). — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — VICTOR FERNANDEZ.
25) $1.660.00 20|pub. 26155 Dic.30-v.en.28.

Vendimos la panadería "La Itálica" sita calle Barroso 3646 bis (Ciudad) a Jaime Araújo Farrapeira y Manuel Rajo Fernández. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 1º de 1968. — SANTIAGO PEREGRINO VELIZ NUÑEZ. — EMILIO DUBRA BELLO.
25) $ 1.600 20|pub. 24827 Dic.10.-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Luis González Alcardi, el comercio de Fiambrería, productos de Granja y anexos "Petunia", ubicado en Avda. Millán 4161.
Acreedores presentarse en Escribanía García Moratorio, Avda. 18 de Julio 1070, piso 4, Esc. 417. — Montevideo, 11 de diciembre de 1968. — ENRIQUE ZAFFARONI. — NEDDA FABRA PERUGORRIA de ZAFFARONI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25373 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Aquiles Machado el hotel Lucense, sito en Agraciada 2797.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — ELSA GALLO de CABEZAS.
25) $ 800.00 20|pub. 25371 Dic.17-v.en.16.

Prometí vender a Basilio Rodríguez, Adolfo Pallos y Avelino Estévez, el bar y horno, sito en Canelones 1602.
25) $ 800.00 20|pub. 25372 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a José Ostría, almacén y bar de José Pedro Ramírez 5047.
Acreedores en el mismo. — Sucesores Kevork Tchekmeyan. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25335 Dic.17-v.en.16.

Prometimos vender a Abelardo Rodríguez Santos, Oscar Roberto Albarracín Nalerio y Nery Eurídice Amaro, el comercio de venta de pan, leche y fiambres, sito en Avda. Rivera 3081 bis, (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — NIDYA ECHETTO de SIRE. — RICARDO ESTEBAN CASTILLO CRUZADO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 25316 Dic.17-v.en.16.

FAUSTINO OLARIAGA BERRUETA, vende a Carlos Céspedes Fresia despensa "Las Vegas" sita en Avda. Italia 2635 A.
Acreedores: Zabala 1372, piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 25303 Dic.17.v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender "Almacén, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta Departamento de Canelones, al señor Ruben Oribe Larronda. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — PEDRO VICTOR TERRON.
25) $ 1.600 20|pub. 24886 Dic.10.-v.en.9.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de "Almacén" sito en la calle doctor Carlos María de Pena 4627. Acreedores en Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — ANSELMO GONZALEZ ESPOLITA. — DELFINA IGLESIAS.
25) $ 1.600 20|pub. 24884 Dic.10.-ven.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Canelones 2630 a los señores Andrés Riveiro Anido y Giuseppe Sappino. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROETA. — MANUEL TUÑAS CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 24885 Dic.10.-v.en.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Isaac Waintraub y Esther Rotkier, Librería y Juguetería sita en Rivera 2042 B. — Acreedores en el mismo. — MANUEL SAGAL y JULIA SEGAL — Montevideo, diciembre 20 de 1968.
25) $800.00 20|pub. 26154 Dic.30-v.en.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Mercedes Cabarco, el almacén de comestibles, sito en Juan Paullier 2696, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — MARIA GONZALEZ de RIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25751 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Rosa L. Nasso de Luzardo el almacén de comestibles, sito en Dionisio Oribe 3377 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — HORTENSIA M. de GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25752 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Cendán y Sotelo, el almacén de comestibles, sito en la calle Ayacucho 3199, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — DORA P. de BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25753 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Héctor Almiña Puente, el comercio de almacén de comestibles en la calle Juan Campisteguí 2702.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — JOSE Ma. TRASOTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25754 Dic.20-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Isidro J. Pintos el almacén de comestibles, sito en San Martín 3549, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — LUIS ALBERTO FONTAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25755 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Cyro Ramírez Miranda y Daniel Veiga Bachini el almacén de comestibles y bar, sito en Avda. Gral. Rivera 2651, ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de diciembre de 1968. — EVARISTO BARRAL PEREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25686 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Manuel Pazos Docampo, el comercio de Restaurant, Bar y Alcohólicas, sito en 21 de Setiembre 2853, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — JULIO CARBAJALES PEREZ. — BALBINO GARCIA LEIRANA. — ENRIQUE CANCELOS PRELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25689 Dic.20.v.en.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendí al señor Armando Szlalen el almacén de comestibles, sito en Colonia 1518. Ley 26|9|904.
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — ALEJANDRINA OLIVER de CUADRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25690 Dic.20.v.en.21.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Zulma Gallo la casa de Peinados y Afines "Lidia Peinados", sita en San José 867, local 4.
Acreedores en el mismo domicilio. — LIDIA MALLADA MUNIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 25906 Dic.24-v.en.23.

Prometí vender la confitería Francesa, sita calle San José 923 (ciudad) a José Castro, Santiago Bolon, Rafael Alonso y Pedro Mías. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 21 de 1968. — OSBALDO COLLADO QUINTANA.
25) $ 1.600 20|pub. 25938 Dic.26.-v.feb.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Machado Ribeiro fábrica de pastas y anexos de avenida Italia 3768. Acreedores a Libertad N.o 2534. — EMILIO PUCCINI. — CARMEN BOVINO de PUCCINI.
25) $800.00 20pub. 25563 Dic.19-v.en.20

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender al señor Oscar W. Lemes, el almacén de comestibles, sito en Avda. Rivera 2205, de esta ciudad.
Acreedores: al comercio. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — EUGENIO BUGARIN.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25788 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delmiro y Alvaro González, la Estación de Servicio (nafta), ubicada en Avenida Italia N.o 3540. — Acreedores: Mercedes número 937, piso 5.o. — JUAN BERAZATEGUI.
25) $800.00 20|pub. 26129 Dic.30-v.en.28.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad ubicado en Salto y Nº 3 al señor Alfredo Miño. Acreedores presentarse en Florida 1079. — Paysandú, 10 de diciembre de 1968. — RAUL SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 25426 Dic.18.-v.en.17.

PEDRO HECTOR BO ASCHIERI, prometió vender a Roderic Francis Allen Peyrallo y a José Alberto Leis García la librería ubicada en la calle Bacigalupi 2233. Acreedores en el mismo ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 25400 Dic.18.-v.en.17.

ROBERTO JUSTO y RICARDO BALSA prometieron vender 24 de agosto de 1967 a José Fernández y José Iglesias, el café y bar sito Convención 1450: Acreedores 18 de Julio 1474, escritorio 902. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub, 25445 Dic.18.-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELIAS MILES vendió a Carlos Mirza la confitería sita en Mercedes 1486. Acreedores: Colonia 1359. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968.
25) $800.00 20|pub. 25592 Dic.19-v.en.20.

Prometimos vender a Omar y Rubens Francisco Felitte la carnicería ubicada en Tarumán 2758. Acreedores en la misma. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ISABEL MAZZEO de PACCI. — ERASMO F. PACCI.
25) $800.00 20|pub. 25496 Dic 19-v.en 20.

Con fecha 22|7|68 prometimos vender el comercio de la calle Yaguarón 1327|35 que gira en fábrica de pastas denominada "Los dos Leones".
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN MACHADO. — OLGA TRIGO de MACHADO. — ALBERTO MACHADO TRIGO. — DANIEL MACHADO TRIGO. — MANUEL MACHADO. — LAURA VIDAL de MACHADO. — EMILIA MACHADO de PEREZ. — HECTOR MACHADO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20|pub 26078 Dic.27-v.en.27.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Vicente Gaeta Cataldo, el comercio, sito en la calle Roberto Koch 3749. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores en la oficina. — Vendedora: MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25775 Dic.23.-v.en.22.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Jesús Villaverde Villaverde y José Montes Rojo el comercio sito en la calle San José 1300. — Ley 26|9|1904.
MANUEL CASTRO GONZALEZ y JOSE ANTONIO VIGO DOPICO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25774 Dic.23.-v.en.22.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Cedidos los derechos a Jorge Piñeiro Pérez y José González Alvarez del comercio, sito en la calle Pablo de María 1423. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Cedente: GERMAN FERNANDEZ PEREZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25776 Dic.23.-v.en.22.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender al señor Juan O. Escobal el comercio ubicado en Carreras Nacionales 3955.
Acreedores presentarse en el mismo. — ARAMIS FIGUEREDO. — GLADYS OBDULIA ESCOBAL.
25) $ 800.00 20|pub. 25943 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|904. — Se prometió vender a Raúl Ed... do Routín el comercio de venta de aves, hu...s y fiambrería, ubicado en 26 de Marzo 1300.
Acreedores en el mismo. — por Bied S. A.: ELIDA DELL'ORTO de URIA, Presidente. — FRANCISCO JOSE URIA, Secretario.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25940 Dic.24-v.en.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta, con fecha 12|12|1968, a Walter Bentancor el bar "Roda", sito en la Avda Artigas 919, Pando.
Acreedores presentarse en Piovene 1029, Pando, de 8 a 12 horas. — CIRILO P. VILLARREAL.
25) $ 1.000.00 20|pub. 25849 Dic.24-v.en.23.

Ley: N.o 2904. — Prometimos vender a fa. vor de "Productos Porcinos Kadel S. A." en formación, la fábrica de productos porcinos instalada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, con frente al Sureste a la carretera Montevideo o Maldonado entre los Kms. 23 y 24.
Acreedores en la calle Convención 1421, de Montevideo, Esc. José Righetti. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — ERNESTO MESPIASEGUY. — PURO RODRIGUEZ de MESPIASEGUY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25899 Dic.24.v.en.23.

He prometido vender a Walter Cleofe Mussio el comercio en artículos de hombres y señoras, calle Leandro Gómez 1067, "El Faro". Acreedores en Zorrilla de San Martín 963. Ley 26 de setiembre de 1904. — EDISON MONGIARDIN CALVENTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 25427 Dic.18-v.en.17.

Hemos prometido vender a "González Mariño y Rodríguez", la Panadería "Democracia" Durazno 1202, esquina Cuareim.
Los interesados presentarse en Misiones 1408, Esc. 9, 17 a 18 horas, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26394 En.3-v.en.31.

Prometimos vender a Alberto Rossi y Roberto Etchart el comercio sito en Ramón Anador 3615, bis, ramo: artículos escolares, confituras cigarrería y quiniela.
Acreedores en el comercio. — Ley: 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre. — HORACIO FERRARI y FAUSTINA TERAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 78 En.7-v.feb.4.

BEETHOVEN CATTANEO y ELBIO ANGEL FERNANDEZ prometieron vender a Augusto Poyet y Raúl Baladon, el comercio de Almacen comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en Montevideo, Gabriel A. Pereyra 3001, interesados presentarse en el mismo plazo ley 26|9|1904. — Enero 3|69.
25) $1.600.00 20|pub. 193 En.8-v.feb.5.

Prometí vender a Lino Arbilla, el almacén, lechería y babidas fermentadas de Purificación 3848, acreedores presentarse en el mismo. — PEDRO HERMES PRESSA.
25) $800.00 20|pub. 120 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3 escritorio 16, he prometido en venta mi comercio al señor José Benjamín Pintos Patiño, que gira en el ramo de almacen comestibles, sito en Enrique George N.o 1503. — Montevideo, 9 de diciembre de 1968. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — JULIA GARCIA.
25) $1.660.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16 he prometido en venta mi comercio a la señorita Julia García, que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la calle Salto N.o 1276. Acreedores presentarse en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO y ROSA MONZA.
25) $ 1.600 20|pub. 82 En.8.-v.feb.5.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro la escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Jeep marca "Willis" modelo 1948, motor Nº G. 134.702 de 4 cilindros, empadronado en San Carlos con el número 5090 y matriculado con el número B. 25.090, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Oriol Núñez, Jefe. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 2.500 10|pub. 25905 Dic.26.-v.en.1.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art 11 del Decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro la señorita Lucy Gladys Demarco Gordillo, titular de la Cédula de Identidad N.o 637611, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo auto, modelo 1962, motor N.o 6427754, empadronado con el N.o L|5|3849 y matrícula L|5|3313 por habérsele extraviado el original.
El emplazamiento es por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso y se hace para que todos los que pudieren considerarse con derecho a oponerse a la expedición del duplicado solicitado. — Ruben A. Bonsignore, Delegado Técnico. — Víctor G. Podestá, Fefe Sucursal.
27) $ 2.500.00 10|pub. 26120 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LEIVA HENS, LUIS. Escrituración de oficio", (C 1427|68), se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María Alvaro, María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, así como a todos los sucesores de las nombradas personas a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a otorgar la escritura de compraventa del mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).
Bien: Solar de terreno ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.553, y que según plano suscrito por el agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía en octubre 30 de 1911, está señalado con el número 16 de la manzana 119, del Cerrito de la Victoria y consta de una superficie de 276 metros 70 decímetros, con 9.95 metros de frente al Norte a la calle Santa Ana (antes número nueve); 27 metros 81 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a calle Nicolás Herrera (antes número 18); 9 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con parte de solar quince; y 27 metros 81 centímetros al Noroeste por donde linda con solar 17.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.250.00 30|pub. 26319 En.2-v.feb.13.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos haber rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Todavi S. A. y los señores Ariosto Ricardo Méndez Pino y su cónyuge Violeta Laborde, y Daniel Rodríguez Gómez, sobre el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Camino Carrasco 4731, y la clausura de dicha casa de comercio por parte de Todavi S. A. A los efectos de la ley número 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401.
27) $ 2.400.00 20|pub. 24819 Dic.13.-v.en.10.

CARRILLON

Ley Nº 2.904. Por contrato celebrado el 8 de noviembre de 1968, cedemos a Roberto Decillis y Manuel Reymundo, los derechos que nos correspondían en el comercio de parrillada sito en Méndez Núñez esquina Francisco Soca, denominado "Carrillón". Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — HECTOR CAMAROTTE. — AMELIA E. ALANIS.
27) $ 1.600 20|pub. 24818 Dic.10.-v.en.9.

Ley: 26 de octubre de 1904, comunico clausura de hotel, Avda. 18 de Julio 1872. Acreedores: Ituzaingó 1316. — CICERO PEREIRA. — ALICIA FEIJOO de PERALTO.
27) $ 800.00 20|pub. 24959 Dic.11-v.en.10.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de enero de 1969, a la hora 20 y 30 en el local social, sito en la calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o), Considerar los inventarios y balances presentados, por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1967|1968; 3.o) Pago del retorno del ejercicio 1967|1968, en acciones (proyecto del Consejo Directivo); 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 00 c|n. Para participar en la asam-

... imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Ignacio Milano. Presidente. — Félix Vitale, Secretario.
27) $ 1.500.00 5|pub. 11 En.7-v.en.13.

LECTRO PLAST S. A.

Habiéndose extraviado facturas triplicadas del N.o 1.101 al 1.150 y del número 1.251 al 1.300 éstas carecen totalmente de valor. — Arenal Grande 2241.
27) $ 150.00 3|pub. 163 En.8.-v.en.10.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de noviembre de 1968, inscripto el día 11 de diciembre de 1968 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Luis María Caselli Cedió en favor de la señora Hilda Slutzky de Cesarco su cuota social en la empresa "Luar Limitada". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. — Estudio del contador Juan A. Cerniechiaro.
27) $ 1.500 10|pub. 173 En.8.-v.en.22.

Según documento privado de fecha 19 de diciembre de 1968, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el XII 1968, con el N.o 1017 al F.o 3828 del L.o 1 "Casa Alvarez S. A.", cedió a Jennie y Johnny Winter S. A., la cuota que tenía en la sociedad "Dominoni Staricco Limitada".
Y a los efectos del artículo 10 de la ley respectiva se hace esta publicación.
27) $ 1.800.00 10|pub. 26331 En.7-v.en.21.

BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A.
COMISION LIQUIDADORA DE BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A.

Se comunica por esta única forma a los acreedores de la firma que esta Comisión abonará el cien por ciento de los créditos pendientes a partir del 3 de enero corriente, en Cuareim 1958 en el horario 9 a 11, de lunes a viernes. Consultas por el teléfono 985857. — La Comisión.
27) $ 300.00 2|pub. 102 En.8.-v.en.9.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de enero de 1969, se publicó en la página 36—C, el Estatuto correspondiente a Edificio 19 de Junio S. A. en el que se constató el siguiente error:
En el Capítulo II, Capital y Acciones, Artículo 3.o donde dice: (pesos 1:400.000.00 v|n); debió decir: $ 1:440.000.00 v|n).
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ (Ficha N.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 24 de diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 196 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTO BRIGIDO DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 221 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ELENA ORTIZ de MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 217 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GONZALEZ de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 31 de diciembre de 1968. — José R. Luna Pralère, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 237 En.9-v.en.23.

3—Convocatorias Comerciales

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1969, a la hora 10 en el local de la Avenida San Martín N.o 2172 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general, cuentas de pérdidas y ganancias: 2) Informes de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1967.
Se convoca también a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11 horas, de la fecha indicada anteriormente y en el mismo local, para tratar el siguiente orden del día:
1) Liquidación anticipada de la sociedad (Art. 44); 2) Designación de la Comisión Liquidadora; 3) Pase a cuarto intermedio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta 2 (dos) días antes por lo menos de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Interventor.
3) $3.200.00 8|pub. 232 En.9-v.en.21.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo, de fecha 6 de enero de 1969, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 18 de enero de 1969 a la hora 16, en el local de la Avda. de las Instrucciones N.o 997 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de la designación del señor Duilio José Papa Palmerina, para ocupar el cargo de director para el que fuera electo por el Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 27 del estatuto; 2.o) Resolución final en el sumario administrativo, dispuesto por el Consejo Directivo, en sesión del día 6 de enero de 1968; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con setenta y dos horas de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $350.00 1|pub 222 En.9-v.en.9.

ASOCIACION RELIGIOSA MIZRAJI DEL URUGUAY

La Comisión Directiva de la Asociación Religiosa Mizraji del Uruguay, convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria para el día 23 de enero de 1969 a las 9 horas, en su sede Andes 1130 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la venta del inmueble empadronado con el N.o 96.425 ubicado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 2165 y escrituración del mismo; 2.o) Designación de 2 socios para firmar el acta.
Se previene que si no hubiera quórum pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará válidamente constituída con los socios que asistan.
3) $250.00 1|pub. 212 En.9-v.en.9.

SUPERMERCADO AMERICANO S. A.
MINAS - Dpto. LAVALLEJA

Se convoca a los señores accionistas del "Supermercado Americano S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1969 a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio esq. Domingo Pérez, en la localidad de Minas Dpto. Lavalleja, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Renovación de autoridades.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local antes mencionado a partir del día 9 del Cte. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 216 En.9-v.en.9.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de enero de 1969 a las 10 horas en su sede social de la calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de noviembre de 1968; 2) Fijación de los honorarios del síndico; 3) Designación de autoridades; 4) Capitalización de Reservas; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 215 En.9-v.en.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 654), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIPE ARIEL SANCHIS y JUDITH PEREIRA emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, diciembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 197 En.9-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Emplázase al señor Carlos A. Sodré, Encargado de Casa del Dispensario N.o 3 del Ministerio de Salud Pública, intimándolo al inmediato reintegro a su cargo, ya que su primera solicitud de prórroga de licencia le ha sido denegada".
8) (C. C.) 3|pub. 30021 En.9-v.en.13.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

BOMBAS DUPLEX

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 6.150 convocada para la compra de bombas duplex que el acto de recepción y apertura de ofertas del segundo llamado de dicha licitación ha sido postergado para el día 10 de febrero de 1969 a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30022 En.9-v.en.13.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

AMDET

LICITACION PUBLICA N.o 1240

Segundo llamado

Suministro de cinta aisladora. Fecha de apertura: 15 de enero de 1969. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, enero de 1969. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30027 En.9-v.en.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

LICITACION PUBLICA N.o 755

Tercer y cuarto llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de ejes cuplas y cojinetes de goma, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 419 (2.o Piso) al precio de $ 40.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el tercer llamado el día 30 de enero de 1969 a la hora 9 y 30 de no haber número el 4.o llamado se efectuará el día 31 de enero de 1969 a la hora 9 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30019 En.9-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SERVICIOS DE OMNIBUS ENTRE LOS TALAS Y AIGUA

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte colectivo de pasajeros entre la ciudad de Aiguá y Pueblo Los Talas 8.a Sección del Departamento en una extensión de treinta kilómetros.

Los interesados pueden podir informes al respecto en la Dirección de Tránsito Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 29 de enero a las nueve horas donde se abrirán en presencia de los interesados. — Maldonado, enero 2 de 1968. — La Dirección de Tránsito.

12) (C.C.) 5|pub. 30020 En.9-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 28 de enero de 1969.

Hora 11. Lic. N.o 691. Papel mimeógrafo blanco, plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 11 y 15. Lic. N.o 691.

Martes 4 de febrero de 1969.

Hora 10. Lic. N.o 692. Impermeabilización de la azotea del apartamento del edificio de Plaza Zabala 348, plaza, primer llamado.

Hora 10 y 45. Lic. N.o 693. Reparación de los techos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas

Hora 10 y 15. Lic. N.o 692.

Hora 11. Lic. N.o 693.

Martes 11 de febrero de 1969.

Hora 8. Lic. N.o 694. Lavado y planchado de ropas, (Inst. Oncología), periódica, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 45. Lic. N.o 695. Conejos machos, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 9 y 30. Lic. N.o 696. Azufre en polvo, Cif y plaza, primer llamado.

Hora 10 y 15. Lic. N.o 697. Matrices, pomos de tinta y papel mimeografo, Cif y plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, en cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas

Hora 8 y 15. Lic. N.o 694.

Hora 9. Lic. N.o 695.

Hora 9 y 45. Lic. N.o 696.

Hora 10 y 30. Lic. N.o 697.

Pedido de precios del día miércoles 22 de enero de 1969.

Hora 8. P. P. N.o 393. Leches Medicamentosas y Alimenticias, plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 8 y 15. P. P. N.o 393.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 7 de enero de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 30028 En.9-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 7

Primer llamado

Artículo: Efectos de limpieza e higiene.

Los pliegos particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de febrero de 1969, a la hora 10. — Montevideo 7 de enero de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.9-v.en.23.

Licitación Pública N.o 9

Primer llamado

Artículo: Libros de "Altas y bajas del personal"; "Altas y bajas de personal y ganado"; "Artículos de Consumo"; "Caja"; "Existencia dotación móvil"; "Existencia dotación fija" y "Toma de razón".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de febrero de 1969 a la hora 10 y 30. — Montevideo, 7 de enero de 1969.

12) (C.C.) 10|pcb. 30025 En.9-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 1.242. — Radiadores. — Plaza.

Primer llamado: 31 de enero de 1969, hora 9. — Segundo llamado: 10 de febrero de 1969, hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 9 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA de los SANTOS, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1659, Apto. 2 y MARGOT CELIA SUAREZ, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1659, Apto. 2.

BERNARDO PTASEVICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1740 y RUTH MARIA CARDOSO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1740.

3.a Sección

PEDRO MARTIN KOSUT, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Reconquista 309, Apto. 4 y SUSANA RAQUEL MACIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 309, Apto. 4.

4.a Sección

HECTOR PAULINO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1281 y GLADYS MIRYAM INTROINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1281.

8.a Sección

GREGORIO BENTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y VIOLETA ELORZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715.

ANGEL RUBEN GARCIA BENITO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1436 y MARIA LUISA GONZALEZ PONCE, 40 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vilardebó 1436.

9.a Sección

ERIDOLFO ROLAND, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Federación 2091 y EVA MARIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domicilala Federación 2091.

10.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO CABALLERO, años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1906 y RENEE MARIA PELUFFO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1906.

JORGE WASHINGTON BORSANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1478 y ELENA IVONNE BOSCH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1478.

11.a Sección

DANIEL SUCAZES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2269 y MARGARITA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2269.

12.a Sección

JOSE SCHULMAN, 37 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Darwin 3276 y BERTA DRESCHER, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Darwin 3276.

ANIBAL JUNCAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3015 y ESTHER SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2939.

GINES ROURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4621, Apto. 3 y ANA MARIA BAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fomento 1731.

YAMANDU DE GALLI FARIAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3277 y LEONOR GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3272.

NICOLAS CETRARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 4441 y NURIS ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 2077, apto. 3.

13.a Sección

LUIS ALBERTO GUERRERO, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Buffa 2442 y GILDA MARCELY SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4642.

FELICIO PLATERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1658 y HAYDEE GIOCONDA SOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1658.

MARGARITO ROSANO, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3318 y MARIA HAYDEE NOBLE, 48 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3318.

14.a Sección

VICTOR JOAQUIN MORENO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1436, Apto. 6 y MARIA del CARMEN PAGANI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1436, Apto. 6.

LUIS AMORIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 754, Apto. 10 y NURY AMELIA ESCOBAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 754, Apto. 10.

MIGUEL ANGEL CARLOMAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3539 y MARIA ANABELLA BARRETO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3639.

15.a Sección

MARIO CESAR ZANO[illegible], 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Tomás Diago 659, apto. 501 y GRACIELA MIRIAM DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 659, apto. 501.

SERAFIN GONDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 609, Apto. 1 y BLANCA FLOR CAMBRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Torre 609, Apto. 1.

16.a Sección

VICTORIO GIANCOLA, 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Novara 3393 y MARTA ISABEL JIMENEZ, 28 años, soltera, operaria máquina, oriental, domiciliada Lutecia 3790.

18.a Sección

JAIME EDUARDO GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3284 y GLADYS ANGELITA CARRARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Luz 1305.

JULIO CESAR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1046 Apto. 001 y JUANA EMA ROSTAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1046.

19.a Sección

GARABED CHAKIYIAN, 36 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Arrieta 3068 y CARMEN SUSANA VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2961.

HECTOR FREDDY PERUGORRIA GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2117 Apto. 3 y MARTA GRACIELA PICERNO BELORA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2117 Apto. 3.

20.a Sección

EDUARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y MABEL GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4813.

ARMENZUL SARACHO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Real 3964 y MARIA del CARMEN ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Laguna 4503.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2125 y MARIA TERESA DE FEO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Piribebuy 5035.

JULIO ROBERTO AMOROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4256 y MARTA ELSA RODAO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4256.

SOCRATES ARIEL TEJEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz, 4480 y NURY BERTA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4509

22.a Sección

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3233 y GLADYS IRENE NAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3233.

JULIO CESAR ALFONSO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3722 y BLANCA EDIHT GONZALEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3722.

CLARO ANIBAL SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Lasala 4299 y MARCELINA IVONNE IBAÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lasala 4299.

RUBEN NELSON SCAFFA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4037 y AMERICA FERNANDEZ, 19 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada Santa Ana 3867.

23.a Sección

ROBERTO JULIAN PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4642, Apto. 2 y MARIA CARMEN PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1584, Apto. 21.

24.a Sección

ROQUE NELSON ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1470 y LUZ CELESTINA NOVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1460, Apto. 4.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.13.

20—Remates

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por resolución del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "MANUEL BRAZ da LUZ y otros, solicitan el remate de las mercaderías referenciadas en el Expte. Reg. número 3136|966", se hace saber al público que el día 24 de enero de 1969 a las 10 horas en las puertas de la Receptoría, se procederá por el rematador Francisco Fagúndez Caballero, asistido del encargado de Contaduría Subreceptor Alejandro Avenatti, el remate público sin base y al mejor postor, de 1 (una) máquina hiladora y cardadora expediente N.o 3136|966; 1.939 bulones, 1 (un) juego metales con 8 piezas, 1 juego de aros, 3 (tres) juegos metales para vielas, 1 juego de pistones y 12 juegos de juntas para automóviles, expediente N.o 694|966 y 37(gruesas de botones de expedientes 876|966.

Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías.

El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 30 o|o del importe y con un plazo de 5 (cinco) días perentorios para el pago del 70 o|o restante.

Siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Rivera, diciembre 26 de 1968. — Joaquín P. Mendeando. Receptor Interino.

20) $ 2.000.00 10|pub. 223 En.9-v.en.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALSA LTDA.

Contrato privado del 20 de diciembre de 1968 e inscrito el 24 de diciembre de 1968, con el N.o 1024 al F.o 3858 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Szloma Gingold Lew y Zelmanas Milleris Baronas.

Objeto: comercialización, representación e importación de artículos de metalurgia, mecánica, artículos para el hogar y la industria.

Domicilio: Montevideo. — Administración: los dos socios conjuntamente.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 228 En.9-v.en.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.974. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Juan Constantino Gayol, de Uruguay, solicita marca ESPADA DE SAN JORGE, para clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 235 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 497. — Montevideo, enero de 1969. — María C. Suseña Martínez, (Montevideo), solicita la marca E. P. Y. C., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 231 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 121.035. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Rodolfo Molles como apoderado de Jones y Cía. S. A., por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca POMAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 230 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 121.034. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Rodolfo Molles por Jones y Cía. S. A., por Instituto Andromaco (Montevideo), solicita renovar la marca HIPODERMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 229 En.9-v.en.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.186. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Jorge Schmidt y Rodolfo Vázquez, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de cajas y bandejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 220 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 17.323. — Montevideo, diciembre 11 de 1968. — Con esta fecha Blanca R. de Dorta y Jorge Ricardo Schmidt, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pistola electrónica para cortar espuma plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 219 En.9-v.en.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

UNISOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que UNISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese UNISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) *Importación*, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados, de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integado.

Art. 11. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

17.744. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: UNISOL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 5. Háganse las publicaciones del caso al 2 como pide, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 12.000.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de diciembre de 1968 con el N.o 660 al folio 3.089 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Manuel H. Bentancour.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 198.

ALCYME S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALCYME SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ALCYME S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente; Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis me,

ses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta_poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

06113. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Ap bar los estatutos de: ALCYME S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de noviembre de 1968 con el número 609 al Folio 2.857 del Libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

$ 4.889.00. — 1|pub. — 199.

ELYTA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ELYTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ELYTA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50 000.00 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, enero 31 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte soltero, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

06112. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELYTA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fué notificada con fecha 20 de noviembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de noviembre de 1968, con el N.o 595 al F.o 2.769 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 4.889.00. — 1|pub. — 201.

HOLDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HOLDO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7, se constituye HOLDO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdiad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto, social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los Arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 25 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 25 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

06117. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección eGneral de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: HOLDO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de noviembre de 1968 con el N.o 594 al Folio 2.765 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$ 4.889.00. — 1|pub. — 7200.

UNITER MERCHANTE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 190.399)

Rincón 487, piso 7.o

Balance General al 30 de junio de 196[illegible]

Activo —

Bancos	$	21.136.0[illegible]
Accionistas	"	75.000.0[illegible]
Pagos adelantados	"	6.935.0[illegible]
	$	103.071.00

Pasivo —

Capital realizado	$	25.000.0[illegible]
Capital suscrito	"	75.000.0[illegible]
Acreedores varios	"	3.071.0[illegible]
	$	103.071.0[illegible]

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias, no tuvo movimiento.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de

Comercio con el N.o 3302 al folio 211 del Libro 17 con fecha 15 de junio de 1966.

$ 1.140.00. — 1|ppub. — 26119.

LA LEÑA S. A.

(Inscripción N.o 23.059)

Uruguay 872, p. 6, esc. 601

Estado de situación al 30 de mayo de 1965

Activo —

Disponible:

Banco Francés e Italiano	$	839.79
Banco de Montevideo	"	2.858.05
Fijo:		
Mejoras	"	22.563.74
Material Rodante	"	15.000.00
Inmuebles	"	150.000.00
Campos y Población	"	652.398.80
Especial:		
Pérdidas y Ganancias	"	2.639.78
	$	846.300.07

Pasivo —

Exigible:

Cuenta Especial	$	68.575.28
Hipoteca a pagar	"	10.538.35
Acreedores varios	"	159.828.60
	$	238.942.23
No Exigible:		
Fondo de Reserva	"	7.357.84
Capital integrado	"	600.000.00
	$	846.300.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de mayo de 1965

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	194.26
Sueldos y jornales	"	10.563.55
Gastos generales	"	15.853.09
Intereses hipotecarios	"	574.82
Caja de Jubilaciones	"	3.335.45
Luz y Teléfono	"	1.424.95
Impuestos y Contribuciones	"	11.860.29
Seguros	"	4.736.85
Caja de Asignaciones	"	631.59
Patente	"	445.00
Pérdidas del ej. anterior	"	8.518.41
	$	58.138.26

Ganancias —

Arrendamiento	$	55.498.48
Pérdida neta del ejercicio	"	2.639.78
	$	58.138.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Fo. 52 y 53, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 5 de mayo de 1951.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 10764.

R.K.R. S. A.

(Inscripción N.o 122.341)

José Bonaparte 3269

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja, Bancos y valores	$	227.285.46
Deudores varios	"	23.161.333.49
Materiales y mercaderías	"	30.056.814.09
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.595.296.26
Máquinas y herramientas	"	5.373.084.67
Activo nominal	"	41.875.00
Gastos a vencer	"	512.565.43
	$	60.968.254.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	23.291.314.21
Banco, cuenta documentos descontados	"	467.122.00
Acreedores fiscales	"	13.093.285.50
Capital integrado	"	1.450.000.00
Reservas varias	"	6.962.439.87
Utilidades a distribuir	"	15.704.092.82
	$	60.968.254.40

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	499.983.64
Gravámenes legales	"	6.062.303.60
Sueldos y leyes social.	"	13.005.436.35
Gastos de producción	"	380.055.25
Gastos de administración y ventas	"	13.028.466.09
Deudores varios	"	4.648.00
Utilidades	"	8.910.318.24
	$	41.891.211.17

Haber —

Resultado bruto	$	41.891.211.17
	$	41.891.211.17

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva por ampliación equipo indust.	$	200.880.00
A reserva para mantenimiento capital circulante	"	3.535.884.00
A reservas	"	5.173.554.24
	$	8.910.318.24

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de noviembre de 1960 con el N.o 6.549 al folio 321 del libro N.o 11.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 10720

LA LEÑA S. A.

(Inscripción N.o 23.059)

Uruguay 872 P. 6 Esc. 60.

Estado de situación al 30 de mayo de 1966

Activo —

Disponible:

Caja	$	5.856.45
Exigible:		
Bancos	"	8.035.12
Fijo:		
Mejoras	"	22.563.74
Material rodante	"	15.000.00
Inmuebles	"	802.398.80
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	68.066.92
	$	921.921.03

Pasivo —

Exigible:

Acreedores	$	314.563.19
No exigible:		
Fondo de reserva	"	7.357.84
Capital integrado	"	600.000.00
	$	921.921.03

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	27.777.89
Impuestos y contrib.	"	76.094.60
Sueldos y jornales	"	16.240.00
Intereses y descuentos	"	813.13
	$	120.925.62
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	2.639.78
	$	123.565.40

Ganancias —

Arrendamiento	$	55.498.48
Pérdidas y ganancias, presente ejercicio	"	68.066.40
	$	123.565.40

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 54 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio de fecha 5 de mayo de 1951.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 10765.

LERAURA S. A.

(Inscripción N.o 212.605)

Colonia 844, piso 4, esc. 6

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Inmuebles	$	798.276.75
Accionistas	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	55.345.24
	$	893.621.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	58.489.37
Banco Hipotecario del Uruguay	"	35.132.62
Capital suscrito	"	40.000.00
Capital integrado	"	760.000.00
	$	893.621.99

Estado de resultados al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Gastos comunes	$	44.640.09
Gravámenes fiscales ...	"	5.820.00
Intereses hipotecarios ..	"	4.885.15
	$	55.345.24

No fueron aprobados por asamblea por no haberse realizado a la fecha.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario debidamente certificados en el Registro Público y General de Comercio con el número 2.446 al F.o 28 del libro N.o 18 de fecha 13 de junio de 1967.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 10881.

LERAURA S. A.

(Inscripción N.o 212.605)

Colonia 844 - Piso 4.o - Esc 6

Estado de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Accionistas	$	40.000.00
Inmuebles	"	798.276.75
Pérdidas y Ganancias ..	"	98.514.78
	$	936.791.53

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	103.608.28
Banco Hipotecario del Uruguay	"	33.183.25
Capital Suscrito	"	40.000.00
Capital Integrado	"	760.000.00
	$	936.791.53

Estado de Resultados

Pérdidas —

Gastos Comunes	$	37.414.75
Gastos Generales	"	300.00
Gravámenes Fiscales ..	"	2.816.00
Intereses Hipotecarios .	"	2.638.79
	$	43.169.54

No furon aprobados por asamblea por no haberse realizado a la fecha.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 5 y 6 del libro Inventario debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2446 al folio 28 del libro N.o 18 de fecha 13 de junio de 1967.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 10882.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

(Inscripción N.o 42.216)

Tomás Gomensoro 2904

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	4.170.781.97
Cuentas Corrientes ..	"	9.935.268.01
Existencias Varias ..	"	16.862.623.13
Vehículos, Herramient. Muebles y Ut., Instalac. Construc., etc.	"	409.596.80
Partidas en Suspenso .	"	196.841.62
	$	31.575.111.53

Pasivo —

Acreedores diversos .	$	25.963.143.09
Partidas en liquidación e intereses a vencer	"	314.730.00
Reserva mantenimiento capital circulante .	"	674.154.44
Reserva estatutaria ..	"	11.905.59
Capital Integrado ...	"	2.572.500.00
Resultados ejercic. ant.	"	150.068.31
	$	29.686.501.43
Res. del ejerc.	"	1.888.610.10
	$	31.575.111.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad mercaderías .	$	7.340.982.44
	$	7.340.982.44

Pérdidas —

Gastos de administrac.	$	1.771.235.09
Gastos de venta y clas.	"	2.795.066.08
Gastos financieros ..	"	416.333.35
Resultados exportación	"	469.737.82
	$	5.452.372.34
Resultados del ejerc...	"	1.888.610.10
	$	7.340.982.44

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 321 del libro "Inventario" certificado el 30 de agosto de 1960, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número 5602 al folio 271 del libro N.o 11.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 10755

FINANCIERA ALCALA S. A.

(Inscripción N.o 117.200)

Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Apertura Sucursal República Argentina	$	2.209.134.00
Caja	"	4.263.00
Ganancias y pérdidas .	"	33.448.00
Descuentos varios	"	300.150.00
	$	2.547.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.547.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	2.547.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

(1.o de Octubre de 1966 - 30 de Setiembre de 1967)

Debe —

Gastos generales	$	2.400.00
Impuesto Sustitutivo ..	"	1.670.00
Ganancia del ejercicio .	"	3.434.00
	$	7.504.00

Haber —

Utilidades Sucursal República Argentina ..	$	7.504.00
	$	7.504.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1962.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 10802.

ORFIX S. A.

(Inscripción N.o 51.835)

Setembrino Pereda 968 (Paysandú)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Bancos	$	352.336.38
Comisiones a liquidar	"	84.519.00
Deudores varios	"	210.107.13
Inmuebles	"	7.435.12
Muebles y útiles	"	2.582.65
Pérdidas del ejercicio	"	4.401.01
	$	661.381.29

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	475.000.00
	$	1.136.381.29

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Cuentas corrientes	"	624.781.64
Fondo de reserva	"	11.599.65
	$	661.381.29

Cuentas de orden:

Capital autorizado por realizar	"	475.000.00
	$	1.136.381.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Débitos —

Alquileres	$	24.000.00
Amortizaciones	"	438.70
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	20.000.00
Comisiones	"	9.869.10
Gastos generales	"	8.527.80
Intereses y descuentos	"	42.404.60
Impuestos	"	6.841.52
	$	112.081.72

Créditos —

Ganancias varias	$	107.680.71
Pérdidas ejercicio 1967	"	4.401.01
	$	112.081.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados al folio 14 del libro rubricado "Inventarios y Balances", anotado con el N.o 11.442 al Fo. 663 del Libro N.o 10 el 18 de diciembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 10793.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL